DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVII
Tomo 351

Montevideo, miércoles 12 de mayo de 1993 - Nº 23797

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 189/993. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1993, y coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1993.
(708)

Decreto 190/993. Apruébase el Estatuto del Funcionario, aplicable para el personal del Banco Central del Uruguay.
(709)

Dirección General Impositiva. Resolución 578/993. Establécese el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y la bovina y suina destinada a la industria por el mes de mayo de 1993.
(721)

Dirección General Impositiva. Resolución 586/993. Dispónese que los pagos de impuestos con vencimientos entre el 23 y 29 de abril de 1993, que se realizaron hasta el 30 de abril de 1993, se consideran efectuados en plazo
(722)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 313/993. Declárase de Interés Nacional, los «III Juegos Estudiantiles del Cono Sur» a realizarse en el departamento de Montevideo.
(701)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se desestimó el registro de la marca «MICROPORE» Acta 225.904.
(686)

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se concedió el registro de la marca «SEKI MASAMI COSMETIC STUDIO» (Etiqueta) Acta 225.075.
(687)

Resolución 314/993. Otórgase a DANILOR S.A., título minero Concesión para explotar yacimiento de granito negro, padrón 16.585, 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
(702)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 192/993. Fíjase con carácter nacional, mecanismo de regulación salarial para trabajadores y empresas comprendidas en el Grupo 19 «INDUSTRIA DE LA LECHE» subgrupo «DISTRIBUIDORES DE LECHE PASTEURIZADA E INSPECCIONADA Y SUS DERIVADOS».
(711)

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 189/993. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1993, y coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1993.
(708)

Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 26 de abril de 1993

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el «Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de marzo de 1993 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nos. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 1993, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 42,89 (pesos uruguayos cuarenta y dos con 89/100).

Art. 2º. Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 1993 en $ 40,86 (pesos uruguayos cuarenta con 86/100).

Art. 3º. El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de marzo de 1993 a 6.316,36 (seis mil trescientos dieciséis con 36/100) sobre base Diciembre 1985 = 100.

Art. 4º. El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los Alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1993 es de 1,5432 (uno con cinco mil cuatrocientas treinta y dos diezmilésimas).

Art. 5º. Comuníquese, publíquese y archívese. **LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.**

---o---

Decreto 190/993. Apruébase el Estatuto del Funcionario, aplicable para el personal del Banco Central del Uruguay.
(709)

Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 26 de abril de 1993.

Visto: el Proyecto de Estatuto del Funcionario elevado a la aprobación del Poder Ejecutivo por el Banco Central del Uruguay.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitucion de la República.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el siguiente Estatuto para los Funcionarios del Banco Central del Uruguay.

«CAPITULO I»
CONCEPTO DE FUNCIONARIO

Artículo 1º. El presente Estatuto será aplicable a los funcionarios del Banco Central del Uruguay.

A esos efectos, será considerado funcionario de la Institución toda persona que, en virtud del nombramiento del Directorio y de acuerdo a la Ley, ocupe un cargo presupuestado en un régimen de subordinacion jerárquica desempeñando funciones de carácter permanente.

Las normas del Estatuto serán aplicables asimismo, en lo pertinente, a aquellos funcionarios que se incorporen a la Administración mediante un contrato, para prestar funciones bajo subordinación jerárquica, en condiciones similares a la de los funcionarios presupuestados.

«CAPITULO II»
PRINCIPIOS ESENCIALES

Artículo 2º. Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. (Artículo 58 de la Constitución).

Artículo 3º. El funcionario existe para la función, y no la función para el funcionario. (Artículo 59 de la Constitución).

«CAPITULO III»
COMISIONES AUXILIARES

Artículo 4º. El Directorio constituirá comisiones asesoras con representación del personal, a fin de que colabore específicamente con la elaboración y

aplicación de los regímenes de calificaciones y ascensos. También podrá constituir comisiones con representación del personal, con fines de colaborar con el directorio en el estudio del ordenamiento presupuestal y en la organización de los servicios.

«CAPITULO IV»
CARGOS Y ESTRUCTURAS ESCALAFONARIAS

Artículo 5º. Las normas presupuestales y reglamentarias determinarán los cargos presupuestales y la estructura escalafonaria y jerárquica del Banco Central del Uruguay.

«CAPITULO V»
INGRESOS Y ASPECTOS CONEXOS
SECCION UNO - FORMA Y REQUISITOS PARA EL INGRESO

Artículo 6º. El ingreso de funcionarios al Banco Central del Uruguay será dispuesto, en forma privativa y de acuerdo con la Ley, por resolucíon del Directorio.

Artículo 7º Además de aquellos que con carácter general establecen la Constitución, las Leyes y los Reglamentos aplicables, serán requisitos de ingreso los siguientes:

a) Ser ciudadano natural o legal y estar inscrito en el Registro Cívico. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía. (Artículo 76 de la Constitución de la República).
b) Haber prestado juramento de fidelidad a la bandera.
c) Expresar de acuerdo a la Ley, en forma juramentada y por escrito, adhesión al sistema de gobierno democrático republicano establecido en la Constitución de la República.
d) Poseer aptitud física, síquica y moral, así como idoneidad y capacidad adecuadas para el desempeño del cargo, acreditadas en la forma que establezca la reglamentación.
e) No formar parte de organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia tiendan a destruir las bases de la nacionalidad.
f) Declarar bajo juramento no estar comprendido en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones públicas.
g) Encuadrarse dentro de límites de edad que establezca la reglamentación.

Artículo 8º. Los límites de edad para el ingreso de los funcionarios serán definidos por el Directorio del Banco en la respectiva reglamentación.

Artículo 9º. A los funcionarios técnicos se les exigirá, además de cumplir las condiciones que establezca la reglamentación para el ingreso, la presentación del respectivo título, diploma o certificado de aptitud, cuando sea legalmente necesario para el ejercicio de la correspondiente actividad o el Directorio lo considere pertinente.

SECCION DOS - SELECCION DEL PERSONAL

Artículo 10º. El ingreso a los distintos escalafones se producirá mediante concurso de oposición y méritos, y/o pruebas de aptitud.

Todos los aspirantes, incluidos profesionales universitarios y aquellos que puedan certificar estudios cursados en Institutos Oficiales o habilitados por autoridad competente, podrán ser sometidos a entrevistas, controles de aptitud y pruebas complementarias que permitan evaluar el grado de aptitud compatible con las tareas específicas que deberán cumplir.

El Directorio del Banco Central del Uruguay reglamentará todo lo relacionado con la selección de personal, la aplicación de pruebas y demás criterios de evaluación que requiera el ingreso.

Los Tribunales que se establezcan para los concursos y pruebas en general, se constituirán según determine la mencionada reglamentación, e incluirán por lo menos un representante electo por el personal.

Artículo 11º. El ingreso al Banco se realizará por el último cargo de la serie y escalafón correspondiente, excepto cuando no haya en el Banco funcionarios con aptitud suficiente que reúnan los requisitos del cargo determinados por su descripción técnica, y siempre por resolución expresa de su Directorio, con arreglo a la Ley y a la reglamentación.

Artículo 12º. Todas las designaciones que se efectúen por el Directorio para ingreso al Banco Central, tendrán carácter provisional por el término de seis meses (desde la toma de posesión del funcionario), período durante el cual el Directorio podrá dejarlas sin efecto por motivos fundados.

Transcurrido dicho plazo, el funcionario adquirirá derecho a la permanencia en el cargo.

SECCION TRES - REINGRESO

Artículo 13º. El Directorio podrá autorizar excepcionalmente el reingreso de ex funcionarios del Banco, por resolución fundada y bajo las siguientes condiciones:

a) que cumplan los requisitos generales del ingreso, salvo el límite de edad.
b) que el cese no haya sido dispuesto por el Banco en virtud de causa imputable al funcionario.
c) que hayan desempeñado sus cargos a satisfacción de la Institución.

Artículo 14º. El reingreso se operará en todos los casos por el último cargo del nivel más bajo de la serie que integraba el funcionario en el tiempo del cese, excepto cuando este funcionario reúna aptitudes suficientes que le permitan cumplir los requisitos del cargo (determinados por descripción técnica) que tenía al momento de la desvinculación y que no haya en el Banco otro funcionario de similares características.

SECCION CUATRO - TOMA DE POSESION

Artículo 15º. El funcionario deberá tomar posesión del cargo dentro de treinta días a contar desde que es notificado personalmente de su designación, bajo apercibimiento de perder el derecho a hacerlo. El Directorio podrá prorrogar dicho plazo mediando causa justificada.

SECCION CINCO - INGRESO POR CONTRATO PARA FUNCIONES DE CARACTER PERMANENTE

Artículo 16º. La contratación de funcionarios para el desempeño de taras de carácter permanente se regirá por las siguientes normas:

a) requisitos para el ingreso: serán aplicables los artículos 7º y 8º y el 9º cuando corresponda.
b) selección: se regulará por la reglamentacion que se dicte al efecto, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 10.
c) sin perjuicio de las previsiones que contengan las normas presupuestales, la reglamentación contendrá disposiciones que regulen este punto en general y en particular lo relativo a la retribución de estos funcionarios.

«CAPITULO VI»
OBLIGACIONES, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES
SECCION UNO - OBLIGACIONES GENERALES

Artículo 17º. Los deberes fundamentales de los funcionarios del Banco Central del Uruguay, son los siguientes:

a) desempeñar fiel y estrictamente las funciones inherentes al cargo, de conformidad con las reglamentaciones y resoluciones pertinentes, y con las órdenes e instrucciones de sus superiores, hasta el cese en el cargo formalmente declarado por el Directorio.
b) asistir puntualmente a la Institución.
c) aceptar los destinos y los traslados conferidos y cumplir las comisiones asignadas, siempre que sean debidamente fundamentados.
d) guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a su conocimiento en el ejercicio de sus funciones, bajo la correspondiente responsabilidad administrativa, y penal si fuere del caso.
e) poner en conocimiento del superior, inmediatamente y sin dilaciones, los hechos irregulares del servicio y aquellos que puedan afectar el prestigio del

Banco o causarle cualquier perjuicio.

f) el respetuoso acatamiento de las órdenes de servicio del superior jerárquico, con las salvedades a que se refiere el artículo siguiente.

g) estar informado de las diferentes disposiciones del Banco, comunicadas por los medios que correspondan.

h) el fiel acatamiento a dichas disposiciones y en general a la normativa que lo rige, y la sujeción al régimen disciplinario de la Institución.

i) tratar en forma correcta y diligente a funcionarios y público y colaborar en todo momento con las Autoridades del Banco y el resto de los funcionarios en la labor a desarrollar.

j) declarar los vínculos de parentesco a que refiere el artículo 21º.

k) declarar su domicilio por escrito al tomar posesión del cargo, el que será tenido como domicilio legal a todos los efectos y comunicar en la misma forma los cambios posteriores del mismo.

l) continuar ininterrumpida y regularmente en el cargo, hasta el cese en el mismo formalmente declarado por el Directorio.

m) recibir la capacitación que le permita mejorar el desempeño de su función.

Artículo 18º. El deber de acatamiento se entiende sin perjuicio del derecho del funcionario a advertir al jerarca, con respeto y dentro el estilo debido, cualquier orden de un superior que repute ilegal o inconveniente.

Si el superior, no obstante la advertencia, mantuviera la orden, deberá ser cumplida de inmediato.

Si el funcionario considera que el cumplimiento de la orden puede implicar responsabilidad para el que la ejecute, tendrá derecho a solicitar que se la imparta por escrito, fechada y firmada. Si así se hiciera, deberá cumplirla de inmediato, siendo la responsabilidad únicamente del Superior.

En ese caso, el Superior elevará el asunto en el día, por la vía jerárquica, a la autoridad que correspondiese.

También podrán solicitar los funcionarios orden escrita, siempre que por su propia naturaleza, deba quedar documentada.

El deber de obedecer cesa cuando la orden impartida, aunque lo sea por escrito, implique en forma evidente responsabilidad penal para quien la cumpla.

SECCION DOS - PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Artículo 19º. A los funcionarios del Banco Central del Uruguay les está especialmente prohibido:

a) en los lugares y horas de trabajo, toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie (artículo 58º de la Constitución)

b) constituir agrupaciones con fines proselitistas, utilizándose el nombre del Banco o de sus dependencias, o invocando el vínculo que la función determina.

c) tramitar asuntos en el Banco como gestores, agentes o corredores, y en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones del cargo.

d) intervenir en asuntos en los que tengan interés, directo o indirecto, familiares, amigos íntimos o enemigos, o personas con las que se encuentren vinculados convencional o profesionalmente.

e) hacer indicaciones a los interesados respecto de los profesionales universitarios, corredores o gestores, cuyos servicios puedan ser requeridos o contratados.

f) solicitar o recibir cualquier obsequio, gratificación, comisión, recompensa, honorario o ventaja de terceros, para sí o para otros, por los actos específicos de su función.

g) hacerse entre sí préstamos de dinero.

h) utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Banco, salvo los casos en que las leyes y reglamentos permitan su uso sin limitaciones.

i) contraer deudas por sí o como garantía de terceros con el sistema financiero privado controlado por el Banco, salvo que se obtenga autorización expresa para ello dispuesta por Directorio.

Artículo 20º. Los funcionarios del Banco Central del Uruguay no podrán ser dependientes, asesores, auditores, consultores, socios o directores; ni percibir retribuciones, comisiones u horarios, de las empresas privadas integrantes del sistema financiero y cambiario.

Artículo 21º. No podrán desempeñar funciones en el mismo Departamento u oficina, los cónyuges ni los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o por adopción.

CAPITULO VII
RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 22º. La falta administrativa susceptible de sanción disciplinaria es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposa, que viola los deberes funcionales. La responsabilidad aumenta en consideración a la jerarquía del funcionario y a la gravedad de la falta.

La responsabilidad administrativa será apreciada y sancionada independientemente de la civil o penal.

Artículo 23º. El funcionario sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y se presumirá su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso.

Declárase que el artículo 66º de la Constitución de la República, es aplicable en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, sin que la notoriedad objetiva del hecho imputado exima a la autoridad respectiva de dar al interesado la oportunidad de presentar prueba de descargo sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso, y de articular su defensa aduciendo circunstancias atenuantes de responsablidad o causas de justificación u otras razones.

Artículo 24º. Todo sumario administrativo por cargos formulados contra un funcionario, deberá quedar terminado y resuelto dentro de un término no mayor a seis meses, a contar desde la fecha de la resolución que lo ordene. Excepcionalmente y por una sola vez, podrá el Directorio por resolución expresa prorrogar el referido término por treinta días más, cuando la complejidad del asunto lo justifique, ante solicitud fundada del funcionario instructor del procedimiento dirigida a dicho órgano.

Vencido el plazo de seis meses mencionado precedentemente, si hubiere uno o más funcionarios suspendidos preventivamente, los mismos serán reintegrados de inmediato y en forma automática por la Administración y percibirá desde entonces la totalidad de su remuneración, sin perjuicio de las resultancias del sumario.

Artículo 25º. El procedimiento disciplinario sumarial será objeto de reglamentación expresa que dictará el Directorio. Ello, sin perjuicio de que rijan a su respecto las garantías constitucionales del debido proceso y en lo que sea aplicable, las normas que regulan esta materia en la Administración Central, en lo que fuere conciliable con los fines y la naturaleza del Banco.

CAPITULO VIII
POTESTAD SANCIONATORIA

Artículo 26º. El Directorio ejercerá la potestad sancionatoria aplicando, con las debidas garantías, sanciones a los funcionarios responsables de la comisión de faltas administrativas. El Directorio podrá establecer por reglamentación, que otro órgano aplique las sanciones de observación, amonestación, multa y suspensión por hasta cinco días. En todos los casos el Directorio podrá revocar la medida, modificarla o avocarse al conocimiento de la cuestión que motiva la sanción.

Artículo 27º. Serán sanciones principales las que, con carácter taxativo, se enuncian a continuación:

a) multa hasta un importe máximo equivalente a diez días de remuneración del funcionario y únicamente en los casos de transgresiones a los Reglamentos de asistencia, ausencias, horarios y salidas.

b) suspensión sin goce de sueldo, hasta por el término de seis meses.

c) destitución.

Artículo 28º. Se consideran sanciones accesorias las que, también con carácter taxativo, se enuncian a continuación:

a) descuento del puntaje de calificaciones.

b) pérdida del derecho al primer ascenso que pudiera corresponder al funcionario sancionado con seis meses de suspensión.

Artículo 29º. No se consideran sanciones las correcciones o meros apercibimientos formulados por el Superior, a fin de asegurar la normalidad y el buen funcionamiento del servicio.

Artículo 30º. Las sanciones previstas en los artículos 27º y 28º, serán resueltas por el Directorio, con intervencion consultiva del Consejo de Disciplina previsto en el artículo 31º, e informe, en lo pertinente, de la Asesoría Legal del Banco.

La suspensión por más de tres meses, y la destitución, solo se aplicarán en caso de falta grave.

Artículo 31º. El Consejo de Disciplina se organizará, se integrará y tendrá los cometidos que establezca la reglamentación que dictará el Directorio. Uno de los integrantes del Consejo, deberá ser electo por los funcionarios del Banco, a quienes representará.

Artículo 32º. La inasistencia al trabajo durante más de quince días laborables, en forma continua y sin causa justificada, configurará abandono del cargo y dará mérito, previa instruccion sumaria, a que se destituya al funcionario.

CAPITULO IX
DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 33º. Son derechos fundamentales de los funcionarios del Banco Central del Uruguay, además de los que se consagran en la Constitución y en la legislación nacional, con las limitaciones que establezcan las leyes por razones de interés , los siguientes:

a) el derecho a la remuneración, y a percibir los complementos adecuados en la retribución cuando se cumplan, en interés real del servicio, horarios mayores que el ordinario.

b) el derecho a la licencia anual y a la licencia por enfermedad.

c) el derecho a la permanencia en el cargo.

d) el derecho a la carrera administrativa conforme a las normas instituidas en este Estatuto.

e) el derecho al ascenso.

f) el derecho a la justa calificación.

g) el derecho a procurar y recibir su capacitación.

SECCION UNO - REMUNERACION

Artículo 34º. Sin perjuicio de lo que establezcan al respecto las normas presupuestales y la reglamentación, la remuneración de los funcionarios del Banco Central del Uruguay debe ser proporcionada a la importancia y responsabilidad de la función, al nivel jerárquico y a la antigüedad.

SECCION DOS - COMPENSACION EN EL CASO DE SUBROGACION Y ASIGNACION DE FUNCIONES

Artículo 35º. Los funcionarios que por resolución expresa del Directorio ocupen interinamente un cargo, o desempeñen las funciones propias de un cargo de mayor nivel que el suyo, por un período superior a treinta días, percibirán como compensación por todo el tiempo de su desempeño, la diferencia entre su remuneración y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Las subrogaciones no podrán ser realizadas por un plazo superior a ciento ochenta días, vencido el cual deberá proveerse la vacante de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43º.

Solo en el caso de no existir tal vacante, podrá mantenerse la asignación de funciones por sucesivos términos no mayores de ciento ochenta días.

Las subrogaciones y asignaciones de funciones deberán recaer, en principio, en aquellos funcionarios ubicados en el nivel inmediato inferior al del cargo a ocupar interinamente.

Artículo 36º. Los funcionarios recibirán además:

a) la retribución extraordinaria anual dispuesta por las normas pertinentes.

b) las prestaciones necesarias para solventar los gastos de asistencia médica integral suya y de su núcleo familiar en las condiciones que establezca la reglamentación.

c) las compensaciones especiales que se establezcan en el presupuesto o en los reglamentos.

d) la asignación por hogar constituido y por cada hijo, que en ningún caso será inferior a las fijadas para otros empleados de similar tarea o situación perteneciente al resto de la banca oficial.

Se considerarán titulares de estas asignaciones sus beneficiarios, aunque en situaciones normales se pagarán al funcionario.

e) los demás beneficios o derechos que se establezcan en la normas especiales.

SECCION TRES - LICENCIAS

Artículo 37º. Los funcionarios del Banco Central del Uruguay dispondrán, como mínimo, de veinte días hábiles de licencia en cada año, con goce de sueldo. La reglamentación correspondiente regulará el régimen de todo otro tipo de licencia, como por ejemplo: por mayor tiempo, especiales, por enfermedad, por estudio, por duelo, por matrimonio, por jubilación, y las que correspondan a las funcionarias por maternidad.

Artículo 38º. Las licencias por enfermedad estarán reguladas por el régimen que establezca al respecto la reglamentación, de conformidad con la legislación general vigente sobre la materia.

SECCION CUATRO - CARRERA ADMINISTRATIVA CALIFICACIONES, ORDENAMIENTO Y ASCENSOS

Artículo 39º. Régimen de Calificacioes. Los funcionarios serán calificados anualmente por él o los tribunales de carácter general, nominados e instituidos por resolución del Directorio, los que incluirán en su integración por lo menos un representante electo por el personal. Además de intervenir en las calificaciones de acuerdo con el régimen que se establezca, podrán ser convocados por el Directorio para intervenir en situaciones no previstas expresamente. Actuarán con autonomía técnica y expedirán sus dictámenes de conformidad con lo que establezca la respectiva reglamentación.

Considerarán los informes que sobre cada funcionario producirá la respectiva Jefatura del servicio en el que aquel cumple sus funciones.

Tales informes serán notificados personalmente al funcionario calificado, quien podrá formular las observaciones que entienda pertinentes. Estas se elevarán al Tribunal actuante, conjuntamente con el informe. Tanto el informe expedido por la Jefatura del Servicio, como la calificación por el Tribunal correspondiente, se formularán mediante la asignación de puntajes.

La reglamentación establecerá los factores a utilizarse en la calificación y su respectiva ponderación.

Artículo 40º. Los funcionarios sumariados serán calificados con prescindencia del sumario pendiente. Concluido el sumario, si del mismo resultara la aplicación de una sanción, el órgano respectivo revisará la calificación correspondiente al período en el que se cometió la infracción, teniendo en cuenta las resultancias de aquel.

SECCION CINCO - REGIMEN DEL ASCENSO Y SUS DIFERENTES MODALIDADES

Artículo 41º. Los funcionarios son titulares del derecho (Constitucional) al ascenso para hacer y ejercer de modo efectivo la Carrera Administrativa (artículos 63 y 59 y siguientes de la Constitución). Importa la promoción o adelanto de dicha carrera, a través de la selección para cada cargo, del que mejor cumple con los requisitos del mismo.

Artículo 42º. El régimen del ascenso y sus diferentes modalidades, y en general los medios y garantías que hacen posible la realización de la carrera administrativa por los funcionarios, estarán regulados por este Estatuto y por el Reglamento Interno sobre calificaciones y por el Reglamento General sobre Ascensos, los que dictará oportunamente el Directorio del Banco.

A tales efectos dicha Reglamentación se ajustará al principio —de base legal— de que en general «los ascensos se realizarán por concurso de méritos y antecedentes o concurso de oposición y méritos». Se entiende por concurso de méritos y antecedentes aquel que establece el ordenamiento de los aspirantes en base al puntaje asignado en la calificación, la capacitación y la antigüedad, ponderados de acuerdo con la reglamentación. Se entiende por concurso de oposición y méritos el que computa, además, el puntaje de pruebas de aptitud y otros elementos de juicio relevantes para la evaluación de los aspirantes, los que en cada caso deberán ser establecidos en forma previa al concurso. El ascenso a los cargos de nivel gerencial y superior, será regulado específicamente por la reglamentación que adopte el Directorio sobre la base de la decisión privativa de este órgano.

Artículo 43º. En cada concurso dictaminará un Tribunal que estará integrado por un mínimo de tres personas de reconocida idoneidad. Una de ellas, elegida por los funcionarios, actuará en representación de los mismos. El Directorio reglamentará la integración y el funcionamiento del Tribunal.

SECCION SEIS - GARANTIAS

Artículo 44º. A cada funcionario corresponderá una ficha de carrera personal, ordenada y al día, en la que consten sus méritos y deméritos en la Institución. En ella no se podrá hacer ninguna anotación desfavorable sin que aquel haya sido previamente notificado de ella. Los funcionarios podrán obtener vista de su propia ficha de carrera.

CAPITULO X
CESE

Artículo 45º. La relación jurídico-funcional se extingue, y los funcionarios cesan como tales, en los siguientes casos:

a) aceptación de la renuncia.
b) jubilación.
c) revocación del nombramiento, en mérito a comprobación de error en el acto de designación.
d) falta superviniente a los requisitos generales del ingreso.
e) destitución por ineptitud, omisión o delito; o por grave falta administrativa (previo cumplimiento del debido proceso administrativo).
f) Inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
g) por haber alcanzado 70 años de edad. Sin perjuicio de ello, el Directorio, por resolución expresa y fundada en razones de servicio, dictada antes de que el funcionario cumpla la edad mencionada, podrá postergar el cese por el término que en cada caso establezca.
h) fallecimiento.
i) por revocación de designación resuelta durante el plazo provisional (artículo 12).

En los casos de los literales c, d y e, las causales deberán ser comprobadas con las debidas garantías para el funcionario.

Artículo 46º. Habrá lugar al cese por ineptitud física o síquica cuando exista dictamen de una Junta Médica, constituida por resolución de la Gerencia General, que declare la incapacidad permanente del funcionario para el desempeño del cargo.

CAPITULO XI
VIGENCIA, APLICACION Y REFORMA

Artículo 47º. Las normas del presente Estatuto no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva.

Esta será suplida recurriendo a los fundamentos de Estatutos análogos, a los principios generales de Derecho y a las doctrinas generalmente admitidas.

Artículo 48º. Para la reforma de este Estatuto se seguirá el mismo procedimiento que para su formulación y aprobación establece la Constitución de la República en su artículo 63.

Artículo 49º. Este Estatuto entrará en vigencia diez días después de la publicación en el Diario Oficial, del texto aprobado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 50º. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 47º, e inmediatamente después que entre en vigencia este Estatuto, el Directorio dispondrá todas las medidas necesarias para la aplicación del régimen en él establecido.

Artículo 51º. En lo que respecta a la aplicación de lo preceptuado en el Capítulo V «Ingreso y Aspectos conexos», se dará cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto en el Capítulo I) de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, cuya finalidad última es la reducción del tamaño del Estado en materia funcional.

Art. 2º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Dirección General Impositiva. Resolución 578/993. Establécese el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y la bovina y suina destinada a la industria por el mes de mayo de 1993.
(721)

Dirección General Impositiva

Montevideo, 29 de abril de 1993.

Visto: lo dispuesto por el Título 18 Artículo 1º del Texto Ordenado 1991;

Resultando: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a facon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (incisos 2º de los artículos 9º y 15º del decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990);

Considerando: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijaciión de los precios para el mes de mayo de 1993;

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) En los casos, de faena a facon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de mayo de 1993, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el VISTO, serán:

Carne bovina destino abasto	$ 4,13
Carne bovina destino industria	$ 3,27
Carne ovina	$ 4.53
Carne porcina	$ 6.32

2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. MARIA CELIA PRIORE DE SOTO.

---o---

Dirección General Impositiva. Resolución 586/993. Dispónese que los pagos de impuestos con vencimientos entre el 23 y 29 de abril de 1993, que se realizaron hasta el 30 de abril de 1993, se consideran efectuados en plazo
(722).

Dirección General Impositiva

Montevideo, 30 de abril de 1993.

Visto: los vencimientos establecidos por las Resoluciones 672/92 de 10 de diciembre de 1992 y 691/92 de 16 de diciembre de 1992;

Resultando: que por motivos de público conocimiento los contribuyentes vieron dificultada la obligación de realizar los pagos entre el 23 y 29 de abril de 1993 por razones ajenas a su voluntad;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) Los pagos de impuestos con vencimiento entre el 23 y 29 de abril de 1993 y que se realizaron hasta el 30 de abril de 1993, se considerarán efectuados en plazo, con independencia de la fecha de vencimiento que hubiese correspondido.

2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. MARIA CELIA PRIORE DE SOTO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 313/993. Declárase de Interés Nacional, los «III Juegos Estudiantiles del Cono Sur» a realizarse en el departamento de Montevideo (701)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de abril de 1993.

Visto: que la Comisión Nacional de Educación Física comunica que el Congreso de Autoridades del Deporte de los Países intervinientes en los I y II Juegos Estudiantiles del Cono Sur, designó a Uruguay como sede de los «III Juegos Estudiantiles del Cono Sur», que se disputarán en Montevideo entre los días 6 y 13 de noviembre de 1993;

Resultando: I) que constituye un evento deportivo muy importante para nuestro país, ya que se reunirán los mejores deportistas estudiantiles de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay;

II) que las disciplinas en que competirán serán las de: Atletismo, Básquetbol, Voleibol, Handball, Fútbol 5 y Gimnasia Rítmica;

Considerando: que es interés del gobierno apoyar estos acontecimientos por su importancia a nivel deportivo y formativo para los jóvenes intervinientes;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase de Interés Nacional los «III Juegos Estudiantiles del Cono Sur», a realizarse en Montevideo entre el 6 y 13 de noviembre de 1993;

Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física. Cumplido, archívese. AGUIRRE RAMIREZ - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se desestimó el registro de la marca «MICROPORE» Acta 225.904.
(686)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 14 de abril de 1993

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Minnesota Mining and Manufacturing Company de Estados Unidos, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de octubre de 1991, por la cual se desestima el registro de la marca «MICROPORE»;

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de diciembre de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la misma está comprendida en las inhibiciones dispuestas por el Nº 6 Art. 2º de la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º. Mantener la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de octubre de 1991, por la cual se desestimó el registro de la marca «MICROPORE», Acta Nº 225.904, solicitada por la firma Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Estados Unidos, para la Clase Int. 5.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

---o---

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se concedió el registro de la marca «SEKI MASAMI COSMETIC STUDIO» (Etiqueta) Acta 225.075.
(687)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 14 de abril de 1993

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Barraca Deambrosi S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 1991 por la cual se concedió el registro de la marca «SEKI MASAMI COSMETIC STUDIO» (etiqueta); por entender que es confundible con su marca «SEK»;

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de diciembre de 1992 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre ambas marcas se observan las diferencias fonéticas, gráficas y visuales requeridas por las normas vigentes en la materia;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º. Mantener la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca «SEKI MASAMI COSMETIC STUDIO» (Etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos «COSMETIC STUDIO», a favor de la firma EXLAN LTDA. de Montevideo, Uruguay, solicitada bajo Acta Nº 225.075, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 3, la que formal y sustancialmente se ajusta a estricto derecho.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

---o---

Resolución 314/993. Otórgase a DANILOR S.A., título minero Concesión para explotar yacimiento de granito negro, padrón 16.585, 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
(702)

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 27 de abril de 1993.

Visto: la gestión promovida por DANILOR S.A. tendiente a que se otorgue Concesión para Explotar un yacimiento de granito negro en la 3º. Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el artículo 100 del Código de Minería, concordantes y complementarios.

Considerando: I) que se ha presentado la correspondiente solicitud de servidumbre minera en asunto Nº 57/92.

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar a la gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el mencionado yacimiento de granito, por el plazo de treinta años.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y su Asesoría Letrada, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería, y demás normas concordantes y complementarias.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Otórgase a DANILOR S.A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de granito negro, en un área de 10 Hás. 0295 m.c., afectando parcialmente al predio padrón Nº 16585 de la 3º. Sección Judicial del Departamento de Colonia, según plano de fs. 117, que forma parte de estas actuaciones.

2º) La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, labrándose el acta respectiva.

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. AGUIRRE RAMIREZ - GUSTAVO CERSOSIMO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 192/993. Fíjase con carácter nacional, mecanismo de regulación salarial para trabajadores y empresas comprendidas en el Grupo 19 «INDUSTRIA DE LA LECHE» subgrupo «DISTRIBUIDORES DE LECHE PASTEURIZADA E INSPECCIONADA Y SUS DERIVADOS».
(711)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de abril de 1991.

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial para el Grupo Nº 19 «INDUSTRIA DE LA LECHE» subgrupo 02 «DISTRIBUIDORES DE LECHE PASTEURIZADA E INSPECCIONADA Y SUS DERIVADOS».

II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio salarial con fecha 13 de abril de 1993 por el período comprendido entre el 1º. de abril de 1993 y el 31 de marzo de 1994.

Considerando: I) Que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones más representativas en el sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral del incremento salarial acordado en las negociaciones en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase con carácter nacional el siguiente mecanismo de regulación salarial para los trabajadores y las empresas comprendidas en el Grupo Nº 19 «INDUSTRIA DE LA LECHE» subgrupo 02 «DISTRIBUIDORES DE LECHE PASTEURIZADA E INSPECCIONADA Y SUS DERIVADOS» que regirá durante el período comprendido entre el 1º. de abril de 1993 y el 31 de marzo de 1994.

A) El primer ajuste salarial corresponderá al período 1º. de abril de 1993 al 31 de agosto de 1993 y será del 25% (veinticinco por ciento).
B) El segundo ajuste regirá entre el 1º de setiembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1993 y será del 11% (once por ciento).
C) El tercer ajuste y último, corresponderá al período 1º. de enero de 1994 al 31 de marzo de 1994 y será del 11.7% (once con setenta por ciento).

Art. 2º. La incidencia de todos los ajustes salariales previstos serán libremente trasladada a precios, en oportunidad de la fijación de las tarifas correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y archívese. AGUIRRE RAMIREZ - ENRIQUE ALVARO CARBONE - GUSTAVO LICANDRO.

AVISOS PUBLICADOS

23.797

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

NATALIO VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha S-76/93).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20954 Abr 29- v May 12

DIEGO RAUL o RAUL DIEGO CELLE BADANO, (Ficha S-156/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21328 May 04- v May 17

PEDRO HUGO FERRO, (Ficha S-632/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21505 May 05- v May 19

DARIO ALMANZOR AGUIAR PEREZ, (Ficha S/90/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21541 May 07- v May 21

GUILLERMO PETRAGLIA DAPUETO (Ficha S-89/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21650 May 07- v May 21

AMELIA PESCE SUPPARO o SOPARO DE CARBONE, (Ficha S/644/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21696 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

DARIO MAXIMO MORENO MACHADO, (Ficha S/344/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21002 Abr 30- v May 13

ELISA SUAREZ YAÑEZ DE SILVERA y DOMINGO ADAN SILVERA SUAREZ, (Ficha S/76/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria
01) $ 200,00 10/pub 21088 Abr 30- v May 13

MARIA CLARA PINTALUBA DE SERVETTI, (Ficha S/43/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21433 May 05- v May 19

ARMIN STRATTA BERRUETA, (Ficha S/120/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21960 May 11- v May 25

VICTOR TUCCI VACCARO, (Ficha S/46/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 22004 May 11- v May 25

TERCER TURNO

CARMELA MARIA MILLONICO o MIGLIONI CARACHELA DE MECHINO, (Ficha 26/93).
Montevideo, 18 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20563 Abr 30- v May 13

CARMELA MARIA MILLONICO o MIGLIONI CARACHELA DE MECHINO, (Ficha 26/93).
Montevideo, 18 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20663 Abr 30- v May 13

ANGELES MARIA RIVERO MORENO y JUAN SERRA TUR, (Ficha 104/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20977 Abr 29- v May 12

HECTOR DOMINGUEZ CAPRIOLI, (Ficha 82/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21107 May 03- v May 14

PETRONA CARRIQUIRI o PETRONA ELIDA CARRIQUIRI (Ficha 9/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21645 May 07- v May 21

FELIPE LURNER SER, (Ficha 124/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21847 May 10- v May 24

EDUARDO MATOS CASTRO, (Ficha 602/92).
Montevideo, 24 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21849 May 10- v May 24

HUGO ELIAS DE NAVA CARRION, (Ficha F/103/93).
Montevideo, abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21851 May 10- v May 24

JOSE o JOSE LORENZO LARRIERA o LARRIERA CORREA, (Ficha F 1131/85).
Montevideo, 9 de diciembre de 1985.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 250,00 10/pub 21888 May 11- v May 25

CUARTO TURNO

BALTASAR BALTASAR JOSE ANTONIO, (Ficha 58/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 19802 Abr 29- v May 12

JUAN VIDAL VIDAL, (Ficha A 76/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21109 May 03- v May 14

GUMERSINDO BARREIRO PEREZ y JUSTA MARTINEZ VELAZQUEZ o VALAZQUEZ, (Ficha A/533/92).

TARIFAS
(Res. P.E. 245/993)

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 5,00

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 12,20

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 70,00

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... $ 8,20

Edicto de matrimonio .... $ 36,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art.340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 368,00
Con reparto a domicilio .... $ 460,00
Reparto al interior (agencia) $ 414,00
Exterior .... $ 920,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 4,50
Atrasados .... $ 6,25
De más de 15 días .... $ 7,50
De más de un año .... $ 15,00
Fotocopias la página .... $ 2,50

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

A) Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm .... $ 0,40
B) por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... $ 0,60
C) Enyaquetado por rollo .... $ 33,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21548 May 07- v May 21

DAVID PARODI PIAZZA, (Ficha A 78/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21940 May 11- v May 25

QUINTO TURNO

ELIDA EDELWYS o EDELWY TAPIA CASTRO ELIDA CASTRO LOPEZ y RICARDO ISIDRO TAPIA CASTRO, (Ficha 71/93).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 20852 Abr 29- v May 12

LUIS ANTONIO FACAL AMARELLE, (Ficha S 105/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20962 Abr 29- v May 12

JOSE BARRETO SALGUEIRO, (Ficha 13/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21009 Abr 30- v May 13

ELIDA RENE CERES GRANESE o GRANESI, (Ficha 42/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21197 May 03- v May 14

DANTE BELETTI MARENCO, (Ficha 644/92).
Montevideo, 10 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21380 May 05- v May 19

JOAQUINA EUGENIA EZCURRA GASTELU, (Ficha 135/93).
Montevideo, 5 de mayo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21798 May 10- v May 24

JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha 137/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21850 May 10- v May 24

BERTA JUSTA DEL RIO BACALONE o BACALONI, (Ficha 136/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21939 May 11- v May 25

GREGORIO SOLOVIY CEHAN, (Ficha 66/93).
Montevideo, 23 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21997 May 11- v May 25

SEXTO TURNO

JOSE PEREYRA PEREZ, (Ficha 59/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21084 Abr 30- v May 13

FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ LASCANO, (Ficha 326/92 1er. Pieza 93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21104 May 03- v May 14

JUAN FRANCISCO EROSA NARANJA, (Ficha 71/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21409 May 05- v May 19

LUIS OMAR GUILLEN DELIOTTE, (Ficha 538/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21479 May 05- v May 19

JOSE MARIA EVIA SIENRA (Ficha 56/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21646 May 07- v May 21

JOSE LUPINELLO, (Ficha 20/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21799 May 10- v May 24

PEDRO JOSE TORRES del CAPELLAN, (Ficha 647/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21880 May 11- v May 25

JUAN CASELLA y MARIA ROSARIO o ROSARIO LOTITO, (Ficha 36/93).
Montevideo, 15 de marzo de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21881 May 11- v May 25

MARIA ROSA GUERCIO DE LEAL, (Ficha 57/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21885 May 11- v May 25

SEPTIMO TURNO

ILDA o HILDA NORA PEPE LEVRATTO, (Ficha S 579/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21108 May 03- v May 14

EMETERIO MARQUEZ MARQUEZ, (Ficha S/373/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21418 May 05- v May 19

MARIA EUGENIA SANCHEZ MORALES, (Ficha S/588/92).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21502 May 05- v May 19

MANUEL CEDRON MAYORAL, (Ficha S/60/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21539 May 07- v May 21

OSCAR RAUL FERNANDEZ CABAÑA e IRMA HORTENSIA MONTESERIN DEL PINO, (Ficha S/114/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21550 May 07- v May 21

MARIA DO CEO o MARIA DEL CIELO GEIRINHAS MILHEIRO (Ficha S/105/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21648 May 07- v May 21

LUIS ALBERTO ISGLEAS RODRIGUEZ (Ficha S/82/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21653 May 07- v May 21

ADDA VICENTA MONTORO ELZAURDIA (Ficha S/57/93).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21654 May 07- v May 21

ANGEL JORGE APOLINARIO RODRIGUEZ MIR, (Ficha S/229/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Escribana Susana G. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21655 May 07- v May 21

JOSE ANTONIO ARRUTI PATRON, (Ficha S/99/1993).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21686 May 10- v May 24

JULIO MANUEL BATALLA MASTANDREA, (Ficha S/104/93).
Montevideo, 29 de abril de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21793 May 10- v May 24

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ REGO DE MENAFRA, (Ficha S/103/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21863 May 11- v May 25

OCTAVO TURNO

ELSA MARIA RECAREY SCLAVI, (Ficha S-651/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20955 Abr 29- v May 12

CARMEN VILLARNOBO MOYANO, (Ficha S 92/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21201 May 03- v May 14

ROBUSTIANO JOSE GARCIA TUCUNA, (Ficha S 104/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21218 May 03- v May 14

RAMON MARIA GIL FRANCO REPETTO, (Ficha S 107/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21219 May 03- v May 14

EMILIO POGGIO ALLEGUE, (Ficha S-91/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21331 May 04- v May 17

ALBA ROSA ABOAL REAL, (Ficha S-634/92).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21386 May 05- v May 19

LUISA DE LEON LLANIVELI o YANIBELLI, (Ficha S-90/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21797 May 10- v May 24

NOVENO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER CASENAVE o CASANABE SABIN, (Ficha S/85/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 20836 Abr 29- v May 12

RICARDO ANTONIO CHIESSA PERRONE, (Ficha S/54/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 20980 Abr 29- v May 12

CARLOS UBERPILL ROBERTI, (Ficha S/58/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 20999 Abr 30- v May 13

NICOLAS VISTA GUERNI o GUNI y JULIA ALIAS o ALIES, (Ficha S/566/92).

Montevideo, 14 de abril de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21008 Abr 30- v May 13

DIONE MABEL MARTILOTTI FELETTI, (Ficha S/89/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Ajunto.
01) $ 200,00 10/pub 21089 Abr 30- v May 13

DIEGO WASHINGTON SEQUEIRA DE LEON, (Ficha S/86/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21205 May 03- v May 14

LUISA ANGELA CREDIDIO RAVERA, (Ficha S/96/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21220 May 03- v May 14

NIRIA ROBALLO RODRIGUEZ, (Ficha S/53/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21221 May 03- v May 14

ANGEL MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/110/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21264 May 04- v May 17

BONIFACIO JUAN GUALBERTO CRUZ, (Ficha S/26/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21332 May 04- v May 17

EMILIO GUMERSINDO LOPEZ MALLO, (Ficha S/585/92).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21333 May 04- v May 17

GLORIA MARTINEZ LUACES, (Ficha S/70/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21354 May 04- v May 17

CONSTANTINO SANTOS CASTRO, (Ficha S/81/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21413 May 05- v May 19

ANA LABORI MALUENDA, (Ficha S/316/91).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21508 May 05- v May 19

HAYDEE DO CARMO de GONZALEZ, (Ficha S/790/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21542 May 07- v May 21

MARIO ALBERTO MORLAN CARRIQUIRI, (Ficha S/528/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21883 May 11- v May 25

DECIMO TURNO

PRESS YSACSOHN ADASA, (Ficha 968/89).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20562 Abr 30- v May 13

APUILINA ROSA, (Ficha 46/93).
Montevideo, 18 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21105 May 03- v May 14

CARABALLO AMENDOLA MILTON, (Ficha 97/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21222 May 03- v May 14

BLAS CANTISANI CELENTRA o CILENTO, (Ficha 32/92).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21348 May 04- v May 17

SARANDI RIVERA COLMAN RODRIGUEZ, (Ficha 66/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21504 May 05- v May 19

PELLEGRINO MISURACA MARIANNA o PELLEGRINO MISURRACA MARIA ANA (Ficha F/557/92).
Montevideo, noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) $ 200,00 10/pub 21647 May 07- v May 21

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO ESQUERRA, (Ficha 98/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21200 May 03- v May 14

ANTONIO RICARDO BERNARDINO MANGINO PICARO, (Ficha A 211/92).
Montevideo, 12 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21340 May 04- v May 17

CARLOS GARCIA PATIÑO y MARIA LUISA BORBA JAVIER, (Ficha A/85/1993).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21549 May 07- v May 21

DE LEON MALDONADO, CARMELO ESTEBAN, (Ficha A 682/1992).
Montevideo, 4 de marzo de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21677 May 10- v May 24

MARIO LORENZO COUTURE INSUA, (Ficha 670/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21697 May 10- v May 24

PEDRO FERNANDO ROADE MENDY, (Ficha S 66/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21884 May 11- v May 25

MARTIN GORDO DE MINGUELA AURELIA, (Ficha A/121/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21963 May 11- v May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOROTEO CAUTO FERNANDEZ, (Ficha 59/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21003 Abr 30- v May 13

WASHINGTON OROSMAN CHERRO VENTRE y HECTOR FRANCISCO CHERRO MIGUEZ, (Ficha 42/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21007 Abr 30- v May 13

MILENA ELECTRA MIGUEZ MAZZIOTTA o MILENA MIGUEZ DE PEREZ, (Ficha 34/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21010 Abr 30- v May 13

OSVALDO AGUSTIN ALBERTORI BAGGI, (Ficha A/124/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21391 May 05- v May 19

ALDO NORBERTO CORONEL, (Ficha A/610/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21503 May 05- v May 19

DECIMOTERCER TURNO

EUSTACIO CIRILO PEREYRA DE AVILA o PEREIRA DE AVILA, (Ficha 62/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20976 Abr 29- v May 12

ANTONIO ALONSO MOA, (Ficha 79/93).
Montevideo, 21 de abril de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21415 May 05- v May 19

ADOLFO INOCENCIO PEDREIRA, (Ficha 80/93).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21450 May 05- v May 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA ELSA GOMEZ DIAZ y AGUSTINA o MARIA AGUSTINA DIAZ de GOMEZ, (Ficha S/49/1993).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21125 May 03- v May 14

NICOLAS TEDESCO MELLINO, (Ficha S/96/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21349 May 04- v May 17

BRAULIA DONATILA o BRAULIA DONA TILA PEREIRA PEREIRA de XIMENES, (Ficha 516/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Escribana Susana G. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21416 May 05- v May 19

JACOBA MEZQUITA MARTIN, (Ficha S/53/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21962 May 11- v May 25

RUBEN LUCIANO GATTO, (Ficha S/63/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21996 May 11- v May 25

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MADRIAGA SANCHEZ, (Ficha A 666/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21086 Abr 30- v May 13

MERCEDES CAIMI BURGHI o BURCHI, (Fi-

cha A 84/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21224 May 03- v May 14

GUALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha A/1/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21536 May 07- v May 21

CARLOS MARIA ALVARIZA MARLAC, (Ficha A 121/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Ma.del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21556 May 07- v May 21

VIOLETA BOERR COUTINHO o COITINHO de MACHADO, (Ficha A 100/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21565 May 07- v May 21

LUCINDA AMARAL SUAREZ (Ficha A 122/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21649 May 07- v May 21

MANUEL SOTO CHAMORRO, (Ficha A 120/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21848 May 10- v May 24

LUIS ESTEBAN BASCARDAL, (Ficha A 103/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21943 May 11- v May 25

MARIA RAFAELA CONCEPCION TORTORA PENNINPEDE o PENINBERTI, (Ficha A 59/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21998 May 11- v May 25

DECIMOSEXTO TURNO

ABRAHAM KAZERIAN KHSTCHERIAN o KHATCHERIAN y TACUI KAZERIAN GHOZANIAN o GHOZAMIAN, (Ficha A 675/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 20842 Abr 29- v May 12

ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO, (Ficha A 74/93).
Montevideo, 24 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20961 Abr 29- v May 12

LUIS VICENTE GARCIA FUENTES, (Ficha A 91/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21387 May 05- v May 19

JOSE CARLOS LOPEZ BENITEZ, (Ficha A 602/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21414 May 05- v May 19

JULIO CESAR D'ELIA CORREA, (Ficha A 52/93).
Montevideo, 18 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21540 May 07- v May 21

MARIA ESTHER MERCHIORLI COSTA (Ficha A 81/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21622 May 07- v May 21

ALBERTO FERREYRA o FERREIRA, (Ficha A 440/92).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21687 May 10- v May 24

IRMA BATLLE DIAZ o IRMA BATLLE BERRES DIAZ o IRMA ELENA BATLLE BERRES, (Ficha A 119/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21693 May 10- v May 24

EDGARDO o EDGARDO GUILLERMO ALLEN PEYRALLO, (Ficha A 108/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21866 May 11- v May 25

ELVIRO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 670/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21938 May 11- v May 25

LUIS OSVALDO GIL MARTINEZ, (Ficha A 130/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21964 May 11- v May 25

ISIDORO RIVAS GIL, (Ficha A 104/93).,
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22000 May 11- v May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA o JOSEFA VARELA LOUREIRO o LAUREIRO, (Ficha A 102/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20835 Abr 29- v May 12

MARINA MARIA COLOSI STARTARI, (Ficha A 16/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21087 Abr 30- v May 13

JULIO ALEJANDRO AGUERRE LORIENTE, (Ficha A 97/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21135 May 03- v May 14

AMADA o AMADEA DUARTE y DIONISIA MABEL POMBO DUARTE, (Ficha A 92/93).
Montevideo, 1ro. de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21255 May 04- v May 17

HAROLDO ERNESTO GALEANO PARODI, (Ficha A 91/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21350 May 04- v May 17

SUSANA FLORENTINA KUHLSEN DAPUESTO de LOMBARDO; LIGIA SUSANA LOMBARDI CUHLSEN o KUHLSEN de DUARTE y ROBUSTIANO ROBERTO DUARTE DUARTE, (Ficha A 90/93).
Montevideo, 21 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21412 May 05- v May 19

CARLOS HUMBERTO VEGA SOSA (Ficha A 109/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21621 May 07- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

ANA SILVEIRA SOSA DE LAPROVITERA, (Ficha A 106/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20859 Abr 29- v May 12

RUFINO TEODORO DOMINGUEZ EPALZA, (Ficha A 654/92).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20959 Abr 29- v May 12

ORONZO CAPUTO DE DIEGO, (Ficha A 661/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21000 Abr 30- v May 13

JUAN BERGLAVAS o BERGLAVAZ o BERGHAVAS o BERGHAVAZ CERNAZ, (Ficha A 77/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21199 May 03- v May 14

TOMAS WASHINGTON TADEO y MARIA ELVIRA POPELKA BRUNO, (Ficha A 57/93).
22 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21259 May 04- v May 17

ELOISA MARGARITA GAMBARO DELLA VALLE de CUNEO, (Ficha A 87/93).
Montevideo, 1 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21347 May 04- v May 17

MARIA EMILIA GLEISS RODRIGUEZ, (Ficha A/111/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21389 May 05- v May 19

MANUEL LUIS ROMAN GONZALEZ, (Ficha A/110/93).
Montevideo, 3 de mayo de 1993.
Esc Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21535 May 07- v May 21

LUIGINA o LUISA PAOLINA BRIDA TAFNER (Ficha A/635/92).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21651 May 07- v May 21

ENRIQUE ANTONIIO QUINTANA BIDONDO, (Ficha A 92/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21965 May 11- v May 25

DECIMONOVENO TURNO

LUIS JOSE OTERO CASAL, (Ficha A 352/92).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20938 Abr 29- v May 12

ELIDA SILVERA y RUFINO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 116/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20960 Abr 29- v May 12

ANTONIO PANELLA ZUCCARO, (Ficha A 100/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21019 Abr 30- v May 13

BIANCA o BLANCA AGATA ZANELLA, (Ficha A 120/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21250 May 04- v May 17

MIGUEL ANGEL REAL ZUGARRAMURDI, (Ficha A 563/92).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21351 May 04- v May 17

JOSE ANSELMO CAMEJO ARBILLA, (Ficha A 86/93).
Montevideo, 6 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21410 May 05- v May 19

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES EULOGIA MODERNELL, (Ficha A 81/93).
Montevideo, 6 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21411 May 05- v May 19

JULIO MARTINEZ VIAÑA, (Ficha A 122/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21566 May 07- v May 21

MARIO AMERICO JARDIM CLAVIJO (Ficha A 91/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21652 May 07- v May 21

ULDERICO PONZONI MICCONI y LUIS VICTOR PONZONI GALEAZZI, (Ficha A 110/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21676 May 10- v May 24

MARIA VICTORIA DENIS DE CESPEDES, (Ficha A 77/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21852 May 10- v May 24

RAUL PARDO MUIÑO, (Ficha A 46/93).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21999 May 11- v May 25

VIGESIMO TURNO

NELIDA SUSANA BALBELA, (Ficha A 69/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21198 May 03- v May 14

MIRTA NELLY TORTEROLA FERRO DE ROSA, (Ficha A 637/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21678 May 10- v May 24

IRMA RODRIGUEZ BRIANO, (Ficha A 49/93).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21864 May 11- v May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

LIDO AUGUSTO DELODOVICI MAFFIOLI, (Ficha S/54/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20849 Abr 29- v May 12

HUGO CABEZA RAMOS, (Ficha S/85/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21058 Abr 30- v May 13

JUAN CARLOS CARABAJAL MIRABAL, (Ficha S/93/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21265 May 04- v May 17

DOLORES SILVA o DOLORES SILVA GOMEZ, (Ficha S/114/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
01) $ 200,00 10/pub 22002 May 11- v May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SIXTA ROGELIA GUTIERREZ, (Ficha S/38/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20837 Abr 29- v May 12

POLDINA o LEOPOLDINA BARBIERI ORLANDI DE BISIACH, (Ficha S/79/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21014 Abr 30- v May 13

JUAN BAUTISTA CROTTI ANTOGNOLI o ANTONIONI, (Ficha S/80/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21136 May 03- v May 14

FRANCISCO PASCUAL HERNANDEZ PATRON, (Ficha S/114/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21355 May 04- v May 17

JUAN CARLOS ACOSTA GARCIA, (Ficha S/68/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21680 May 10- v May 24

DONATO BERNARDINO SENA ROCHA, JOSE MIGUEL SENA PEREYRA y JOVELINA DACILLA GOMEZ PEREYRA o GOMEZ PEREYRA, (Ficha S/90/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21889 May 11- v May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

SARA EMA MARTINOTE TEXEIRA DE GOMEZ, (Ficha S/516/92).
Montevideo, 03 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21077 Abr 30- v May 13

MARIA DEL CARMEN AVILA SANTOS, (Ficha S/115/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21106 May 03- v May 14

JUAN FRANCISCO GANDOLFO, (Ficha S/120/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21128 May 03- v May 14

SANTIAGO GALGANI BARBIERI y ANDREA GALGANI BARBIERI, (Ficha S 67/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21202 May 03- v May 14

LOPE GATTI MORALES, (Ficha S/95/93).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21204 May 03- v May 14

NELSA GABINA TAPIA, (Ficha S/132/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21385 May 05- v May 19

ROMEO CASAVIEJA, (Ficha S/271/91).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21907 May 11- v May 25

MERCEDES CANO DE GENTILE, (Ficha S/22/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21942 May 11- v May 25

WALTER SAMANIEGO BENITEZ, (Ficha S/117/93).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22003 May 11- v May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA DUCATELLI BONELLI, (Ficha S/91/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20851 Abr 29- v May 12

LUIS ALEJO PIROTTO ORSI, (Ficha S/65/93).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20952 Abr 29- v May 12

MARIA DENKO HLINKOVA o HLINKA, (Ficha S/105/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20963 Abr 29- v May 12

MANUEL VARELA PENA, (Ficha S/19/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20979 Abr 29- v May 12

VICTORIO MANUEL ROIG DISEVO, (Ficha S/23/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21011 Abr 30- v May 13

ALICIA AGUSTINA MUELA PAREL de BERTELLOTTI, (Ficha S/92/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21251 May 04- v May 17

MARIA LUISA SANCHEZ ASCAORTA, (Ficha S/70/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21252 May 04- v May 17

ELBIO BENTANCOR o BETANCUR, (Ficha S/73/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21260 May 04- v May 17

JESUS PEREZ, (Ficha S/8/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21537 May 07- v May 21

GLADYS BEATRIZ VIAZZO ALBORNO, (Ficha S/623/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21698 May 10- v May 24

MARIA CELIA CACHENAUD o CACHENAUT BORDA, (Ficha S/620/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21882 May 11- v May 25

AVELINO RAMON OSTERBERGER CONTENTE, (Ficha S/97/93).

Montevideo, 12 de abril de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21941 May 11- v May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO ANTONIO FORTUNATUS FRIBERG CAPAUL, (Ficha S/557/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20603 Abr 30- v May 13

ELENA VENANCIA SILVA MARRERO, (Ficha S/67/93).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20951 Abr 29- v May 12

AMERICO CARBONE SANSONE, (Ficha S/133/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21203 May 03- v May 14

BLANCA EJIDIA GUARDIA RODRIGUEZ (Ficha S/120/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21657 May 07- v May 21

MAXEMINO o MAXIMO SANTAMARIA VAZQUEZ, (Ficha S/123/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21796 May 10- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA SANS BIANCHETTI, (Ficha S/79/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20858 Abr 29- v May 12

ANAIR ALCOBA DE GALLARDO y LAURO ERASMO GALLARDO PEREIRA, (Ficha S/30/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20949 Abr 29- v May 12

JUANA MACHIN TEJERA de PIROTTO, (Ficha S/101/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20964 Abr 29- v May 12

NICOLAS CESAR COLOMBINO MARCO, (Ficha S/644/92).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21013 Abr 30- v May 13

ANIBAL VIDART CALCAGNO, (Ficha S/96/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21127 May 03- v May 14

LEONARDO ISIDRO FUSCO MELGAR, (Ficha S/121/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21137 May 03- v May 14

GERONIMO ELIAS ROMERO DEL PINO, (Ficha S/74/93).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21381 May 05- v May 19

VLADIMIRO MOYEIKO JARKEVICH, (Ficha S/122/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21420 May 05- v May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LYDIA VICTORIA HERNANDEZ ZUNINO, (Ficha S/640/92).
Montevideo, 15 de marzo de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20860 Abr 29- v May 12

ALFREDO ALVAREZ GANDARA, (Ficha S/350/92).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21001 Abr 30- v May 13

JUAN CARLOS LUZARDO BUSMAIL (Ficha S/77/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21624 May 07- v May 21

PERFECTO COTELO VEIGA y TERESA MARIA AÑON MAURON (Ficha S/86/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21656 May 07- v May 21

ENRIQUETA CORTAZZO (Ficha S/100/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21658 May 07- v May 21

MARIA DELIA BAEZA MARTINEZ, (Ficha S/134/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21800 May 10- v May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

SARAH AURELIA CALZETTI, (Ficha S/120/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20834 Abr 29- v May 12

ANTONIO BALARINI SOLARI, (Ficha S/119/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21217 May 03- v May 14

HECTOR DE LEONE D'AVANZO, (Ficha S/11/93).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21388 May 05- v May 19

MARIA MAGDALENA VILA BERMUDEZ, (Ficha S/132/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21795 May 10- v May 24

JOSE PITA MARTIN, (Ficha S/93/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21865 May 11- v May 25

VIGESIMONOVENO

EDEBER TECHERA MIER, (Ficha S/104/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20975 Abr 29- v May 12

BLANCA BEATRIZ MAYER MARTI, (Ficha S/39/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21020 Abr 30- v May 13

MARIA LUISA ALONSO REYNA, (Ficha S/105/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21223 May 03- v May 14

HORACIO GONZALEZ ARCOSA, (Ficha S/127/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21341 May 04- v May 17

NELLY LOPEZ CABRERA, (Ficha S/110/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21384 May 05- v May 19

MARIA HERMINDA FERRARO BERRUTTI o MARIA HERMINDA FERRARO DE PARETO (Ficha S/6/93).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21623 May 07- v May 21

FAUSTA HERNANDEZ ITURRIA DE GAMBETTA y ANTONIO CATALINO GAMBETTA MILICUA
Montevideo, 24 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21701 May 10- v May 24

LUIS ALBERTO VARELA VAZQUEZ o VASQUES, (Ficha S/64/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22001 May 11- v May 25

ANGELA EROTILDE ROCHA, (Ficha S/422/91).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51398 May 04- v May 17

DE TRIGESIMO TURNO

ANTONIO ADALBERTO DE ANGELI SERRON, (Ficha S/110/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20974 Abr 29- v May 12

EUGENIO GREGORIO RODRIGUEZ TORRES, (Ficha S/64/93).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20978 Abr 29- v May 12

BASILISA o BASILIA ROSA, (Ficha S/115/93).
Montevideo, 20 abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21126 May 03- v May 14

FLOREAL LORENZO TRIANON, (Ficha S/133/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21352 May 04- v May 17

HECTOR RENEE SEGREDO NIEVAS, (Ficha S/116/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21507 May 05- v May 19

JOSE FORTUNATO BRUNO ROBERTO, (Ficha S/134/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21699 May 10- v May 24

ISABEL o ELISABETTA BELLENDA MACCIO, (Ficha S/129/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21908 May 11- v May 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL LUIS BURILANI LORIENTE o BARILANI LORIENTE, (Ficha S/338/91).

Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21509 May 05- v May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

BATLLE BALTASAR SARALEGUI CASSAN, (Ficha B/192/91).
Artigas, 13 de abril de 1993.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21193 May 03- v May 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OLIVIO ANDRES GAMBA VIGO y CARLOS SANTIAGO GAMBA VIGO (Ficha 252/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21021 Abr 30- v May 13

AMELIA AMANDA, CABRERA BARTET (Ficha V 36/93).
- Canelones, 26 de abril de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21031 Abr 30- v May 13

ALBINA ISABEL MORENA PALLAREA (Ficha V 26/93).
- Canelones, 24 de marzo de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21032 Abr 30- v May 13

FELICIANO MANUEL RIVERA o RIVERO SORIANO (Ficha V 256/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21034 Abr 30- v May 13

RAMON ETCHEVERRI o ETCHEVERRY HIPOLITO (Ficha V 34/1993).
- Canelones, 28 de abril de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21301 May 04- v May 17

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

INES DOLORES CENDALIO o CENDALIS o CENDALI ROMERO de DIAZ.
(Ficha: Civil Voluntario No. 261/986).
Canelones, 26 de marzo de 1993.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.-
01) $ 200,00 10/pub 21035 May 03- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

AMABILIA RAMOS GARCIA, (Ficha B 659/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21033 Abr 30- v May 13

JUANA MACHADO TEJERA y RAMON SILVERA, (Ficha B 39/93).
Las Piedras, 8 de marzo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 20/pub 21046 Abr 30- v May 28

JUANA DELFINA BACCINO CARLINI o CARLI, (Ficha B 77/93).
Las Piedras, 23 de marzo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21047 Abr 30- v May 13

MARIA ISABEL SANGUINETTI DE FERRARI, (Ficha B 87/93).
Las Piedras, 30 de marzo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21048 Abr 30- v May 13

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS FORTO PERNAS y AURORA GULARTE OLIVERA DE FORTO, (Ficha B 640/91).
Las Piedras, 19 de marzo de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21049 Abr 30- v May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

CIPRIANA MARIA PARODI PARADIZO, (Ficha 1859/A/1992).
Pando, 30 de marzo de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21768 May 10- v May 24

ANGELICA GALIARDI ROCHA, (Ficha A/ 29/1993).
Pando, 15 de marzo de 1993.
Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21770 May 10- v May 24

EUSEBIA ASUNCION DE ANDRES OBON o EUSEBIA ASUNCION DE ANDRES ABON, (Ficha 105/A/1993).
Pando, 4 de marzo de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21771 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

RAMONA NATIVIDAD GARCIA CORREA, (Ficha 170/A/1993).
Pando, 14 de abril de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21769 May 10- v May 24

MICAELA GUILLERMA VIGO SUAREZ, (Ficha A/1374/1992).
Pando, 23 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21772 May 10- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

BAPTISTA de PEREIRA, CELINA o BAPTISTA GARCIA, CELINA (Ficha 49/93).
Melo, 14 de abril de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21579 May 07- v May 21

CLAUDIO BRITOS INFRAN, (Ficha 42/93).
Melo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21583 May 07- v May 21

CLARA NUÑEZ BITENCOR, (Ficha B-Nº71/ 93).
Melo, 23 de abril de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21586 May 07- v May 21

MARIA PILAR PEREZ TORRES, (Ficha 32/ 93).
Melo, 8 de marzo de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21588 May 07- v May 21

DE CUARTO TURNO

MARIA NEIVA FEIJO BARROS, (Ficha 17/ 93).
Melo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21578 May 07- v May 21

JOSE CUPERTINO MENDEZ SILVA Y DORA ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha B-Nº 38/93).
Melo, 26 de abril de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
Ricardo Aroztegui, Escribano.
01) $ 200,00 10/pub 21587 May 07- v May 21

MIRTHA VIRGINIA VIÑOLES LOPEZ, (Ficha 54/93).
Melo, 5 de mayo de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21928 May 11- v May 25

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

DIONISIO ESTEBAN SIRI COCCARO o DIONICIO ESTEBAN SIRI COCARO, (Ficha 315/B/92).
Carmelo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 84,00 10/pub 21026 Abr 30- v May 13

ANTONIO CARMINE LUCARELLI DE PETTA y ANGELA MARIA DI CAMILO, (Ficha 54/B/93).
Carmelo, 12 de abril de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21029 Abr 30- v May 13

ROSA GDUR o GEDER o GEDUR, (Ficha 33/ B/93).
Carmelo, 13 de abril de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21030 Abr 30- v May 13

FRANCISCO LORENZO MARTINA CHIALVO, (Ficha 84/B/93).
Carmelo, 27 de abril de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21196 May 03- v May 14

JUAN FLORENTINO SILVA ABBONA (Ficha 43/B/93).
Carmelo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21638 May 07- v May 21

RAUL PEDRO VICO ABBONA, (Ficha 415/B/ 92).
Carmelo, 12 de abril de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21763 May 10- v May 24

ROGELIO CLARO PASCUAL AVEIRO, (Ficha 61/B/93).
Carmelo, 22 de abril de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21765 May 10- v May 24

RAMON BALDI SALVAGNO, (Ficha 49/B/ 93).
Carmelo, 30 de marzo de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21766 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

MARIA OCTAVIANA LIMA FRIPP, (Ficha B.54/93).
Rosario, 23 de abril de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21747 May 10- v May 24

BLANCA MILDA ARIAS ACOSTA de ALVAREZ, (Ficha B.316/92).
Rosario, 12 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21749 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

EMILIA GRAU SALABERRY DE MESTRALLET, (Ficha B 233/92).
Rosario, 19 de octubre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21748 May 10- v May 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CANDIDO MAXIMILIANO GONZALEZ MALDONADO, (Ficha B.162/92).
Durazno, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21721 May 10- v May 24

JUAN CARLOS DENIS o DENES o DENE, (Ficha B.163/92).
Durazno, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21722 May 10- v May 24

FRUCTUOSO BAPTISTA SAREDO, (Ficha B.161/92).
Durazno, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21724 May 10- v May 24

DOMINGO ALBERTO LAURNAGA GUERRERO, (Ficha B.152/92).
Durazno, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21725 May 10- v May 24

VIOLETA BLANCA PEDREIRA MOREIRA, (Ficha B.174/92).
Durazno, 16 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21726 May 10- v May 24

MIGUEL ANGEL MATONTE GALLO, (Ficha B.178/92).
Durazno, 8 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21822 May 10- v May 24

TERESA RODRIGUEZ VARELA, (Ficha B.136/92).
Durazno, 27 de abril de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21838 May 10- v May 24

TIMOTEO ARISMENDI LAGUNA, (Ficha B.93/92).
Durazno, 29 de abril de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21839 May 10- v May 24

HECTOR RAMOS RIVERA, (Ficha B.176/92).
Durazno, 28 de diciembre de 1992.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21896 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

LEOVIGILDO DA SILVA IRAIZOZ, (Ficha B 153/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21718 May 10- v May 24

EVERTO SOCA VARELA, (Ficha B 141/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21719 May 10- v May 24

JOAQUINA PAREDES DE AGUILAR, (Ficha B 142/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21720 May 10- v May 24

ARIEL ENRIQUE LORENZO PEREIRA, (Ficha B 160/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 84,00 10/pub 21723 May 10- v May 24

OLGA BOGNI OLIVERA, (Ficha B 34/93).
Durazno, 19 de marzo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21818 May 10- v May 24

MARIA ANGELICA LOPEZ ESCUDERO, (Ficha B 14/93).
Durazno, 12 de marzo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21819 May 10- v May 24

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDUARDO SILVEYRA CENTURION y MARIA DEL HUERTO CENTURION PEREIRA DE SILVEYRA, (Ficha B/26/1993).
Trinidad, 26 de abril de 1993.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21144 May 03- v May 14

MARGARITA TAJAM VERGGA DE MILA, (Ficha N 25/1993).
Trinidad, 27 de abril de 1993.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21145 May 03- v May 14

LAURA SONIA CABRERA CABRERA DE CHOLLET, (Ficha B/105/92).
Trinidad, 29 de octubre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21379 May 05- v May 19

Cármelo o CARMELO MARCOS LAZO GONZALEZ y NELIS o NELLY MARGOT FERREIRA o FERREYRA, (Ficha B 120/91).
Trinidad, 15 de octubre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21729 May 10- v May 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANTEUGINI TORRES, AMANDA ANGELA; VIDAL VELAZCO, LORETO FRANCISCO, (Ficha B.76/1993).
Florida, 1º de abril de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 200,00 10/pub 21753 May 10- v May 24

NEVES GONZALEZ, CASIMIRO RAMON, (Ficha B.49/1993).
Florida, 25 de marzo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 200,00 10/pub 21754 May 10- v May 24

TERCER TURNO

ABAD BILBAO MARIA ANGELICA, (Ficha B 444/1992).
Florida, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21085 Abr 30- v May 13

LAUZAN LEMA, DOMINGO ALBERTO, (Ficha B.78/1993).
Florida, 30 de marzo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21755 May 10- v May 24

PEREIRA STEWART, DUNCAN, (Ficha B.93/1993).
Florida, 15 de abril de 1993.
Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21756 May 10- v May 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON GIMENEZ MARTINEZ, (Ficha 317/92).
Minas, 11 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21040 Abr 30- v May 13

BLANCA ROSA GIMENO, (Ficha 390/92).
Minas, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21041 Abr 30- v May 13

JUAN LUIS MACHADO FERNANDEZ, (Ficha 47/93).
Minas, 13 de abril de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21042 Abr 30- v May 13

EMILIA MARTIRENA y GAETANO o CAYETANO GRECCO CAVALCANTE, (Ficha 36/93).
Minas, 13 de abril de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21043 Abr 30- v May 13

AMALIA ANA PIRIZ SILVEIRA DE URRUTIA, (Ficha 2/93).
Minas, 27 de abril de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21494 May 05- v May 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MIRIAM ELOISA PAEZ LOPEZ, (Ficha 477/92).
Maldonado, 5 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21081 Abr 30- v May 13

TOMAS NUÑEZ GUERRA, (Ficha 57/93).
Maldonado, 12 de abril de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21464 May 05- v May 19

JULIANA ALVEZ RODRIGUEZ o JULIANA ALVEZ o JULIA ALVEZ, AMALIA ALVEZ y MANUEL BRUN o MANUEL BRUN TORRES, (Ficha 75/93).
Maldonado, 24 de marzo de 1993.
Esargarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21733 May 10- v May 24

TERCER TURNO

BENITA EPIFANIA SANCHEZ TOLEDO, (Ficha 80/93).
Maldonado, 30 de marzo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21353 May 04- v May 17

DANIEL FERNANDO MORALES PEREIRA, (Ficha 114/93).
Maldonado, 31 de marzo de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21731 May 10- v May 24

LEOCADIA CARLOTA SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha 120/93).
Maldonado, 02 de abril de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21732 May 10- v May 24

ROBERTO SEGUNDO RODRIGUEZ, (Ficha 122/93).
Maldonado, 02 de abril de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21734 Mayo 10- v May 24

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HOMAR IGNACIO BALBIS ACOSTA, (Ficha B/493/92).
Paysandú, 1º de febrero de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21784 May 10- v May 24

NELSON RUBEL RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha B/511/92).
Paysandú, 1º de febrero de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21785 May 10- v May 24

OSVALDO MARIO PINTOS CASTELLANO, (Ficha B/41/93).
Paysandú, 29 de marzo de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21786 May 10- v May 24

NERY MANDZY MANDZY, (Ficha B/19/93).
Paysandú, 10 de marzo de 1993.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21788 May 10- v May 24

GILBERTO OMAR LARENA, (Ficha B/21/93).
Paysandú, 2 de marzo de 1993.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21789 May 10- v May 24

TERCER TURNO

AILLOUD BLANCO, MARTHA o MARTA BEATRIZ, (Ficha B/56/93).
Paysandú, 14 de abril de 1993.
Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21781 May 10- v May 24

CARMEN INNELLA o INELLA CORONEL de PITETTA, (Ficha B/34/93).
Paysandú, 8 de marzo de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21782 May 10- v May 24

REGGIARDO GRENO, MARIA ISOLINA y GRECO ARMANDO JUAN FELIPE SANTIAGO, (Ficha B/82/93).
Paysandú, 15 de abril de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21790 May 10- v May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JOSE ZARAGOZA VALERIO COSELLA, (Ficha B/32/93).
Rivera, 19 de marzo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 210,00 10/pub 20924 Abr 29- v May 12

TOMASA MORALES o TOMAZA MORALES o TOMAZIA MORALES y JOSE FERREIRA DE SOUZA, (Ficha B/27/93).
Rivera, 26 de abril de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 210,00 10/pub 21776 May 10- v May 24

JOSE LUIS OLIVERA u OLIVERA ROSA, (Ficha B/34/1993).
Rivera, 22 de marzo de 1993.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 210,00 10/pub 21778 May 10- v May 24

ENRIQUE ALVEZ PUENTES, (Ficha B/48/1993).
Rivera, 22 de abril de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 210,00 10/pub 21779 May 10- v May 24

ANTONIO VARELA DEL RIO o ANTONIO MARIA DEL CARMEN VARELA DEL RIO, (Ficha 49/93).
Rivera, 22 de abril de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21895 May 11- v May 25

CUARTO TURNO

JOSE MARTINS y PERCILIANA FLEITA o FREITAS o MARTINS DE FREITAS, (Ficha B. 107/91).
Rivera, 14 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 210,00 10/pub 20925 Abr 29- v May 12

HAURA CHOLANTE ALVEZ o AURIA SCHOLANTS o AUREA FERREIRA SCHOLANT, (Ficha B. 26/93).
Rivera, 24 de marzo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 210,00 10/pub 20926 Abr 29- v May 12

GORGOLIANA DA SILVA DOS SANTOS, (Ficha B.36/93).
Rivera, 13 de abril de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 210,00 10/pub 21775 May 10- v May 24

FELIX LABADIE FAGUNDEZ, (Ficha B.29/93).
Rivera, 1º de abril de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 210,00 10/pub 21777 May 10- v May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RODRIGUEZ CARDOSO JUAN FRANCISCO, (Ficha 383/92).
Rocha, 6 de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21342 May 04- v May 17

BERNARDO FELIPE RODRIGUEZ ROCHA, (Ficha 7/93).
Rocha, 18 de marzo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21490 May 05- v May 19

CUARTO TURNO

MAGDALENA ANGELA OLIVERA OLIVERA, (Ficha 6/93).
Rocha, 19 de marzo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20922 Abr 29- v May 12

CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA, (Ficha 320/92).
Rocha, 11 de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 20923 Abr 29- v May 12

HIPOLITO ALVAREZ CALIMARIS, (Ficha 24/93).
Rocha, 19 de marzo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21489 May 05- v May 19

RAMON AGOSTO BALADON ALVAREZ, (Ficha 26/93).
Rocha, 19 de marzo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21491 May 05- v May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES VILA CINGUNEGUI, (Ficha B/87/93).
Salto, 15 de abril de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21272 May 04- v May 17

JUAN CARLOS BERNASCONI GUIDO, (Ficha B/75/93).
Salto, 13 de abril de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21274 May 04- v May 17

JUAN ALBERTO GIMENEZ, (Ficha B/53/93).
Salto, 17 de marzo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21275 May 04- v May 17

JULIO CESAR FLOOD GALLINO, (Ficha B/99/93).
Salto, 28 de abril de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21577 May 07- v May 21

TERCER TURNO

SUSANA HEUHS, o SUZANA HEUHS o SUSANA EUS o SUZANA EUS o SUSANA ENS, (Ficha B/48/93).
Salto, 16 de marzo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21273 May 04- v May 17

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SUBIDIA o RODRIGUEZ FOSALBA, (Ficha B/52/93).
Salto, 16 de marzo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 21276 May 04- v May 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA ANGELA PORLEY DE SOCCA, (Ficha 5/1985).
San José, 2 de mayo de 1991.
Esc. María José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta
01) $ 84,00 10/pub 16713 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

ANUNCIACION CARMEN VERA MUÑIZ DE GARCIA, (Ficha B/128/93).
San José, 2 de abril de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21737 May 10- v May 24

LUIS o LUIS IRENE BENTANCUR o BENTANCOUR o BETANCUR o BENTANCOR CARRION y JUSTA ADELA DELGADO DE BENTANCUR o DELGADO MOREIRA, (Ficha B/82/93).
San José, 23 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21738 May 10- v May 24

SILVINO PEREZ BONILLA, (Ficha B/110/93).
San José, 26 de marzo de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21739 May 10- v May 24

TERCER TURNO

GINES CIRIACO CLEMENTE CHAMORRO, (Ficha B/89/93).
San José, 22 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 21740 May 10- v May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLOTILDE o CLEOTILDE AGUIAR, (Ficha 263/1993).
Mercedes, 21 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20871 Abr 29- v May 12

CARLOS ALEJANDRO EUSTAQUIO LAGUZZI MENDEZ, (Ficha 264/1993).
Mercedes, 21 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20873 Abr 29- v May 12

PABLA CORTEZ o PAULINA CORTEZ, (Ficha 253/1993).
Mercedes, 21 de abril de 1993.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21810 May 10- v May 24

BLANCA VIOLETA GONZALEZ ESQUIVEL, (Ficha 269/1993).
Mercedes, 21 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21955 May 11- v May 25

VALENTIN ANDRES PIO DUQUE, (Ficha 102/1993).
Mercedes, 16 de marzo de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21956 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUANA VICTORIA SUHR VIGNOLO, (Ficha B/19/1993).
Dolores, 15 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21173 May 03- v May 14

VICENTE DEMETRIO PUIG LARREA, (Ficha B/26/1993).
Dolores, 21 de abril de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21714 May 10- v May 24

FRANCISCO POMIES CANEL, (Ficha B/31/1993).
Dolores, 31 de marzo de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21761 May 10- v May 24

WASHINGTON BRATSCHI BOBENRIETH, (Ficha B/30/1993).
Dolores, 24 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 21957 May 11- v May 25

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SALVADOR SILVA, (Ficha B 33/92).
Tacuarembó, 2 de abril de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21289 May 04- v May 17

BLANCA AURELIANA DALEIRO ROUSTAN, (Ficha 26/93).
Tacuarembó, 21 de abril de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21290 May 04- v May 17

FAUSTINA BORDAGORRI, (Ficha B 32/93).
Tacuarembó, 2 de abril de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21291 May 04- v May 17

TERCER TURNO

CELINA FERREIRA BUENO DE ESTEVES, (Ficha 104/93).
Tacuarembó, 20 de abril de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) $ 200,00 10/pub 21292 May 04- v May 17

NELLY EDITH VIGNOLO AGUIRRE y PETRONA AGUIRRE RODRIGUEZ, (Ficha B 45/93).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1993.
Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21293 May 04- v May 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AIDA GOMEZ CORREA o AIDA GOMEZ PORTO CORREA, (Ficha 9/1993).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 20920 Abr 29- v May 12

JOSE MARCELO BARRIOS CORRALES, (Ficha B 149/1993).
Treinta y Tres, 2 de abril de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21735 May 10- v May 24

BETTI GLADY BARRIOS CONTRERA, (Ficha B 130/1993).
Treinta y Tres, 2 de abril de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21736 May 10- v May 24

ADORILIA RECALDE FURTADO, (Ficha 56/93).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21811 May 10- v May 24

MARIA ROMILDA SOBA AMARAL, (Ficha B 107/1993).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21812 May 10- v May 24

SARA PAULINA SILVA SASIAS, (Ficha B 91/1993).
Treinta y Tres, 21 de abril de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21813 May 10- v May 24

LUCIANO MARIO MANARA TONAZZA.
Treinta y Tres, 10 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 21946 May 11- v May 25



LA CANDELARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Candelaria S.A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de Mayo de 1993 en el propio local social Jujuy 2689 de Montevideo, a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el quorum, escrutinio de elecciones y firmar el Acta de esta Asamblea.
2) Consideración de las Memorias del Directorio y Balances General y de Pérdidas y Ganancias, de los ejercicios 36/46.
3) Ratificación de las resoluciones del directorio actuante hasta la fecha incluido uso de marcas.
4) Designación 3 titulares y 3 suplentes para el nuevo directorio integrado por: Presidente, Secretario y Tesorero.
5) En cumplimiento del artículo 293 de la ley 16060, aprobar la reducción del capital y reservas para absorver las pérdidas acumuladas y ampliar el capital con los ajustes al patrimonio hasta lograr el mismo capital social actual.
EL DIRECTORIO.
NOTA. Para asistir a esta Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización (art. 29 de los Estatutos Sociales).
En segunda citación, la Asamblea sesionará con el número de accionistas y de acciones representados (art. 27 de los Estatutos Sociales).-
03) $ 732,00 5/pub 21639 May 07- v May 13

SEDALANA SA

Conforme art. 22 Estatuto se cnvoca (1a. Convocatoria) Asamblea General Ordinaria el 3 de Junio a las 21 Horas en CONCORDIA 4105.
ORDEN DEL DIA

1º) Balance General, Memoria e Informe Síndico ejercicio del 30/4/85 al 30/4/93.
2º) Nombramiento Directorio y Síndico.
3º) Extinción responsabilidad Directores (art. 392 ley 16060).
Se previene: a) art. 24, los accionistas deben inscribirse anteriormente en la sociedad; b) Art. 25 La Asamblea será valida con 50% capital integrado. EL DIRECTORIO.
03) $ 305,00 5/pub 21659 May 07- v May 13

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, se realizará el día Miércoles 26 de Mayo de 1993 a las 18 horas 30 minutos, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, para considerar el siguiente orden del día:
1) a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados, correspondientes al 54º Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
b) Informe del Síndico.
2) Designación de tres señores asambleístas para controlar la elección de Síndicos.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1993.
4) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de listas para la elección de Síndico y Síndico suplente, vence el día 17 de Mayo de 1993.
b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio No. 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14:30 a 16:30, de lunes a viernes y hasta el día 20 de Mayo de 1993, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas. Montevideo, Mayo de 1993. EL DIRECTORIO.-
03) $ 439,20 3/pub 21814 May 10- v May 12

Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado

El Consejo Directivo de la Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado (Co.Co.Co.Ma.) llama a Asamblea General Ordinaria con el motivo de tratar el siguiente orden del día:
1) Balance anual.
2) Designación Comisión Elect oral
Esta Asamblea se realizará en el 1er. llamado el día 17 de mayo de 1993 a la hora 20, en el local de SOMDEM, en la calle Ventura Alegre casi Avda. Artigas de la ciudad de Maldonado, y en la segunda convocatoria el día 27 de mayo de 1993 a la hora 20, en el mismo local. La Directiva.
03) $ 427,00 5/pub 21953 May 10- v May 14

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución -calle Rincón 454 1er. piso- el día jueves 27 de mayo de 1993, a las 16 y 30 horas en 1a. convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2a. convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio correspondiente al ejercicio 1992, informe de la Comisión Administrativa, estado de situación al 31 de diciembre de 1992 y de resultados correspondiente al período 1/1/92 al 31/12/92.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico, titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Advertencia.
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día lunes 24 de

mayo de 1993, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52. del Estatuto Social, la reunión en 2a. convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
Montevideo, mayo 7 de 1993.
03) $ 439,20 3/pub 21985 May 10- v May 12

AGENCIA MARITIMA DODERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del Artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local Social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 20 de Mayo de 1993, a las 11.00 Hs. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Distribución de dividendos.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los Estatutos). La Secretaría.
03) $ 329,40 3/pub 21995 May 10- v May 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GALLARDO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 77 del Cementerio Central (2º Cuerpo) cuyos primitivos titulares eran: Martín Marcelino y Leoncio Dulou y Ciriaco Gallardo.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Córdoba, Escribana.
04) $ 488,00 10/pub 21330 May 04- v May 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS JULIO GARCIA LESCANO y ROSANNA CECILIA SASSI ETCHEGOYEN (Ficha: E 21/89).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20079 Abr 21- v May 19

FERNANDO ZERBINO SHAW y MARIA TERESA ZAFFARONI CAMACHO (Ficha: D-589/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21134 May 03- v May 31

SEGUNDO TURNO

OSCAR CESAR SILVA SORIA y JOSEFA TERESA MALVIDO RODAL, (Ficha: D/357/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20179 Abr 21- v May 19

MARTA ANGELA MONTANS y JORGE LUIS ABIN
(Ficha: D/36/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20722 Abr 28- v May 26

JORGE DANIEL MANRIQUE ROZAS y ELISABETH SACCO SILVA
(Ficha: D/49/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20821 Abr 28- v May 26

ROSITA BEATRIZ PLASENCIA y HECTOR LUIS FONT, (Ficha D/50/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21234 May 03- v May 31

CARLOS ELBIO GRÜNBERG PEREZ y ANA MARIA RAMIREZ SANDAMIL
(Ficha: D/77/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21914 May 11- v Jun 08

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO CLARIGET OTEGUI y CARLOS JUAN CORDOBA BALMAÑA (Ficha: E/30/93).
Montevideo, 15 de marzo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20268 Abr 22- v May 20

MARCELO ISAAC DATZ WOBER y ESTELA LOURDES DIAZ MEDEROS (Ficha: E/15/93).
Montevideo, marzo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20768 Abr 28- v May 26

EMILIO ANGEL VERDESIO SALVO y ETHEL NOEMI ARREGUI ROAS (Ficha: E No. 21/92).
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20847 May 03- v May 31

CUARTO TURNO

EDUARDO DUBCOVSKY y DIANA SCHOR (Ficha: E 103/87).
Montevideo, 31 de marzo de 1987.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 19764 Abr 15- v May 13

CARMELO PIFANO MOURE e INES RENEE AMADOR REYES (Ficha: E/56/93).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 19979 Abr 20- v May 17

MIGUEL ANGEL GALAN DEL SIGNORE y ANA TORIBIA PRADO LERENA (Ficha: E/16/93.).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20178 Abr 21- v May 19

EMILIO ISMAEL HERRERA y ODULIA YOLANDA D'ONOFRIO (Ficha: E/627/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20265 Abr 22- v May 20

QUINTO TURNO

ELSA ISABEL HERNANDEZ y JORGE LUIS PEREZ GAMBARDELLA (por auto No. 5643 de fecha 22.10.92).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20236 Abr 22- v May 20

DANIEL SZENKIER BROSQUE y DIANA NATALEVICH VAINER (Ficha: E Nº 626 Año 1992).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21552 May 07- v Jun 04

RAMONA RAYMUNDA VIVES SERRA y DOMINGO FELIPE REAL WAGNER (Ficha: E - 46/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21563 May 07- v Jun 04

ELADIO VARELA SILVEIRA y DORINDA VILAR PEREIRO (Ficha: E 551/92).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 22005 May 11- v Jun 08

SEXTO TURNO

MARIA LIZET DI LUCA y CARLOS HUGO DURE (Ficha: 10/93).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 19955 Abr 20- v May 17

JULIO CARLOS CAMINO y SILVIA BEATRIZ COZZANI BENSASSON (Ficha: D 271/84).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21090 Abr 30- v May 28

SEPTIMO TURNO

MARIA ELENA MACIEL y DOMINGO CARRICART (Ficha: 65/93).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21206 May 03- v May 31

JOSE MIGUEL BORBA DIAZ y DELIA FERNANDA SPIRITO ACUÑA (Ficha: D/80/93).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21554 May 07- v Jun 04

CARLOS ENRIQUE MARTIN DE SIO y SILVIA MAINENTTI SANTOS (Ficha: D 8/93).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21913 May 11- v Jun 08

OCTAVO TURNO

JUAN ANGEL DELGADO y MARIA GRACIELA FACHOLA (Ficha: D-27/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21601 May 07- v Jun 04

NOVENO TURNO

JULIO CESAR MUSETTI CHICHET y VIRGINIA FORMOSO JUSTO (Ficha: D/82/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 19237 Abr 14- v May 12

MARY ELIZABETH DE BRUM y MARIO RODRIGUEZ SASIAS (Ficha: D/369/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21111 May 03- v May 31

EDUARDO WASHINGTON GRECCO y ALICIA ESTELA SARACHO (Ficha: D/578/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 22006 May 11- v Jun 08

HEBER PABLO PINTOS y MARIA TERESA BARRIOS (Ficha: D/391/92).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51278 Abr 27- v May 25

DECIMO TURNO

CARLOS GUSTAVO CASTRO PAGALDAY y NATALIA SILVA ISASMENDI (Ficha: G 32/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20992 Abr 30- v May 28

DECIMOPRIMER TURNO

ANGEL BERNASCONI BOGANI y MARIA ISABEL FERRAZ (Ficha: E/92/93).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20678 Abr 27- v May 25

ADRIAN ERMES GALLIUSI y PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ MARQUEZ (Ficha: E/71/93).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21695 May 10- v Jun 07

ADRIANA DE FERRARI BERAMENDI y ERIC RAMON SIMON GONZALEZ (Ficha: E/35/93).
Montevideo, 5 de mayo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21876 May 11- v Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO ESPINO TECHERA y MARIA JOSEFA LOMBARDI MARZO (Ficha: E/40/93).
Montevideo, 18 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 19794 Abr 15- v May 13

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS LOIS ORJERO y SILVANA GABRIELA VITIRITTI TORRIANO (Ficha: 38/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 19902 Abr 16- v May 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN ANGELA VILLAGRAN (Ficha: D/87/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21091 Abr 30- v May 28

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO KOLENDER SAIEVICH y AMALIA ROCHE ACERENZA (Ficha: D 367 1991).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Act
05) $ 500,00 20/pub 20237 Abr 22- v May 20

JUAN BAUTISTA CLARIGET OTEGUI y RINA MATILDE BRIZ GIORGETTA (Ficha: D/44/93).
Montevideo, 23 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20267 Abr 22- v May 20

DE DECIMOCTAVO TURNO

JUAN LUIS GURASCIER PAREDES y CAROLINA MARIA DEL PILAR RAMOS (Ficha: D 55/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 19954 Abr 20- v May 17

CARLOS AGUSTIN GREZZI ROLDAN y JULIA TERESITA ECHENIQUE LANDA (Ficha: D 453 1992).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20238 Abr 22- v May 20

ENRIQUE LUIS BOINBASER SCHWARTZ y MARIA ELISA FERNANDEZ DELGADO (Ficha: D/54/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20724 Abr 28- v May 26

CELESTE VILLAFAN y ALCIDES OLMEDO (Ficha: D/114/92).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51435 May 07- v Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

JULIO MARIO CLARIGET OTEGUI y GABRIELA BARBOSA FLORES (Ficha: D/35/93).
Montevideo, 23 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20266 Abr 22- v May 20

JUAN CARLOS GOMEZ y BERTHA AIZEN (Ficha: D 60/1993).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20485 Abr 26- v May 24

HEBERT ALBERTO MARTINEZ ETCHEVERRY y ALICIA LAURA PRESA GARCIA (Ficha: D/530/92).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21875 May 11- v Jun 08

VIGESIMO TURNO

MARCOS DAVID SZTERMAN y PERLA STEINHORN (Ficha: D/52/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21553 May 07- v Jun 04

MARIA INES CRUZ ALCALDE e ISABELINO MOREIRA BARRIOS (Ficha: D/362/91).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51194 Abr 21- v May 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EUGENIA BRUSCO y MARIO EUGENIO MARTINEZ (Ficha: D 474/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20375 Abr 26- v May 24

JOSE ANTONIO DEVESA y LUZ MARIA BLANCO (Ficha: D 69/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20484 Abr 26- v May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

LIBERTAD ESTELA MORALES FALCON y ADHEMAR HERNANDEZ SUAREZ (Ficha: D 56/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cagnagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21704 May 10- v Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARIEL MARCEL PAGES CROCE y ALICIA SUSANA SALVAT DATTOLI (Ficha: D 340/90).
Montevideo, 24 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21344 May 10- v Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTELA MARTA DOCAMPO GARCIA y GERARDO ESTEBAN CRISTIN MOURE (Ficha: D/631/92).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 19763 Abr 15- v May 13

OSCAR BERNARDO NUÑEZ ALANIS y HORTENSIA TELESCA PINTADO (Ficha: D/95/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20438 Abr 26- v May 24

CARLOS CLODOMIRO VALIERO AMARO y MARIA LUISA ACUÑA ALVAREZ (Ficha: D/119/93).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 20721 May 03- v May 31

RAUL CASTRO y EVA NIBIA SOSA (Ficha: D/107/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 21262 May 04- v Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL NAJSON GANON y ANA MARIA DE BARBIERI GARCIA (Ficha: D/506/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 19037 Abr 15- v May 13

JORGE LUIS COELHO CUCARO y SUSANA NOEMI SUAREZ GARCIA (Ficha: D/3/93).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 19791 Abr 15- v May 13

ALFREDO DE LOS SANTOS UMPIERREZ y LUZ MARINA NUÑEZ ORTIZ (Ficha: D/650/92).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 20320 Abr 22- v May 20

ADRIANA CAPDEVIELLE STILLO y WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ MACHADO (Ficha: D/242/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20588 Abr 27- v May 25

JOSE PEDRO GONZALEZ ACUÑA y EMA IVETTE MARTINEZ PEREZ, (Ficha D/539/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 21236 May 03- v May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO ASTESSIANO REVELLO y SARA ALCIRA DICKSON HERNANDEZ (Ficha: D/361/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20055 Abr 20- v May 17

LYDIA LARROSA y ALEJANDRO NICOLAS CARLOS AYESTARAN (Ficha: D/104/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21246 May 03- v May 31

JULIO GONZALEZ SOLLA y DIHNORA CHARRIE CARRERAS (Ficha: D/50/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21808 May 10- v Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO CURBELO y LILIAN DEMICHERI (Ficha: D/602/92).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20399 Abr 26- v May 24

FERNANDO BERENGUER y MARIA ISABEL SUAREZ (Ficha: D/666/92).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20723 Abr 28- v May 26

ANDREA LOPEZ BRITO y NIGEL HOWARD TUTTLE (Ficha: D/61/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21266 May 04- v Jun 01

ELISARDO GALEANO ALVAREZ y ROSA CRISTINA GUBITOSI CALABRESE (Ficha: D/95/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21961 May 11- v Jun 08

VIGESIMONOVENO TURNO

MARTINEZ, HENRI GERARDO y COLLAZO OLGA CRISTINA (Ficha: D/52/93).
Montevideo, 17 de marzo de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 19128 Abr 15- v May 13

TRIGESIMO TURNO

SARA DEICU BLEJER y ROBERT ANGEL YORIO MOLINA (Ficha: D/400/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20469 Abr 26- v May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ LOPEZ, ILDA BEL y RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DARDO (Ficha: 26/93).
Canelones, 23 de marzo de 1993.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21039 Abr 30- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA ROCHA CORE y SAYER LORENZO NOBLE MENDEZ (Ficha: A/368/1993).
Pando, 20 de abril de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21235 May 03- v May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO SAMUEL CAVAGNARO SCHNEITER, SUSANA MARIA SUAREZ LOPEZ.
Melo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 176,00 20/pub 41128 Abr 16- v May 14

DE TERCER TURNO

GESUALDO TRONA y ALIDA RITA GANEM (Ficha: B.312/92).
Melo, 5 de febrero de 1993.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 14021 Abr 26- v May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera instancia de Cerro Largo de tercer turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN ENRIQUE DOLARA Y VERONICA IBARRE. Fa. 44/93 y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Melo, 20 de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 21582 May 07- v Jun 04

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDISON ESTEVES DOMINGUEZ y SANDRA SILVIA SEGREDO SILVA (Fa. 7/93), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 12 de marzo de 1993. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 21581 May 07- v Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

INES LUCIA RIVERO BACHINI y JORGE MARIO NEMER PORLEY (Ficha: 12/B/93).
Carmelo, 25 de marzo de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 20359 Abr 26- v May 24

ADELBERTO GUILLERMO ARMANINI LASALVIA y LETICIA LEDA BO OCHALDE (Ficha: 410/B/92).
Carmelo, 26 de febrero de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 21025 Abr 30- v May 28

RUBEN OBDULIO PERALTA MACAGNO y MARIA DEL PILAR LEYS GUTIERREZ (Ficha: 64/B/93).
Carmelo, 16 de abril de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 21764 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RAUL ANTONIO RUGLIO ACUÑA y ALICIA IRIS OCA PACILIO (Ficha: A Nro. 385/1989).
Rosario, 7 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 19645 Abr 14- v May 12

SEGUNDO TURNO

NILDA ESTHER CENOZ VILLEGAS y OSCAR ALBERTO ZERPA VIERA (Ficha: F.A.N. 185/92).
Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 19674 Abr 14- v May 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FELIX ANTONIO HERNANDEZ MOLINA y MARTA SIRLEY GRUB MOREIRA (Ficha: B/120/92).
Trinidad, 24 de noviembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 84,00 20/pub 13882 Abr 28- v May 26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

MARIA HERMELINDA GARCIA y SERGIO MARQUEZ.
(Ficha: B/7/93).
Flores, 26 de marzo de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 20517 Abr 26- v May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER ARTIGAS CEBALLES GIACOY y ANALIA MATTONI SORIA, (Ficha B/64/1993).
Florida, 26 de marzo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20521 Abr 26- v May 24

ELBA BEATRIZ BARREIRO MARTINEZ y JUAN CARLOS MORALES NORIA (Ficha: B/394/1992).
Florida, 9 de marzo de 1993.
Se hace saber que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51266 Abr 27- v May 25

MARIELA ADORACION GOLFARINI y CARLOS DANIEL CACERES OLVEIRA (Ficha: A.430/1992).
Florida, 30 de marzo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
NOTA: Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, según ley del 20 de mayo de 1955.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51470 May 10- v Jun 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER AMILIVIA TELIZ y JUSTINA NELLY MEDINA LAXALTE (Ficha: 9/93).
Minas, 2 de marzo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 20219 Abr 22- v May 20

HUGO WILSON HERNANDEZ CALCERRADA y NORVIS CELESTINA EUGENIA GONZALEZ ESTEVEZ (Ficha: 23/93).
Minas, 10 de marzo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 210,00 20/pub 20220 Abr 22- v May 20

NICASIO MAGDALENO GARCIA INZAURRALDE y EVA ESTHER HENRY (Ficha: 46 1993).
Minas, 13 de abril de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 21044 Abr 30- v May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS MONTAÑES GENARO y MARIA MERCEDES MUNIZ (Ficha: 657/92).
Maldonado, 18 de febrero de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 20537 Abr 26- v May 24

GRACIELA DAVID y OSCAR RIVAS (Ficha: 677/92).
Maldonado, 19 de febrero de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 20933 Abr 29- v May 27

YEGONITZ SILVA, MARIELA ELIZABETH y BONET CABRERA LUIS FERNANDO (Ficha: 71/93).
Maldonado, 22 de marzo de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21746 May 10- v Jun 07

JUAN BAUTISTA BISSIO FACCIOLA y

MARIA DE LOS ANGELES DELPUERTO MARZANO (Ficha: 83/93).
Maldonado, 27 de abril de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21951 May 11- v Jun 08

TERCER TURNO

WILSON OSCAR GUTIERREZ MARDARAS y MIRTA ELENA VALENZUELA (Ficha: 710/92).
Maldonado, 10 de marzo de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 19849 Abr 16- v May 14

HUGO MILTON PIRIZ LEMOS y ESTELA NARRIMAN BELLO RAMOS (Ficha: 688/92).
Maldonado, 24 de febrero de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 19851 Abr 16- v May 14

MAURICIO ALEXANDRE LACAVA e ISABEL MARTINEZ BOLTENDAHL (Ficha: B/646/92).
Maldonado, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 19852 Abr 16- v May 14

SEPTIMO TURNO

VIRGINIA LOURDES GONZALEZ ALVAREZ y CLAUDIO BALUGA MANICA (Ficha: 18/90).
Maldonado, 24 de marzo de 1993.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 19850 Abr 16- v May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

LEONEL ACOSTA GUAZZO y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, (Ficha: 128/93).
Maldonado, 1º de abril de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21745 May 10- v Jun 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANDRES ALBERTO JOMECHA GANCHAROV y DIVA RAQUEL BLANCO COLLAZZO (Ficha: B/417/92).
Paysandú, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20744 Abr 28- v May 26

DIVER ALICIA MAZZILLI y ELBIO ORLANDO MAGNIN (Ficha: B/323/92).
Paysandú, 21 de octubre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20745 Abr 28- v May 26

TERCER TURNO

ALFREDO FERRARIS y AMELIA LILI TASTAS (Ficha: B/12/1993).
Paysandú, 15 de abril de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21780 May 10- v Jun 07

HECTOR PEDRO LAQUINTANA CALUPRESE y JUANA ELIDA MARTINEZ (Ficha: B/64/93).
Paysandú, 14 de abril de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21787 May 10- v Jun 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

DANIEL NICANOR RETAMAR GIMENEZ y GLADYS MIRTHA BARRAZA RODRIGUEZ, (Ficha: B 106/1992).
Fray Bentos, 9 de marzo de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 21727 May 10- v Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

LUCIANA VALENTINI y JULIO ADOLFO BARRABINO SILVEIRA (Ficha: A/202/1992).
Rivera, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20344 Abr 26- v May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAUL ENRIQUE FEOLA BARBOZA y ALBA VIOLETA ALVAREZ SILVERA (Ficha: 23/93).
Rocha, 25 de febrero de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 20186 Abr 22- v May 20

NESTOR HUGO FONSECA ALTEZ y MONICA BEATRIZ TORRES LARRAÑAGA (Ficha: 297/92).
Rocha, 26 de octubre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 20187 Abr 22- v May 20

BARTOLOME OLID MACHADO y CARMEN ACOSTA MUNITOR (Ficha: 313/92).
Rocha, 23 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 20189 Abr 22- v May 20

CUARTO TURNO

MARIA ELENA PEREZ y WALTER HERMES AMARAL VELAZQUEZ (Ficha: 322/92).
Rocha, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 210,00 20/pub 20188 Abr 22- v May 20

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: BORGES VICENTE LUIS CARLOS y JUAREZ ACOSTA NELLY VIOLETA-DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Fº 328/92, SE HACE SABER: Que en autos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los nombrados esposos, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos, en el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A los efectos legales se expiden las presentes publicaciones en la Ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. ESC. BLANCA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) $ 500,00 20/pub 21492 May 05- v Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GUSTAVO VARELA ALVARIZA y CLAUDIA MARIA MOTTA (Ficha: B/377/92).
Salto, 24 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 19864 Abr 16- v May 14

WALTER ARIEL ARRIONDO ARISTEGUI y CECILIA MARIA NAVA GRASSI (Ficha: B/65/93).
Salto, 31 de marzo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 21277 May 04- v Jun 01

ANIBAL OMAR URROZ BULDAIN y CECILIA MARIA POSTIGLIONI SAN MARTIN (Ficha: B/103/93).
Salto, 27 de abril de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 21278 May 04- v Jun 01

TERCER TURNO

RICARDO JOSE HERRMANN EZQUERRA y MARIA DEL PILAR ARBURUAS FERRARI (Ficha: B/42/93).
Salto, 12 de marzo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 19862 Abr 16- v May 14

JUAN LUIS GAUDIN BARRANDEGUY y MARY ELIZABETH IRIBARNE CLARAMUNT (Ficha: B/60bis/93).
Salto, 23 de marzo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 210,00 20/pub 19863 Abr 16- v May 14

FRANCISCO FERNANDO y ALICIA MARIA RUIZ (Ficha: B/140/92).
Salto, 9 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 20331 Abr 26- v May 24

GUILLERMO FRANCISCO SILVA RODRIGUEZ y NERY ELEONOR GUTIERREZ BERNHARDT (Ficha: A/210/92).
Salto, 25 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 20332 Abr 26- v May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ROBERTO LOMANDO DI CLEMENTE y AMELIA MAGDALENA REVETRIA LEMA (Ficha: B/102/93).
San José, 13 de abril de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 20551 Abr 26- v May 24

TERCER TURNO

JAVIER LEONEL PORLEY CAMPIONI y SILVIA LILIAN FUENTES SOZZO (Ficha: B/47/93).
San José, 24 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 20552 Abr 26- v May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DANIEL PLINIO ABUD VAZQUEZ y NIRIA ARACELI MIHURA IBAÑEZ (Ficha: B/28/1993).
Dolores, 24 de marzo de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21172 May 03- v May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DARIO SUAREZ y MARIA DEL CARMEN GOMEZ (Ficha: B 165/92).
Tacuarembó, 12 de marzo de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 210,00 20/pub 19857 Abr 16- v May 14

DE TERCER TURNO

HECTOR HERMAN LAIN CASTRO y SIRLEY MARGOT PEREIRA SUAREZ (Ficha: B 593/92).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1993.
Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 21288 May 04- v Jun 01

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de laseñora Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VAZQUEZ DEL PRESTITO NANCY c/ VIVES PADULA OSCAR DANIEL - Divorcio" - Fa. D/153/90, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Daniel Vives Padula a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria. Montevideo, 15 de abril de 1993.

07) $ 150,00 10/pub 21022 May 05- v May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PIRIZ JEANETTE SARA c/ PERI ESCOBAR /WASHINGTON RUBEN - Aux. de Pobreza y Divorcio" - Ficha D/293/92 se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Ruben Peri Escobar a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51460 May 07- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: "ARRIETA DEL PUERTO, PARIS BRUM C/ MEDEROS, MAURA. DIV. FICHA D 71/93", se cita, llama y emplaza a la Sra. MAURA MEDEROS a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo aontevideo, 25 de marzo de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) $ 150,00 10/pub 21056 Abr 30- v May 13

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por idsposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: "Barreiro Mario c/Dávila Eloina Araceli. DIVORCIO-CON AUXILIATORIA DE POBREZA". (F.D/576/92), se hace saber que se emplaza a: ELOINA ARACELI DAVILA a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (arts. 89.123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). El compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 22 de abril de 1993. Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51439 May 07- v May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HUSMAN, YOLA C/ MARTINEZ, Luis. Divorcio". (F.C.F. 328/92) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Luis MARTINEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Canelones, 1º de abril de 1993. SE HACE CONSTAR: que está auxiliado de pobreza. Esc. Verónica Lamela Santurio. Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51343 Abr 30- v May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ ELIA ALICIA C/CURBELO JORGE HECTOR. DIVORCIO. FA. C/90/93"; se cita, llama y emplaza a Jorge Héctor Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 3 de marzo de 1993. Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.

07) $ 200,00 10/pub 21207 May 03- v May 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a SANDRA ALICIA BATISTA TELIZ, a que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha ciado ALBERTO DI CASTRO (Ficha A/40/1993), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza.- Rivera, 23 de abril de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51481 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ERNESTO MOTTA c/ QUINTINA ROQUE BRASIL. Divorcio por causal", Fa. A.48/93, se cita, llama y emplaza a QUINTINA BRASIL por el término de noventas días a efectos de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de abril de 1993.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51482 May 10- v May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a.Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "GREGORIO RODRIGUEZ c/ MARIA ESTELA RODRIGUEZ. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha A. 55/93, se cita, llama y emplaza a María Estela RODRIGUEZ por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de abril de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51483 May 10- v May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno,en autos: "MARINES DIAZ SILVEIRA c/ JOSE ANTONIO SILVA GODOY. Divorcio por causal", Ficha A.43/93, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO SILVA GODOYen el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 15 de abril de 1993. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51484 May 10- v May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "BERNIZ, Oscar Ismael c/ OROÑA, Anabel Elisabet. Divorcio." Fa. F/33/93, se emplaza a Anabel Elisabet Oroña a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de desigársele defensor de Oficio, con quién se proseguirá la acción. A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de marzo de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.-

07) $ 200,00 10/pub 21281 May 04- v May 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en los autos: "LUCAS, Delia Rosa c/ Edson TISSOT. DIVORCIO". Fa. 988/92, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Edson TISSOT por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión. Treinta y Tres, 1 de Abril de 1993. Dra. Ma. Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51386 May 03- v May 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de servicio telefónico No. 58.52.44, habilitado en Juan de Dios Peza No. 2008. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.-

08) $ 73,20 3/pub 20996 May 10- v May 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 235041 habilitado en Garibaldi 1817. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo, 30 días calendario.

08) $ 73,20 3/pub 21683 May 10- v May 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio número 706681 habilitado en SCOSERIA 2607. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 73,20 3/pub 21684 May 10- v May 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22-62-68, habilitado en Camino Mendoza 5374. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 73,20 3/pub 21685 May 10- v May 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 792963 habilitado en Avenida Brasil 3031 Apto. 802. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 73,20 3/pub 21710 May 10- v May 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2.99.63, habilitado en Bo. Norte A 102. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel Maldonado por trámite de traspaso inicado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 21730 May 10- v May 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 40.70.39, habilitado en Br. España 2085. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 21853 May 10- v May 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO: al títular del servicio telefónico No. 8.09.90 habilitado en el edificio "Mare Nostrum" apto. 1213, La Pastora Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de 30 días.-
08) $ 73,20 3/pub 21926 May 11- v May 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 80 54 18 habilitado en Quijote 2477 Apto. 701. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 21935 May 11- v May 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 49 79 35 habilitado en Magallanes 1436 Apto. 501. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 21936 May 11- v May 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 28.45.50 CRAIGBA S.R.L. habilitado en Gral. Flores Nº 2851. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 21967 May 11- v May 13

P.L.U.N.A.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA.
Se emplaza al funcionario Evaristo Ronald Acevedo Fernández a presentarse dentro de un plazo de 3 (tres) días a la Gerencia de Asistencia en Tierra, bajo apercibimiento de tenerse por configurado el abandono de cargo de conformidad con el Art. 13 PLUNA REGLAMENTACION 30/7, atento a haber transcurrido más de 15 días de inasistencias injustificadas a sus funciones en el Organismo.-
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51514 May 11- v May 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Barrio Comisión Unida 19 de Octubre. Solar 6 beneficiario RICARDO CARREÑO y su núcleo familiar: Se les emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de adjudicatarios. (Dto. de la Junta Departamental de Montevideo 25.276 y 25395).
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51493 May 10- v May 12

SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Barrio Comisión Unida 19 de Octubre. Solar 1 beneficiario MABEL SAUCO y su núcleo familiar: Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de adjudicatorios. (Dto. de la Junta Departamental de Montevideo 25.276 y 25395).
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51494 May 10- v May 12

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 59. Por Decreto Nº 25.905 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 572 de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Marzo de 1993 y 14 de Abril de 1993 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la Modificación de alineaciones calle 17 mts. entre Cno. Felipe Cardozo y Dr. Miguel Lapeyre.
siguiente inmueble:
PADRONES, AREA TOTAL, AREA A EXPROPIAR
65.372, 1110 m.c., 1110 m.c.
65.343, 1110 m.c., 1110 m.c.
65.288, 900 m.c., 900 m.c.
65.261, 1000 m.c., 1000 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley 3958 "de Expropiaciones" del 28 de Marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prudencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº R-00786 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, 26 de Abril de 1993. Ing. Agrim. Juan J. Gambini. Director.
08) (Cta. Cte.) 8/pub 51505 May 11- v May 21

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 58. Por DECRETO Nº 25.910 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 573 de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Marzo de 1993 y 14 de Abril de 1993 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la Apertura de la calle Juan Camejo Soto entre la Avda. Islas Canarias y la Avda. Carlos María de Pena.
siguiente inmueble:
PADRON Nº 122.629.
AREA TOTAL: 6.030 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 6.030 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prudencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº D-03247 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, 23 de Abril de 1993. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
08) (Cta. Cte.) 8/pub 51506 May 11- v May 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "O.S.E. c/ propietarios del padrón nº 283 de la 8º Sección Judicial y Julio Rivera. Expropiación y Toma urgente de posesión", Ficha A/778/1991, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón nº 283 de la 8º Sección de Canelones, Soca, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Pando, 11 de noviembre de 1992. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.-
08) (Cta. Cte.) 10/pub 50720 May 10- v May 24

EXPROPIACIONES

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION.
La Intendencia Municipal de Maldonado, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por la resolución Nº 3129/92 del 24/07/92, recaída en el expte. Nº 2236/91, que contó con la previa venia de la Junta Departamental, se designó para expropiar los inmuebles ubicados en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrones Nº 3249 y 7064, de 9 hás. 291 m.c 77 dm.c y 2 hás. 8485 m.c 75 dm.c de superficie, respectivamente, en concordancia con el procedimiento establecido por la ley 3598.
En consecuencia se notifica, y se llama y emplaza a todos los que consideren con derecho sobre los inmuebles precitados, a que comparezcan en el plazo de 8 (ocho) días a partir de la presente, a deducir sus derechos en las oficinas de la Intendencia Municipal de Maldonado, sita en Avenida Acuña de Figueroa, esq. Burnet ciudad de Maldonado. Maldonado, 22 de abril de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51469 May 10- v May 20

RIO NEGRO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
EXPROPIACION

EDICTO. Por Resolución de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO Nº 1201 de fecha 9 de Octubre de 1992, y Resolución de la Junta Departamental de Río Negro Nº 145/992 de fecha 12 de Noviembre de 1992, se designó para expropiar, con destino afectado para ejecutar PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS y el ENSANCHAMIENTO DE LA CALLE DAYMAN, y se decretó la Toma Urgente de Posesión del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1506 parte, Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, ubicado en la confluencia de la calle Daymán y Carretera Puerto-Puente Gral. San Martín, consistente en una fracción de campo con un área de 6 Hás. 1473 mtcs., según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Benelli de noviembre de 1992, y tasado en U$S 21.270,00.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958 y demás normas concordantes, modificativas y derogatorias, se cita a los propietarios: ALBERTO CANEPA; WASHINGTON CANEPA; ALBERTO OLAZABAL; GLADYS CASALES; ANDREA TERESITA OLAZABAL CASALES; MIGUEL, OMAR Y CARINA NOCETTI OLAZABAL; JUAN, Y ELENA ELIZALDE; BLANCA MARIA DORIS OLAZABAL CANEPA de OCHS; JORGE, HUGO Y DANIEL OCHS OLAZABAL, sus apoderados, representantes y/o sus sucesores a cualquier título, y a quienes tuvieren derechos reales y/o personales sobre dicho bien inmueble, así como, a quienes lo ocupen a cualquier título, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar.
A tales efectos, deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia (25 de Mayo y 18 de Julio - Fray Bentos), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. Fray Bentos, Abril 26 de 1993. Dr. JUAN JOSE LANCIERI BONETTI. ABOGADO ASESOR.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 51397 May 04- v May 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Ifran Villemur, Raquel". Incapacidad. Ficha I-355/87, se hace saber que por decreto Nº 2537 de fecha 2 de junio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Raquel Ifran Villemur y curadora propietaria a María Elsa Villemur, se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51346 Abr 30- v May 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Toranza Alfredo". Incapacidad. Ficha C-89/88, se hace saber que por auto Nº 7847 de fecha 2 de diciembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Alfredo Toranza Toranza, y se designó curadora propietaria a la Sra. Orfilia Toranza. Se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 1993. Sylvia Garmendi de Cabrera. Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51388 May 03- v May 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARCIA CHUA MARIA DEL HUERTO - Incapacidad" - Ficha V/367/91, se hace saber que por auto Nº 313 de fecha 8 de febrero de 1993, se declaró en estado de incapacidad a María del Huerto Garcua Chua y se designó curador a su madre Sra. María Adilia Chua. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de marzo de 1993.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51311 Abr 29- v May 12

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: ETCHECHURY QUINTEROS, María del Rosario por ETCHECHURY QUINTEROS Martín. Incapacidad y Designación de Curador. FICHA Nº 297/92, se hace saber que por auto Nº 3116 de fecha 27 de noviembre de 1992, se declaró en estado de Incapacidad a MARTIN JOSE RAFAEL ETCHECHURY QUINTEROS y se designó Curadora propietaria a la Sra. María del Rosario Etchechury Quintero. Montevideo, 4 de marzo de 1993. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.-
10) $ 200,00 10/pub 21059 Abr 30- v May 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: MUÑOZ URBAN GLADIS MARI. INCAPACIDAD. FICHA Nº V/437/89, se hace saber que por auto Nº 5129 de fecha 8/10/92, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS MUÑOZ y se designó Curador propietario a Carlos María Silva Medina. Montevideo, 14 de abril de 1993. Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
10) $ 200,00 10/pub 21024 Abr 30- v May 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, NORMA y KARABAJICH, ANTONIO por KARABAJICH ESTEVEZ, PABLO. Incapacidad" FICHA Nº V-421/92, se hace saber que por auto Nº 7339 de fecha 21 de diciembre de 1992, se declaró en estado de Incapacidad Absoluta a PABLO ANTONIO KARABAJICH ESTEVEZ quedando sujeto a Patria Potestad. Montevideo, 31 de marzo de 1993.- Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.-
10) $ 200,00 10/pub 22007 May 11- v May 25

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "Stalker Remedi Eduardo Alcides. Incapacidad. Ficha C-60/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 3474 de fecha 4/11/91 se declaró en estado de Incapacidad a Eduardo Alcides Stalker Remedi designándose Curador Propietario a Elsia Eleodora Remedi quien aceptó el cargo el día 18/11/91. Montevideo, Marzo 25 de 1993. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.-
10) $ 200,00 10/pub 21392 May 05- v May 19

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21er. Turno, en autos caratulados "DENIS FAGUNDEZ, JOSE ALBERTO. Incapacidad, Ficha V/19/91, se hace saber que por auto N.12.697 de fecha 20 de noviembre de 1992, se ha declarado en estado de incapacidad a José Alberto Denis Fagundez, designándose curadora propietaria a la curadora interina Esther Fagundez. Montevideo, 2 de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51308 Abr 29- v May 12

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GUARTECHEA, NORBERTO ANTONIO- INCAPACIDAD" FICHA: V 374/91, se hace saber que por auto Nº 5762 de fecha: 10 de setiembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a NORBERTO ANTONIO LOPEZ GUARTECHEA; designándose curadora propietaria a la actual interina MARIA MARGARITA GUARTECHEA.- Auxiliatoria de Pobreza. Art. 89 Inc. 2 del C.G.P. Montevideo, 14 de abril de 1993. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51495 May 10- v May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "ROSAS, Darío Rafael. Declaración de Incapacidad". Ficha V/261/91, se declaró en estado de incapacidad a Darío Rafael Rosas, designándose Curador Propietario a su hermano Darwin Omar Rosas.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, noviembre 19 de 1992.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51462 May 07- v May 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Chagas Pintos, Nestor. Incapacidad". Ficha V/129/90, se declaró en estado de incapacidad a Néstor Chagas Pintos, designándose curador definitivo a la madre legítima Gloria Josefina Pintos Acevedo.-
Montevideo, noviembre 06 de 1992. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54476 May 10- v May 24

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados: "PEREZ ADOLFO. Incapacidad. F. V 347/91, se hace saber que por auto No. 1423 de fecha 2 de junio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Adolfo Perez, designando curadora propietaria a la Sra. Carmen Perez. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
10) $ 150,00 10/pub 21249 May 04- v May 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "QUEVEDO VIERA, GETULIO. INCAPACIDAD" ficha V/205/91, se hace saber que por auto Nº 3520 del 22 de diciembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Getulio Quevedo Viera, nombrándose curadora propietaria del interdicto a Escolastica Quevedo Viera. Asimismo se hace saber que el presente edicto cuenta con beneficio de auxiliatoria de pobreza, concedido por auto Nº 3749 del 2 de diciembre de 1991. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 14 de abril de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51417 May 05- v May 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANTANA, ESTELA MARY. INCAPACIDAD", ficha V/198/92, se hace saber que por auto Nº 341 del 8 de marzo de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Estela Mary Rodríguez Santana, nombrándose curador propietario de la interdicta a Nardo Rodríguez Luz. Asimismo se hace saber que por auto Nº 1659 del 28 de julio de 1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 14 de abril de 1993.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51454 May 07- v May 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "SERANTES LEDE LUIS ALBERTO. Incapacidad. F.V.201/92 se hace saber que por auto No. 3130 de fecha 18 de diciembre 1992 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO SERANTES LEDE designándosele curador propietario a ADOLFO SERANTES y por auto No. 1720 de fecha 4/8/92 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51515 May 11- v May 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados "FAZ ALFONSO, Neris Aleccis - Incapacidad- F.C.V. 3/92", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Neris Aleccis FAZ ALFONSO, designándosele curadora a Doña Agueda F. AL-

FONSO CARRION cuya aceptación del cargo es de fecha 16 de marzo de 1993, habiéndosele discernido del cargo con fecha 25 de febrero de 1993. Canelones, 30 de marzo de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) $ 250,00 10/pub 21037 Abr 30- v May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "PAMPILLON BERNASQUINA JULIO WALTER. INCAPACIDAD. Ficha B661/90", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6355 de fecha 25 de octubre de 1991 la incapacidad de Julio Walter Pampillón Bernasquina designándose curador a José María Pampillón quien aceptó el cargo con fecha 25 de octubre de 1991, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 9 de febrero de 1993. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51348 Abr 30- v May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CANO MELLO, MARIO JOHNSON. INCAPACIDAD. Fa. 101/92", por auto Nº 517 de fecha 23 de marzo de 1993, se declaró en estado de incapacidad a MARIO JOHNSON CANO MELLO, nacido en 12a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 27 de julio de 1965, habiéndosele designado curador a ALBERTO CANO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Melo, 13 de abril de 1993. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51442 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BARBOZA CUELLO, MARGARITA. INCAPACIDAD. Fa. 212/92", por auto Nº 91 de fecha 8 de febrero de 1993, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA BARBOZA CUELLO, habiéndose designado como curador de la misma a su hijo ALDONEMIR ACUÑA BARBOZA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 12 de marzo de 1993. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51443 May 07- v May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo- 2do. Turno, en autos: "MONSALVO ORTIZ, GLORIA DE LOS ANGELES- SU INCAPACIDAD" (Fa. 85/B/91), se hace saber que por resolución No. 2682 del 7 de diciembre de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a GLORIA DE LOS ANGELES MONSALVO ORTIZ, habiéndose designado curadora legítima a su madre María Juana Ortiz quien con fecha 15 de febrero de 1993 aceptó el cargo conferido, teniendo los mismos auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 1o. de marzo de 1993. Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51340 Abr 30- v May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "Giménez, Graciela. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. F:B/629/88", por resolución Nro. 5139 de fecha 21-9-92, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Giménez, habiéndose designado curadora a NIEVES AZUCENA SANCHEZ quien con fecha 20-10-92, aceptó el cargo conferido.- Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 23 de Noviembre de 1992.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51284 Abr 29- v May 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALLADARES, GLADYS SUSANA. Incapacidad." Fa. B/426/1988 (antes Fa.A/70/85 del Jdo. de 1a. Inst. de 2do. Turno), se hace saber que por auto No. 1730, del 6/8/87, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Susana Balladares, por auto No. 5438, del 28/11/88, se designó nueva curadora de la misma a María Zulema Pérez. Paysandú, 9 de agosto de 1991. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51350 May 03- v May 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4131 de fecha 10/12/92, se declaró en estado de incapacidad a MARCIOLINO MENDIONDO SEVERO (Ficha B/85/1992), habiéndose designado curadora del mismo a GRACIELA MENDIONDO SEVERO. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de abril de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51480 May 10- v May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "NAVA, Gustavo. Incapacidad" Fa. B/165/92 por Resolución No. 781 de fecha 5 de marzo de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a Gustavo Nava designandose curador del mismo a Edda Muñoz Lima, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 12 de marzo de 1993. Salto, 15 de marzo de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) $ 200,00 10/pub 21282 May 04- v May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: "KAJEVSKI BALISKY, ROQUE EDUARDO. Incapacidad y nombramiento de curador". Fa. B/777/83, se hace saber que por Resolución Nº 142 de fecha 19 de mayo de 1992, se designó curadora del incapaz ROQUE EDUARDO KRAJESKI a su hermana legítima ROSSANA PAOLA KRAJEWSKI. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 17 de setiembre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.-

10) $ 200,00 10/pub 22016 May 11- v May 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo RAMPOLDI SOBRIDO, (Ficha 238/93), quien optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbre de Fabio Franco Figueira y Alejandro Menini Figueroa. Montevideo, 14 de abril de 1993. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21802 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS DANUBIO JARA GONZALEZ, (Ficha 2/93), quien optando a su inscripción en los Registros de Apoderados y de Despachantes de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Patricia Gabriela Rama Tejera y María Eulalia Outeiro Muiño. Montevideo, 14 de abril de 1993. Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21801 May 10- v May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARTA BASTRERI BERECHE (ficha 1960/92), que optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos MARTHA FORMOSO y SANDRA DECARLINI, sobre su vida y costumbres. Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21510 May 07- v May 21

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTELA MAESO LANDO (Ficha 137/93), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de Cristina Arrosa y Beatriz Ivagnes sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 d993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21664 May 07- v May 21

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz departamental de la capital de 10 turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Ma. Inés Martín Arón (Ficha 64/93) optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Laura María Restelli Cardozo y Alicia Chiarelli Pugliese sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de marzo de 1993. Fco. Gonzalez Arenas, Actuario.-

11) $ 200,00 10/pub 21689 May 10- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 15º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presntó JUAN MARIA ROCCA BUSTOS (Ficha 194/93) optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de José Luis Pena Sánchez y Silvana Ferrer Suárez, sobre su vida y Costumbres. Montevideo, 22 de abril de mil novecientos nóventa y tres. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 20850 May 04- v May 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 16º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Alicia CARABALL MACHADO (Ficha 327/93), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Lucía Sergio Buschiazzo y Mónica Fernández Canedo. Montevideo, 29 de abril de 1993. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21634 May 07- v May 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de la Capital de 17 turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura María Restelli Cardozo ficha 100/93 optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de María Inés Arón y Alicia Chiarelli Pugliese sobre su vida y costumbre. Montevideo, 22 de Marzo de 1993. Esc. Nelida Viera, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21688 May 10- v May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Decarlini Souto (ficha 280/93) optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Valeria de Alava de la Barrera y Virginia Almirón Diez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de abril de 1993. Escribano Edith Baygorria. Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 21538 May 07- v May 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. Turno en autos "Eduardo Cesar DUARTE GOMEZ, Información de Vida y Costumbres. Ficha 369/93" optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de los testigos Gerardo Carlos Andrioti Sansone y Juan Carlos Leiva Rezende sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de abril de 1993. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 20965 Abr 29- v May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó TURCIO JUNG, CESAR en los autos caratulados TURCIO JUNG, CESAR, información de vida y costumbres. Ficha V D. 137/90 optando el Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos GUILLERMO SAEZ XIMENEZ y GABRIELA ARIZTI BRUSA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 1990. Esc. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

11) $ 250,00 10/pub 21175 May 03- v May 14

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresita Bertoldi Dissesa, titular de la C.I. 1.604.752-1 en los autos caratulados: "Bertoldi Dissesa, María Teresita, Ficha D 655/92 optando por el título de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Gloria Maceira y Jorge Sucias y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de abril de 1993. Esc. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

11) $ 250,00 10/pub 21230 May 03- v May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos (Ficha 265/93) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gonzalo Segovia Loyo, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Pedro Moreno y José Antoni Ibarlucea sobre su vida y costumbres. - Montevideo, quince de abril de mil novecientos noventa y tres. Mila Burgueño, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21390 May 05- v May 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Departamental de la Capital de 31º turno, dictada en autos "Graziela Cuniolo. Vida y costumbres", ficha 267-93, comuníquese que ante este Juez presentóse Graziela Cuniolo habiéndose titulado como Procuradora y Abogada, ofreciendo declaración de Edith Lemme y Alejandra Sastre sobre su vida y costumbres. Montevideo, mayo 3 de 1993. Dra. Karen Seoane Petito. Actuaria.

11) $ 150,00 10/pub 21906 May 11- v May 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno, dictada en autos caratulados "GUSTAVO ALEXIS VILLENAU CLAVIJO, Ficha 97/93" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Alexis Villenau Clavijo, optando por los Títulos de Procurador y Escribano Público; ofreciendo las declaraciones de Carlos Coito Rodríguez y Rosa Montes Oubiña sobre su Vida y Costumbres. Dra. Karen Seoane Petito, Abogado Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 19592 May 03- v May 14

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, dictada en autos DIEGO FRANCIA SANTESTEVAN. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/374/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Francia Santestevan, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Ricardo de la Bandera, Ricardo Kessler y Rosario Hernández, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de mil novecientos noventa y tres. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.-

11) $ 250,00 10/pub 21417 May 05- v May 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigésimo octavo turno, se hace constar que ante esta Sede se presentó JORGE EDUARDO LAMELA MACEDO (Ficha 215/93), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de MARINA ISABEL CAMAÑO CAMEJO y MARIELA VENIER BELLAGAMBA. Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Rectoran, Actuaria.-

11) $ 200,00 10/pub 21665 May 07- v May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "LEONE ACOSTA, Blanca y otro c/ LEONE, Héctor y otra - Demanda de reivindicación de fracción de inmueble" Ficha A 59/93; se cita llama y emplaza a MARIA HORTENCIA CASSARINO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Las Piedras, quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

11) $ 250,00 10/pub 21052 May 03- v May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno, Dra. SUSANA MARTINEZ MONTES DE OCA. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Marina Almanza Rabelino, Ficha V 8/93, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofrece la Información de Vida y Costumbres, declarando como testigo Leonor Carla Prieto Figares y Gustavo Spadoni Francolino, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, quince de abril de mil novecientos noventa y tres. DRA. SUSANA MARTINEZ MONTES DE OCA, Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 1er. Turno, en fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.-

11) $ 300,00 10/pub 21051 Abr 30- v May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "ALVAREZ BATALLA, SILVIA" "VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 54/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ALVAREZ BATALLA, domiciliada en la calle Juan Antonio Lavalleja Nº 1144 de esta ciudad, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de RUBEN ULISES PEREZ RIGAUD y de ADELA ALDACOR GOMEZ sobre su vida y Costumbres.- Treinta y Tres, 24 de marzo de 1993.- Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.-

11) $ 250,00 10/pub 21594 May 07- v May 21

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

"PEDRO FERNANDEZ SRL" tiene proyectado vender el giro comercial de su propiedad en el ramo de estación de servicio. Acreedores a Zabala 1312/302 dentro de los 30 días.

13) $ 488,00 20/pub 20053 Abr 20- v May 17

"WALTER CIAPPESONI SRL" tiene proyectado vender el giro comercial de su propiedad en el ramo de estación de servicio. Acreedores a Zabala 1312/302 dentro de los 30 días.

13) $ 488,00 20/pub 20054 Abr 20- v May 17

Por cesión de cuotas "R y N Ltda." llama a acreedores a presentar créditos en Ituzaingó Nº 1307.

13) $ 244,00 20/pub 20105 Abr 21- v May 19

Se cita a los acreedores de la sociedad "BAR LAS DELICIAS S.R.L" con domicilio en San José 900, a comparecer en Sarandí 690 Esc. 103 dentro del plazo de treinta días, a los efectos de verificar saldos deudores.

13) $ 732,00 20/pub 21146 May 03- v May 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 10 de 1993.-

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respec-

tivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 6

CARLOS MARCELO MARTINEZ, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 11500/6177 y SANDRA MONICA MONTERO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 11500/6177.

OFICINA N.o 10

LUCIANO ONS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2540 ap. 901 y MARTHA MARIA MORENO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarón 1892 ap. 3.

14) $ 36,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados: "MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 261/92), se hace saber que ante esta Sede se ha/n presentado MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo - zona suburbana, padrón Nº 190.283 segregado del 37292 en m/a designado con el Nº 7 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de diciembre de 1950 registrado el 4.1.1952 con el Nº 25.000 en la Dirección General de Catastro Naci un área de 523,17 mts.2 que se deslinda así: 31,12 mts. al NE de frente a la calle Curuzú; 11,32 mts. al SE que por ser esquina dan frente a la calle Montero Vidaurreta uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. orientada al E; 35,65 mts. al SO con el solar 6, padrón 190.282; y 14,85 mts. al NO con parte del solar 1, padrón No. 190.284.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 30 de noviembre de 1992. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

16) $ 650,00 10/pub 21854 May 10- v May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23 Turno, dictada en los autos "FAIRA, PABLO - PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha 998/91, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Señor Pablo Faira, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 113.848, individualizado en el plano de Mensura del Ing. Agr. Luis Gonella de noviembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de diciembre de 1992, con el Nro. 22027, tiene una superficie de 349 metros 85 decímetros y se deslinda así: al Sur, 10 metros 56 decímetros con frente a la calle Burdeos, al Noroeste linda con el Padrón 113.847, al norte con el Padrón 113.845 y al este con el Padrón 113.849. En consecuencia, se cita y emplaza a los últimos titulares propietarios, a los linderos, Señores Oscar Walter Ballesteros Tejera, Pablo Guevara, Encarnación y María del Pilar Espasandín Maurelle, y/o sus sucesores, más todos los que se consideran con derechos para que en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio comparezcan a deducirlo. Montevideo, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) $ 550,00 10/pub 21631 May 07- v May 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la 16ta. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados "CABRERA GUTIERREZ BLANCA TERESITA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha c/72/992. Se hace saber que se presentó ante esta Sede Blanca Teresita Cabrera Gutiérrez iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble, solar ubicado en la 16ta. sección de Canelones, Padrón Nº 1.926 antes 657 en m/a, solar 8, manzana 4 según plano del agrimensor Julio Granato Grondona, inscripto en Catastro el 10 de enero de 1957 con el número 9.533, el cual tiene un área de 592 mts. 38 dms. y se deslinda: 15 mts. al s.o. de frente a Avda. A 20 mts. de ancho, al N.O 32,92 mts. lindando con solar 9, al N.E. 21,18 mts. con parte del solar 2 y al S.E. 33,08 mts. con parte del solar 2 y al S.E. 33,08 mts. con parte del padrón 657 m/á.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Joaquín Suárez, 7 de setiembre de 1992.- María Ercilia Rodríguez Varela de Echebengúa, Juez de Paz.-

16) $ 211,20 10/pub 44206 May 10- v May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑIERO, Lucía Angelica. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F.B.76/1993", se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derechos; y muy especialmente a Miguel PIÑEIRO o Sucesores de Miguel PIÑEIRO a los solares 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del Padrón Nº 2504, manzana Nº 225 de la 1ra. Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). Florida, 15 de abril de 1993. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

16) $ 350,00 10/pub 21760 May 10- v May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: "ALBANELL BOCAGE, Alicia C/CIA. PARQUE BALNEARIO SOLIS S.A. y otros. PRESCRIPCION. Ficha Nº 1792/81", se cita, llama y emplaza a los interesados en los inmuebles padrones Nos. 1040 y 1041, sitos en la 1ra. sección Judicial de Maldonado, Balneario Las Flores, así como a los linderos, padrones 1039; 1042 y 1046. Sucesión SASSON y padrón Nº 1043 Sr. Pedro Darrac, de la misma localidad, a estar a derecho en estos autos con plazo de diez días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, marzo 30 de 1993. Esc. Margarita Bartaburu. Actuaria Adjunta.

16) $ 300,00 10/pub 21082 Abr 30- v May 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LIESEGANG, ANTONIA (Ficha A Nº 150/1992), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien Inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronadas con el Nº 939, según plano de subdivisión autorizada por el Agrimensor Luis A. Talamás en Abril de 1942, inscripto con el Nº 39, en la Oficina de Empadronamien Nº 58, padrón Nº 100, fracción señalada con el Nº 939 de la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, la cual consta de una superficie de 1.500 m2. lindando con los padrones 1427, 962, 2805 y calle Piedra Alta y Florida. En consecuencia se cita, se llama y se emplaza al Consejo de Educación Primaria, así como a toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, así como se cita a conciliación. Young, Marzo 19 de 1993.

16) $ 242,00 10/pub 20921 Abr 29- v May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "GOMEZ, EUSEBIA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. A/296/92), -se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUSEBIA GOMEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el No. 7382, fracciones 1 y 2, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto.- En consecuencia se CITA Y EMPLAZA a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y en especial al Sr. PINO FERNANDEZ o LUIS FERNANDEZ y/o sus sucesores a título singular o universal así como a los linderos: BARTOLOME DE MATTOS SANCHEZ, domiciliado en calle Morquio 563; - BLANCA MARGARITA FALCON, domiciliada en calle Morquio 517; -SELIDE F. FARIAS, con domicilio en Vilardebó 1854 y OLGA RENEE TEXEIRA NIEVES, domiciliada en A. Latorre No. 1869, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de octubre de 1992. José Maria Moller, Actuario Adjunto.

16) $ 450,00 10/pub 21279 May 04- v May 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIMENEZ Eustaquio Albérico. PRESCRIPCION TREINTAÑAL. Ficha A 636/1989", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Eustaquio Albérico GIMENEZ, iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien inmueble, fracción de terreno con sus edificaciones y mejoras, empadronada con los Nos. 6663 y 6490, ubicada en la 1ra. sección judicial del

Depto. de Treinta y Tres con una superficie de 4566 metros cuadrados con frente a la calle Ramón Ortiz. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre este bien inmueble por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio especialmente a los Sucesores de RAMON ABREU con quien se proseguirán estas actuaciones. Se hace saber que se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de esta publicación (auto Nº 422 del 31/3/93). Treinta y Tres, 14 de abril de 1993. Dra. Florencia Di Lorenzo. Act. Adj.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51387 May 03- v May 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS.
Gabriel Tocchetto y Antonio Ceti: "SI TE DICEN" Canción.-
Carmelo Muñoz: "NUESTRO JARDIN DE ROSAS" Canción.
Carmelo Muñoz: "UN TEMPRANO DE HIELO" Canción.
Carmelo Muñoz: "SOLO FALTAS TU" Canción.
Alejandro Martínez Colombo: "SECOND CHANCE" Canción.
Ariel Olano y Augusto Domínguez: "AMOR ESPIRAL" Canción.
Mario Rivié (139/19): "VAMOS A VIVIR EN ARMONIA" Canción.
Angel Bessio: "PARA VOS CANILLA ..." Canción. Letra.
Estela Magnone y Mauricio Rosencof: "EL PARAGUAS ROJO" Canción.
Juan Carlos Covachevich: "LO LLEVARAS CONTIGO" Canción.
Olga Banegas Sánchez: "SENTIR MONTEVIDEO" Canción.
Ismael Cardozo: "TROTECITO CRIOLLO" Album Musical.
Omar Perdomo: "POR EL CANTO DE MI TIERRA" Album Musical.
Walter Conrado: "ABUELA COLONIA" Album Musical.
Gabriel Estrada: "FUENTE ETERNA" Album Musical.
Daniel Campot y Alvaro García: "LOBO SALVAJE" Album Musical.
Ronald Brancaccio: "RONALD" Album Musical.
Jorge Perrone: "TUVISTE QUE MENTIR" Album Musical.
Andrés Risso: "VIERTO MIS REDES" Album Musical.
Ariel Cabrera Rijo y Marino González: "DE MI ANDAR" Album Musical.
Federico González: "LA FOCA EN NEGRO" Album Musical.
Leonardo Silva: "NOCTAMBULO" Album Musical.
Juan Hernández García: "SI CANTO..." Album Musical.
Eduardo Carozo: "CON AMOR Y SENTIMIENTO" Album Musical.
Eduardo Carozo: "HOMBRE DE PAPEL" Album Musical.
Walter Rodríguez Soria: "NG LA BANDA" Album Musical.
Enrique Posse Vivas: "EL SABOR DE MI CHARANGA" Album Musical.
Nelson Lena Vázquez: "CAMPERITO" Album Musical.
Alejandro Chirico: "AMOR, PIENSA EN MI" Album Musical.
Héctor Acosta: "FIESTA PARA DOS" Album Musical.
Elbio Rodríguez Barilari: "GEORGES DANDIN" y "BRUJAS" Canciones Originales.
Celia Testa: "DESTINO: LIBERTAD" Comedia Texto.
Hugo Blandamuro, Daniel Herrera y Alejandro Caballero: "BRUJAS" Texto para obra de teatro.
Mauricio Kalstein: "VIVIR NO ES UN JUEGO" Guión.
Carlos Manuel Varela: "RINNNG" Texto obra de teatro.
Michel Lephant (75/14): "LA SOTA DE OROS" Texto obra de teatro.
Michel Lephant: (75/14): "LOS TRES OCASOS DE CLARA" Texto obra de teatro.
Rafael Pence: "(QUIEN NOS QUITA LO BAILADO?" Texto Comedia.
Raúl Medina: "HUMOR AL MANGO" Musical original.
Carlos García Barzaghi: "ALBUM DE MUSICAS ORIGINALES PARA TEATRO".
María José Lezcano: "EL CORONEL TIENE QUIEN LE ESCRIBA" Album de Lucio Ferreira: "LLUVIA DE OTOÑO" Album de poemas.
Félix Herman Díaz: "MENSAJE DE AMOR PARA LOS NIÑOS" Album de cuentos y poemas.
Félix Herman Díaz: "JORNADAS DE TERROR" Cuento.-
Luis G. De Lago: "LA MAGIA DE TOMY" Album de monólogos.
Leo Masliah: "DESENCONTRONAZO" Album de textos.
Andrés Tulipano: "MARTIN HIERRO" Libro Humor.
Sofía Nappa Olivera: "BORRADORES DE AULA" Libro.
Dalmiro Gugliucci: "COSAS DE LA VIDA" Narrativa.
Eduardo Carozo: "EDDY CARZO" Seudónimo.
Andrés Villamonte y Carlos García: "JINGLES II" Album Jingles.
Ernesto Easton: "MUS & K II" Album de Jingles.
Carlos García Barzaghi: "JINGLES I" Album de Jingles.
Gonzalo Moreira y Carlos García: "CHIC PARISIEN" Jingle.
Mauricio Ubal: "LOS BUBY'S" Canciones para carnaval 1993.-
Eduardo Rigaud: "LOS ARLEQUINES" Libreto y música para carnaval 1993.-
Maorik Yen Techeira: "REINA DE LA TEJA" Despedida carnaval 1993.
José Morgade y Mario Lorenzo: "REINA DE LA TEJA" Libreto y coreografía carnaval 1993.
Ricardo Gracián, Leonardo Pereyra, Alejandro Salkid y Norma Espina: "LOS SANDROS" Libreto para carnaval 1993.-
Atilio Alarcón: "CONCIERTO LUBOLO" Libreto para carnaval 1993.
Viviana Ramírez: "LILY Y SU ESTUDIANTINA" Libreto para carnaval 1993.
Jorge Soria: "DIABLOS VERDES" Libreto para carnaval 1993.
Abel Brin Falagian: "BAFO DA ONÇA" Sketch para carnaval 1993 "CHARLEMOS".
Luis Villasante: "LOS DUNDEES" Libreto para carnaval 1993.
Ricardo Mario Silva: "EL SHOW MAGICO DE LEDO & ANNE" Libreto carnaval 1993.
Carlos Sacula y Jorge Bianco: "MUSICALISSIMA" Libreto y coreografía para carnaval 1993.
Mauricio Ubal, Juan Toja, Leonardo Prezioso, Mario Alvarez, Carlos Viana: "LOS BUBY'S" Libreto para carnaval 1993.
Félix Correa, Ariel Caldarelli, Jorge Sansone y Miguel Villalba: "LOS GABY'S" Libretos para carnaval 1993.
Ruben Boyer y Jorge Bianco: "LOS DUKE'S" Libretos para carnaval 1993.
Carlos González y Mario Lorenzo: "LOS FAVIOS" Libretos y coreografía para carnaval 1993.
Jorge Velázquez: "NUEVA MILONGA" Libretos para carnaval 1993.
José María Silva: "ARACA LA CANA", "LOS TUNNER'S", "SARAVANDA" Libretos para carnaval 1993.
Walter Tuala y Héctor Perry (2540/14): "LOS JOKER'S" Libretos para carnaval y coreografía 1993.
Mario Alvarez: "ARACA LA CANA" Coreografía para carnaval 1993.
Ramón Montesdeoca y Mario Lorenzo: "EL MUNDO DE KANELA" Libreto y coreografía para carnaval 1993.
Servando Ruiz y Raúl Valle: "ESTAMPAS CARNAVALERAS" Glosas carnavaleras 1993.
Walter Silvera: "TEXTOS Y GLOSAS CARNAVALESCAS".
Héctor Siécola: "AURORA DE FEBRERO" Libreto para carnaval 1993.
Tomás Cortés: "YO KIERO DORMIR KON MAMA" Libreto para carnaval 1993.
Mario Lorenzo: "KANELA Y SU BARAKUTANGA" Coreografía para carnaval 1993.
Montevideo, 26 de abril de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 2.135,00 10/pub 21165 May 04- v May 17

ARNOVA SRL solicita la inscripción del Album de personajes denominado "ESPERANZA" del cual se declara propietaria. Montevideo, 23 de abril de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) $ 122,00 10/pub 20937 Abr 29- v May 12

Alberto Paganini Buquet solicita la inscripción de la novela titulada "VENUSINA. HISTORIA DE TRES MUJERES" de la cual se declara autor., Montevideo, 6 de mayo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 183,00 10/pub 21809 May 10- v May 24

Andrés Víctor Vázquez Rodríguez solicita la inscripción de la obra titulada "DE ESOS DOS, NINGUNO O ANAMONIAS", de la cual se declara autor. Montevideo, 27 de abril de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.-

17) $ 122,00 10/pub 20944 May 05- v May 19

Coralina Erburo Sena por Asociación de Escribanos del Uruguay solicita la inscripción de las obras tituladas "Ley 16.320 DE RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL (EJERCICIO 1991); versión taquigráfica de la conferencia dictada por el Esc. Carmelo Curbelo Soria)" Y CONSIDERACIONES TECNICAS SOBRE EL CONTRATO DE MANDATO" de las cuales se declara editora la mandante. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) $ 244,00 10/pub 21451 May 05- v May 19

Coralina Erburo Sena por la Asociación de Escribanos del Uruguay solicita la inscripción de las siguientes obras: "Usufructo", "Registro de testamentos", "Prórrogas automáticas del plazo de las Sociedades Comerciales", "Manual práctico y casos de liquidación de herencias", "Temas de jurisdicción voluntaria", "Concentración societaria", "Manual de Sociedades Comerciales Tomo II", "Cuestiones de técnica notarial en materia de actas"; de las cuales se declara editora la mandante. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) $ 305,00 10/pub 21452 May 05- v May 19

Coralina Erburo por la Asociación de Escribanos del Uruguay solicita la inscripción de las obras tituladas "Temas de Jurisdicción Voluntaria" (Actualizados conforme al Código Gral. del Proceso y a la Ley Orgánica de la Judicatura)"; y "Régimen legal de los bienes funerarios"; de las cuales se declara editora la mandante. Montevideo, 26 de mayo de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) $ 244,00 10/pub 21453 May 05- v May 19

Diego Pérez Echavarria por Beatriz Echavarría Pereira solicita la inscripción de la obra titulada "EL PORTADOR DE LA LLAMA" de la cual se declara autora la mandante. Montevideo, 29 de marzo de 1993. Prof. Rafael GGeneral.

17) $ 183,00 10/pub 21023 Abr 30- v May 13

Gifor Lopadjian Arslanian y Gladys Dermendjian Kouyoumdjian solicitan la inscripción de la obra titulada "TODA LA BIBLIA A TRAVES DE SUS PERSONAJES"; de la cual se declaran autores.- Montevideo, 7 de mayo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-

17) $ 183,00 10/pub 22018 May 11- v May 25

Javier Egidio Gaudio Piñeyro solicita la inscripción de la canción titulada "MIL MATES"; de la cual se declara autor. Montevideo, 5 de mayo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 122,00 10/pub 21894 May 11- v May 25

Marina Isabel Martínez Lauretta solicita la inscripción de Serie de modelos didácticos sexuados denominados "MARTINA EMBARAZADA Y SU BEBE FEDERICO" del cual se declara autora. Montevideo, 27 de abril de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) $ 183,00 10/pub 21334 May 04- v May 17

Nilsa Carmen Melchiorre Arroyal solicita la inscripción de la obra titulada "HIMNO A MONTEVIDEO" del cual se declara autora. Montevideo, 14 de abril de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) $ 122,00 10/pub 20934 Abr 29- v May 12

Ramiro Varela Rodiño solicita la inscripción del Album de Letras titulado "AMOR ENCADENADO" y el Seudónimo denominado "LEO DRAGON" de los cuales se declara autor. Montevideo, 6 de mayo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 183,00 10/pub 21897 May 11- v May 25

Rut Noemi Rodríguez Faccioli solicita la inscripción de la obra titulada "EL "MI CORAZON Y YO"; de la cual se declara autora.- Montevideo, 3 de mayo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-

17) $ 183,00 10/pub 21986 May 11- v May 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. turno, dictada en autos caratulados "Caride González Mercedes. Rectificación de Partidas", ficha A/619/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mercedes Caride González; de matrimonio de Delio Caride y María de la Merced Gonzálz; de defunción de María de la Merced González, en el sentido que donde dice Mercedes González debe decir María de la Merced González. Montevideo, 24 de marzo de 1993. Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51461 May 07- v May 21

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Carnales Evelina. Rectificación de Partidas". Ficha V-83/93, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Juan Bautista Fontes Mora, de fecha 11 de diciembre de 1957, acta Nº 308 de la 9a. Sección del Departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Estanislao Fontes y de Mercedes Fonseca Mora, debe decir: "hijo legítimo de Estanislao Fontes y Mercedes Mora Scotto"; b) de matrimonio de Estanislao Fontes y Mercedes Mora de fecha 14 de octubre de 1926, acta Nº 48 de la 9a. Sección del Departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice "Mercedes Fonseca Mora y Graciliano Fonseca Mora" debe decir "Mercedes Mora y Graciliano Mora; c) de defunción de Juan Bautista Fontes Mora de fecha 12 de marzo de 1987, acta Nº 259 de la oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan Bautista Fontes Fonseca" debe decir "Juan Bautista Fontes Mora". Montevideo, 23 de abril de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 51390 May 03- v May 24

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "AIZCORBE FERREIRA ELVIRA NELLY RECTIF. DE PARTIDA DE NACIMIENTO, V/56/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Nelly Aizcorbe Ferreira, registrada con el Nº 84 el 31 de abril de 1931 ante la 10a. Sección de Florida, haciéndose constar en ella que donde dice "hija legítima de Elvira Ferreira de Aizcorbe" debe decir "hija legítima de Elvira Ferreira y Fermín Aizcorbe". Montevideo, 31 de marzo de 1993. Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51393 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SALGADO RICARDO Y REGUEIRO NANDE SUSANA POR DIEGO ANDRES SALGADO REGUEIRO - Rectificación de Partida" - Ficha V/28/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Andrés Salgado Regueiro, inscripto con el Nº 231 el 19 de marzo de 1987 en la 9º sección judicial del departamento de Montevideo, haciéndose constar que los abuelos maternos son de nacionalidad española y no orientales. Montevideo, 3 de marzo de 1993. Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51459 May 07- v May 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se HACE SABER QUE: en los autos caratulados: "SILVA, Héctor. Rectificación de partida de defunción", Ficha A 46/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. HECTOR SILVA, extendida el 29 de junio de 1992, ACTA No. 528 de la Oficina No. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el cuerpo, donde dice: de estado civil "VIUDO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.- Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51309 Abr 29- v May 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16to. Turno, se hace saen los autos caratulados: "Figarola, Ma. Luisa y Larrondo Nuñez, Edgar por Larrondo Figarola, Edison Edgar- Rect. de Part. - Ficha A 508/92", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edison Edgar Larrondo Figarola, extendida el 13 de Julio de 1980, Acta No. 3263 en la Oficina No. 11 de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "FIGARDO" debe decir "FIGAROLA", por así corresponder. Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, marzo 18 de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51501 May 10- v May 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno, en autos caratulados "Marín Pablo Inocencio y Otra" -Rectificación de partida- Ficha Nº A/628/92, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Elizabeth Marín Pereira, ocurrido el día 06.10.974, extendida el 16.10.974, ante la Oficina de Estado Civil de la 18va. Sección de Montevideo, en el sentido que donde figura Pereyra debe decir Pereira por así corresponder. Montevideo, veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51475 May 10- v May 24

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Piñeiro, María Amelia. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas". Ficha V/246/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) DE NACIMIENTO, de María Amelia Piñeiro Kutzermm, nacida con fecha 03/10/62 e inscripta con fecha 16/10/62 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª sección del departamento de Durazno, Acta Nº 26, en el sentido que donde dice: "Kutzermm", debe decir: "Kurtzemann", por así corresponder; y B) DE MATRIMONIO de Rufina Amelia Kurtzemann y Leonardo Aparicio Piñeiro, inscriptos con fecha 07/04/51, ante el Oficial del Estado Civil de la 6º sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 1, en el sentido que donde dice: "Kurtzernann", debe decir: "Kurtzemann", por así corresponder.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, febrero 1º de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51315 Abr 29- v May 12

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CASTRO, MIGUEL ANGEL Y OTRA. FILIACION LEGITIMA", ficha V/183/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Cardozo Cardozo, nacida el 1 de enero de 1990 e inscripta el 15 de enero del mismo año, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 327, en el sentido que donde dice que es hija de Mabel Teresa Cardozo debe decir que es hija legítima de Mabel Teresa Cardozo y de Miguel Angel Castro; y en el sentido que donde dice Verónica debe decir Natalia, por ser lo que corresponde. Asimismo se hace saber que por auto Nº 211 del 16 de febrero de 1993 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de abril de 1993. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51385 May 03- v May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "ALHANATI, CAMELIA. Rectificación de partida. F.V.119/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Pérez Bernardo y Alhonti Camelia Acta No. 32 de fecha 28 de enero de 1971 ante el oficial del Estado civil de la 18 sección de la Capital en el sentido que donde dice CAMELIA ALHONTI debe decir CAMELIA ALHANATI, por asi corresponder. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51516 May 11- v May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "SATORNO EGIDIO RICARDO RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. B369/91", se hace saber que se presentó ante esta Sede Egidio Ricardo Satorno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en la ciudad de Montevideo el día 15 de julio de 1928 e inscripto ante el

oficial del Registro del Estado Civil de la 2da. Sección del Departamento de Montevideo, el día 22 de julio de 1928, Acta nº 259) en el sentido que donde dice "SATURNO" debe decir "SATORNO" por así corresponder. Las Piedras. 30 de marzo de 1993. Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51347 Abr 30- v May 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "SILVA, CARLOS GILBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA- Fa. 31/93" se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Silva Ribeiro, inscripto en la 3ra. sección Judicial de Cerro Largo, Ata Nº 287, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Sandra Piriz Ribeiro" debe decir: "hijo legítimo del declarante y de Sandra Ribeiro Piriz" y en el márgen donde dice. "Silva Piriz Ribeiro Carlos Gilberto" debe decir: "Silva Ribeiro Carlos Gilberto" por ser lo que corresponde. Melo, 22 de abril de 1993. ESC. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51440 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita laectificación de la partida de nacimiento de Schubert David Pereira Borges, en la misma donde dice: al márgen: "Pereira Pereira" debe decir "Pereira Borges", por ser lo que corresponde. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 15 de abril de 1993. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51441 May 07- v May 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CARMINATTI MEDINA, Mario Arsenio; Eduarda Delia Adelina; Rosa Georgina Lady; Elsa Ramona Lydia y Ernesto Walter Ruben -RECTIFICACION DE PARTIDAS- (FICHA: B/51/93), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de CARMINATTI ARSENIO PEDRO CON MEDINA JOSEFA ISIDORA, Acta No. 28 del 15 de Setiembre de 1932, de la 8a. Sección del Departamento de Colonia, donde en la misma al margen y cuerpo de la partida figura Arsenio Pedro Carminatti, debe decir CAYETANO CARMINATTI; B) de NACIMIENTO de Mario Arsenio CARMINATTI MEDINA, nacido el 22 de Enero de 1933, Acta No. 12 del 1o. de Febrero de 1933, de la 8va. Sección del Departamento de Colonia, donde el padre figura como Arsenio Pedro, debe decir CAYETANO CARMINATTI; C) de NACIMIENTO de Eduarda Delia Adelina CARMINATTI MEDINA, nacida el 20 de Agosto de 1941, Acta No. 104 del 28 de Agosto de 1941, de la 8va. Sección del Departamento de Colonia, donde comparece el padre como Arsenio Pedro CARMINATTI, debe decir CAYETANO CARMINATTI; D) de NACIMIENTO de Elsa Ramona Lydia CARMINATTI MEDINA, nacida el 18 de Julio de 1934, Acta No. 114 del 8 de Agosto de 1934, de la 8va. Sección del Departamento de Colonia donde comparece el padre como Arsenio Pedro CARMINATTI, debe decir CAYETANO CARMINATTI; E) de NACIMIENTO DE Rosa Georgina Lady CARMINATTI MEDINA, nacida el 29 de Diciembre de 1936, Acta No. 4 del 6 de Enero de 1937, de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Colonia, donde comparece el padre Don Arsenio Pedro Carminatti, debe decir CAYETANO CARMINATTI; F) de NACIMIENTO DE Ernesto Walter RUBEN CARMINATTI MEDINA, nacido el 24 de Diciembre de 1944, Acta No. 179 del 28 de Diciembre de 1944, donde dice que es hijo de Don Arsenio Carminatti, Debe Decir CAYETANO CARMINATTI, por así corresponder. Colonia, 26 de Abril de 1993. Esc. Raúl Rosello, Actuario.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51463 May 10- v May 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos caratulados: "BRUNO, Washington Ernesto. RECTIFICACION DE PARTIDA. F.B. 61/1993", solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Wáshington Alberto BRUNO", debe decir: "Wáshington Ernesto BRUNO", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). Florida, 26 de Marzo de 1993.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51412 May 05- v May 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "SAAVEDRA, Lidia Susana. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA CABRAL, Noelia Yemina. ficha letra B. Nº 109/1992" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Noelia Yemina Cabral" de la siguiente manera: en donde dice: "En Fray Bentos y el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres" debe decir "de mil novecientos ochenta y seis", por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 4 de Febrero de 1993. (Art. 340 Ley Nº 16170). Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51455 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "ARIAS, Víctor. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA MARIA PAOLA. ficha letra B. Nº 108/1992" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "María Paola" de la siguiente manera: en donde dice que es hija natural de "María Luisa Romero" debe decir de "María Rosa Romero" por ser lo correcto y lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 10 de diciembre de 1992. (Art. 340 Ley 16.170). Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51456 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "LASALVIA, MAXIMO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO MAXIMO EZEQUIEL Y PARTIDA DE MATRIMONIO. ficha letra B Nº 128/1992" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Máximo Ezequiel Lasalvia" y rectificación de partida de Matrimonio de "Máximo Marcelo Lasalvia y Antonia Elizabeth Diego" de la siguiente manera: en ambos casos en donde figura el apellido "POLASKY" debe decir hoy "LASALVIA", por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 17 de Marzo de 1993. (Art. 340 Ley 16.170). Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51457 May 07- v May 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rodrigo Alonso Suárez (B. 38/93) en el siguiente sentido: donde dice que Rodrigo Alonso Suárez nació el día 28 de enero de 1989, debió decirse "EL DIA 23 DE ENERO DE 1989". Rivera, 20 de abril de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51478 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Sonia Isabel Díaz Pezaroclo (B. 43/93) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Isabelino Días" debe decir: "Isabelino Díaz"; donde dice "Sonia Pezaroclo" debe decir "Sonia Pezaroglo"; donde dice "...nieto por línea paterna de ... María Dias" debe decir "María Díaz" y ... Atanacio Pezaroclo" debe decir "Atanasio Pezaroglo"; y al margen del acta debe decir "DIAZ PEZAROGLO Sonia Isabel" por ser estos los apellidos correctos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de abril de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51479 May 10- v May 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "SENA PEREIRA, Sara. Rectificación de Partida y auxiliatoria de pobreza." Fa. B/359/92, se presentó Sara Sena Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 47 del día 12 de abril de 1938 de la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Salto, en sentido que donde dice en el margen y cuerpo de la misma, "treinta de marzo de 1930", debe decir "treinta de marzo de 1926", por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 15 de abril de 1993. Angel Malvasio Laxague. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51395 May 04- v May 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ANA MARIA CABRERA.- Rectificación de Partida.- Fa. 14/1993", se hace saber que ante esta sede se han presentado ANA ADELINA RICCITELLI Y RODOLFO CABRERA, iniciando juicio de rectificación de partida de su menor hija ANA MARIA CABRERA, Acta Nº 175 de fecha 17 de octubre de 1984, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13a. S. J. de Soriano, en el sentido que donde dice que el apellido materno es "RECCITELLI", debe decir "RICCITELLI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Mercedes, 16 de marzo de 1993.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.-
19) (Ley 13.209) 10/pub 51464 May 10- v May 24

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE TRABAJO
DE PRIMER TURNO

DIETER FITZGERALD WOLF.
REMATE JUDICIAL.
Edicto: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALCOBA SONIA y otros C/SANATORIO CATALINA PARMA DE BEISSO, demanda laboral, ficha 105/91", por intermedio del martillero Dieter F. Wolf, el día 27 de Mayo a la hora 15 y 30, en el local de la calle Solis 1463, se procederá a la venta por pública subasta asistido del Oficial Alguacil de la sede, sobre la base de $ 989.320.- (pesos uruguayos), 2/3 partes de su tasación, de el bién inmueble: Solar padrón Nº 21.392 de Montevideo, con una superficie de 1069 mts cuadrados con 09 dm cuadrados, con 22m 91 cms. de frente a la Av. 18 de julio, con Nº de puerta 2202 al 2215, lindando al Sur Oeste con los padrones Nº 156924, 180398 y 21391, al Norte con el padrón 148820 y al Noreste con el padrón Nº 21393.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado. b) Que deberá pagar en el acto del remate la comisión de comprador 3 % mas impuestos, total 5,98 %. c) Que será de cargo del expediente el 1% más impuetos, total 1,32%. d) Se hace constar que los títulos se encuentran agregados al expediente caratulado "MELINE BARSUMIAN C/SANATORIO BEISSO, FICHA 269/82" del Juzgado de Trabajo de 2º Turno. e) Que además sera de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo y honorarios que sean necesario abonar para la registración y titulación del bién a su nombre. Para constancia expido el presente para su publicación por el términop de 5 días en Montevideo, 5 de Mayo de 1993. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.-
20) $ 450,00 5/pub 21703 May 10- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO. REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO REPUBLICA C/ ACQUARD LTDA. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO- Ficha 1972/83, se hace saber que el próximo 20 de mayo desde las 14 horas en el local de la calle Agraciada 2506, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula 1716, RUC 211808550010, con domicilio a los efectos legales en la calle en la calle San José 1058 Esc 101 se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de: Una máquina OVERLOCK "UNION SPECIAL" no. 435140, una máquina de costura recta "UNION SPECIAL" no. 392426 y demás bienes muebles detallados en fs 76 y fs 78. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos - o sea - 13.40% del precio de remate más el 2% previsto por la ley 16.320. 2o) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos o sea el 2.76% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.-
20) $ 180,00 3/pub 21879 May 10- v May 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "CICCARIELLO, NICOLAS c/ HEBERT OSCAR BOSOLASCO. Cobro de pesos. (A 84/89), el próximo 20 de Mayo de 1993, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil VOLKSWAGEN, modelo GOL LD, Matrícula Nº 237.209, Padrón Nº 329.670, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de Mayo de 1993. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.-
20) $ 120,00 3/pub 21816 May 10- v May 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO hoy BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ATLANTES S.A. y Otros" - Juicio Ejecutivo - (C 591/81), se hace saber que el proximo 28 de Mayo de 1993, desde las 15 horas, en Sarandí 518, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos terrenos con sus construcciones y demás mejoras, ubicados en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nº 59.110 y 59.111, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak del 08/1977, inscripto el 17/08/1977 con el Nº 83.788, tienen una superficie de 374 m.c. 16 dms. y 374 m.c. 67 dms. respectivamente y con una superficie total de 748 m.c. 83 dms. que se deslindan en conjunto así: 18 mts. 40 cms. al S.E. de frente a la calle Soria, distando su punto más cercano 58 mts. 40 cms. de la esquina con el Camino Santos.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, comisión de compra del Rematador e impuestos (3,99%) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas y todos los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (1,33%). 4) Que existe una hipoteca y su ampliación correspondiente. 5) Que existe contrato de arrendamiento inscripto. 6) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Abril de 1993. Dra. Belkiss Cabrera. Actuaria Adjunta.
20) $ 375,00 5/pub 21932 May 10- v May 14

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de 16 Turno, dictada en autos "BRESCIANO JORGE c. JOSE RAMON DE SOUZA DE SOUZA y OTROS" Juicio Ejecutivo. Ficha A/243/89, se hace saber que el día 17 de Junio de 1993, a partir de las 15 horas, en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADOMAT. 102., R.U.C. 210.351.090.010 asistido e la señora Alguacil de la sede se procederá al remate público judicial al mejor postor de las 2/3 partes de su tasación que obra en estos autos $ 7.866.60, de los derechos posesorios de un terreno y sus mejoras ubicado en la décimo sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 103.894, según plano del Agr. Julio C. Castellini de Octubre 1982, con unas Superficie de 633 mts 75 decms, 15 mts al Norte frente al CAMINO CARLOS A. LOPEZ Nº de puerta 3841, 40 mts al Este lindando con el padrón 103.895, 15 mts 66 centm. al Sur lindando con el padrón 103.896, y 44 mts. 50 cent. al Oeste lindando con el padrón 103.893. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debera señar el 30% del precio en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 3,99% del precio, que seran de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,31% del precio del remate, IMP. Ley 16.320 2% que pagará el comprador. 4º) Que todos los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de MAYO 523 7º PISO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de ABRIL de 1993. Esc. EDUARDO LAY ALVEZ, ACTUARIO.-
20) $ 400,00 5/pub 21855 May 10- v May 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, en autos "SILVA CIDADE, Jose c/ GADEA PEREYRA, Julio.- Med. preparatoria.- Ficha 18o./201/90", se hace saber que el proximo 26 de Mayo a las 15 horas en Bartolome Mitre No. 1567, el Martillero Jose Rodriguez Freire, Matricula 287 - RUC 210354390015, procedera a la venta en remate publico, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sean $ 7.333,33, de un automovil marca "HONDA" Sedan Modelo Accord 1980, Matricula 203.421, Padron No. 286.658. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar en el acto el total del precio ofertado, II) Son de cargo del comprador los gastos de transferencia de nuevo titulo, comision e impuestos del Rematador 15,40% en el acto y de cargo de los vendedores comision e impuestos 2,62%. III) Existe deuda de patente de rodados por el año 1990. IV) Los certificados Registrales agregados son al 26 de marzo de 1993.- Montevideo, 30 de abril de 1993.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.-
20) $ 150,00 3/pub 21934 May 10- v May 12

VIGESIMO TURNO
HORACIO PIÑEYRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20a. Turno, en los autos "VERGA, Elba c/ GUERRERO, Elbio y SILVEIRA, Elena: Ejecución Hipotecaria", Ficha 76/92, se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 hs. en el local de Piedras 274, el Martillero Horacio Piñeyro, (Matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones, sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, padrón 65.731, que según plano de mensura del Agr. Antonio Asuaga Nougué del 1º de enero de 1982, inscripto el 14.1.982, en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50 consta de una superficie de 1297ms.80dcms. y se deslinda así: 16ms. de frente al N.E. a calle Alejandro Gallinal, distando su punto medio 89ms.35cms. de la esquina con calle Espuelitas; 81ms.3cms. al S.E. con padrón 65.732; 16ms. al S.O. con padrones 134.238 y 134.711; y 80ms. 19cms. al N.O. confina con padrón 65.730. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debeá consignar en concepto de seña el 20% en concepto de seña, en el acto de remate en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisiones del Rematador e Iva (3,99%), 2% del Impuesto Ley 16320 art. 39 y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo de la parte demandada comisiones e Iva del Rematador (1,33%), y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el B.H.U. (71/600/16854) a disposición de los interesados. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.
20) $ 500,00 5/pub 21564 May 07- v May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos: "ACHILLE ZANCHETTA c/ EDGARDO CARDOZO PEREIRA. Juicio Ejecutivo. (783/82)" el próximo 20 de Mayo de 1993, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 anillo cuerpo blanco y brillantes 40 puntos; 1 anillo en oro blanco c/brillante, especial sintético; 2 pares de tornillos brillantes oro 28 k.; 2 solitarios esmeralda, cuerpo oro 18K (1 redondo y otra gota); 1 anillo cuerpo oro c/2 perlas legítimas y 2 esmeraldas; 2 pares de tornillos esmeralda, cuerpo de oro (1 triangular y otro gota); 1 pulsera de oro c/perlas cultivo (6 unidades), embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de Mayo de 1993. Esc. Consuelo Oronoz, ACTUARIA.-

20) $ 135,00 3/pub 21931 May 10- v May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ Brenda Elena VILLAGRAN BALTRONS - Ejecución de prenda - F/A - 298/91"; se hace saber que el día 20 de mayo a las 15 horas, en el local de calle Sierra No. 117 casi Acuña de Figueroa de esta ciudad, el Martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 0700 19240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del tractor marca "FORD", Modelo 6610 de 85 CV, Motor No. VE107812, rodado 7.50 x 18 y 15 x 34, doble válvula con control remoto, barra de tiro, levante hidráulico 3 puntos.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión del Sr. Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 16,50 % del precio del remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66 % del precio del remate; más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390). Florida, abril 22 de 1993. TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO, Actuaria.-

20) $ 300,00 5/pub 21759 May 10- v May 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-Filial Trinidad C/HUBER WALDEMAR BENTANCUR PEREZ. Juicio ejecutivo. F. A 53/1991, en el hall del Juzgado sito en Dr. Herrera 691, por intermedio del martillero ALBERTO LARREA O'NEILL, matrícula No. 746 el dia 4 de Junio de 1993 a las 15 horas, se procederá a la venta en subasta pública del inmueble padrón No. 3434 de la Primera Sección de Flores sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 3.202,39 (pesos uruguayos tres mil doscientos dos con treinta y nueve centésimos). El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o cheque certificado. El promitente comprador deberá además depositar comisión del martillero, impuesto municipal a los remates, IVA, impuesto a las transacciones inmobiliarias y comisión bancaria de todo lo depositado. Los gastos de escrituración, honorarios, y certificados serán de cuenta del adquirente. Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el dia 21 de Abril de 1993.- Dr. Silvestre Barreda. Juez Letrado. Justo Ortiz Viña. Actuario.-

20) $ 275,00 5/pub 21728 May 10- v May 14

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. Lavalleja en autos: Banco Rpca.c/Roosvelt Secundino Ganza" Intimac. de pago. Fa. 19/86, el 26 de mayo 1993 hora 15.00 en la puerta principal del Juzgado Paz Lavalleja con la intervención del martillero Adhemar Onesti Rogger asistido por el Alguacil ad-hoc de la Sede, se va a proceder a la venta en subasta pública al mejor postor sin base del bien empadronado con el nro. 426 de una superficie 1 hectarea 3265 mts. ubicado en la 1ra. seccion judicial Lavalleja zona urbana, los titulos del mismo bien se encuentran depositados en el Juzgado Paz Lavalleja a disposición de los interesados. SE PREVIENE: la subasta será en dolares americanos, el comprador debera consignar el 20% de su oferta al serle aceptada y el saldo antes de tomar posesión del bien, impuesto Municipal y comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas 23 de abril de 1993. Dr. Gerardo Martinez Adipe, Juez de Paz Departamental.

20) $ 225,00 5/pub 21636 May 07- v May 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. Lavalleja en autos: Banco Rpca.c/Roosevelt Secundino Ganza" Intimac. de pago. Fa. 19/86, el 26 de mayo 1993 hora 15.00 en la puerta principal del Juzgado Paz Lavalleja con la intervención del martillero Adhemar Onesti Rogger asistido por el Alguacil ad-hoc de la Sede, se va a proceder a la venta en subasta pública al mejor postor sin base del bien empadronado con el nro. 426 de una superficie 1 hectarea 3265 mts. ubicado en la 1ra. seccion judicial Lavalleja zona urbana, los titulos del mismo bien se encuentran depositados en el Juzgado Paz Lavalleja a disposicion de los interesados. SE PREVIENE: la subasta será en dolares americanos, el comprador debera consignar el 20% de su oferta al serle aceptada y el saldo antes de tomar posesión del bien, impuesto Municipal y comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas 23 de abril de 1993. Dr. Gerardo Martinez Adipe, Juez de Paz Departamental.

20) $ 225,00 5/pub 21636 May 10- v May 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "NEMECIA o NEMESIA SOSA MECIAS o MESIAS de CABALLERO-Sucesión- HOY CESACION DE CONDOMINIO" (Ficha B/69/85), se hace saber que el día 21 de mayo de 1993, a las 15 horas, en el vestíbulo de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 altos) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 4.671.- (Pesos uruguayos cuatro mil seiscientos setenta y uno) equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral; Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que forma parte de la Quinta No. 425, empadronada con el No. 11.552, antes en mayor área con el No. 2858, señalado como solar No. 9 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Thevenet, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 990 el 23 de noviembre de 1956, el que consta con una superficie de 380 metros, 16 decímetros y se deslinda así: 22.80 mts. con frente al Sur a calle Río Negro; 13.20 mts. con frente al Oeste a la calle Zelmar Michelini, formando esquina con la antes mencionada; 28.80 mts. al Norte y 13.20mts. al Este, lindando con padrones Nos. 11.460 y 12.752 respectivamente, en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 8.66% de comisión, IVA, Impto. Municipal, e impuesto creado por el art. 391 de la Ley No. 16.320, al rematador al contado y en dinero efectivo; b) El saldo de precio, (70%) deberá abonarse dentro los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) El inmueble se encuentra ocupado por uno de los condóminos; d) Por ser la construcción anterior al año 1958, y al no existir planos ni expedientes relativo a la construcción, será de cargo del adquirente su regularización, como así también los gastos y honorarios profesionales de escrituración que la Ley impone; e) Solo obran agregados Título de Propiedad del año 1973, no cubriendo los 30 años de antecedentes, y Certificados del Registro Público, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado.- Paysandú, 5 de mayo de 1993.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.-

20) $ 525,00 5/pub 21979 May 10- v May 14

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "MILTON HERNANDEZ c/SARAVIA, Carlos Nepomuceno-Juicio Ejecutivo"(Ficha A/541/88), se hace saber que el día 27 de mayo de 1993, a las 15y30 horas, en calle Leandro Gomez esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil a la venta en pública subasta de Un Tractor marca "C.B.T.", modelo 2105, motor Mercedes Benz OM 352 diesel, con la base de $5.000.- (Pesos uruguayos cinco mil), en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 17.30% de comisión, IVA, impuestos, e impuesto creado por el art.391 de la Ley No. 16.320; II) Será de cargo del adquirente los gastos por retiro de su compra.- Paysandú, 5 de mayo de 1993.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.-

20) $ 135,00 3/pub 21982 May 10- v May 12

DE QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL. EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dicatada en los autos "ALZAMENDY ALMADA, Nestor Felipe c/ PRIMEX Ltda. DEMANDA LABORAL" (Ficha D/47/91), se hace saber que el día 27 de mayo de 1993, a las 15 horas, en calle Leandro Gomez esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA, (Mat. 791-RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil a la venta en pública subasta, de los bienes muebles inventariados en autos con las bases equivalente a las 2/3 partes de su tasación, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran . SE PREVIENE: La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 17.30% de comisión, Iva, impuesto creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, etc. y gastos de retiro de sus compras a su cargo. Paysandú, 5 de mayo de 1993. Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 135,00 3/pub 21983 May 10- v May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "A.C.A.C. c/BIGLIERI GARCIA, Roberto-Acción Ejecutiva Prendaria", (Ficha 68/93), se hace saber que el día 27 de mayo de 1993, a las 15y45 horas, en calle Leandro Gomez esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, una Camioneta "CHEVROLET" Pick-up, año 1962, motor "PERKINS" diesel No.4.144.040, matrícula de Paysandú No. 51.202, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 17.30% de comisión, IVA, impuestos, e impuesto creado por el art. 391 de la Ley 16.320 al rematador; b) Serán de cargo exclusivo del adquirente los gastos que se originen por concepto de transferencia municipal y título, como así tambien deuda por patente, multas, impuesto gasolero etc. que se pudieren adeudar.- Paysandú, 5 de mayo de 1993.- Dra. Magela Otero, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú.-

20) $ 240,00 4/pub 21980 May 10- v May 13

REMATE JUDICIAL. EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "MARTIN Hnos y GUTIERREZ Ltda. c/ MOREIRA, Mirian-Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 365/91), se hace saber que el día 27 de mayo de 1993, a las 16 horas, en calle Leandro Gomez esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor una Máquina Cortadora de fiambre eléctrica marca "TRINIDAD" modelo 250TA, Nº 6516, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. SE PREVIENE: La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 17.30% de comisión, IVA, impuesto creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, etc. Dra. MAGELA OTERO, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú.

20) $ 135,00 3/pub 21981 May 10- v May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ JUAN STIRBULOV BEZVOLIEV. Juicio Ejecutivo". Ficha A/4/1990, se hace saber que el día 20 de mayo de 1993, en el predio del Sr. Horacio Carle, sito en Barrio Sur, carretera Cañada Nieto, a las 14 horas y en el Local Los Olivos a las 16 y 30 horas, por el Martillero designado en autos Sr. JOSE MARIA CALLEROS, con Matrícula 1049 e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Un tractor FIAT, mod. 640, serie 777435 con motor diesel de 4 cil Nº. 558863, completo, rod 14-30 y 6.50-16; un tractor FIAT, mod 640, serie 763839, con motor diesel de 4 cil Nº 463930, complero, sin cubiertas, desarmado; dos arados MASSEY FERGUSON de 4 rejas de 12' para lev 3 puntos; dosarados de 4 discos MASSEY FERGUSON, para lev 3 puntos; una sembradora JOHN DEERE, mod VAN BRUN de 24 discos; cajón de chapa rod de hierro; un cultivador MASSEY FERGUSON de 9 azadas, para lev 3 puntos, tiene 6 azadas; una abonadora lineal con cajón de chapa sin rodado; nueve cuerpos de rastras de dientes (5 pesadas y 4 livianas) con 2 balanzones; un elevador de granos GONZALEZ DIAZ, de 9 mts. para t.d.f. rodado 650-16; una zorra agrícila KOCI, con elásticos y tren giratorio, para 9.000 kgs. con tolva y tubo de descarga; un arado HAD de 7 cinceles para Lev 3 puntos; un silo malla tipo BOJANICH para 32 ton, el que se encuentra cortado en dos; una fertilizadora VICON, mod. PE 302, para 300 kgs. Nº 7525100131, pendular sin tolva; una disquera JOHN DEERE modelo KBA de 32 discos, delanteros dentados, de tiro, desdastada SEMOVIENTES: 14 vacas Holando de 5-7 años de edad. SE HACE CONSTAR: a) El mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada la misma, b) Serán de su cargo, la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone a su cargo; c) Será de cargo del mejor postor el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 4 de mayo de 1993. Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

20) $ 330,00 3/pub 21954 May 10- v May 12

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "ABRAMO VAIRO, JORGE C/ BERMUDEZ RAMIREZ, AUXILIO ISMAEL.- Juicio Ejecutivo.-" Ficha C/Nº 25/991, se hace saber qué: el día 28 de Mayo de 1993, a la hora 15.oo en la puertas de este Juzgado, por parte del martillero público Sr. Silvio Raúl Mussini (matrícula 3487, RUC 040083900011), designado en autos, se procederá a la venta en pública subasta, de siguiente bien: Una moto marca YAMAHA Modelo RD, año 1978, matrícula K 5-362 de Soriano, 125 cc. color blanco y rojo; sobre la base de 2/3 partes del valor de su tasación: $ 4.000 (son pesos uruguayos cuatro mil).- Se previene que el mejor postor deberá abonar al bajar el martillo, el 30% de la oferta.- 2º) Que deberá el mejor postor abonar al martillero por concepto de Comisión e IVA más impuestos, el 15%.- 3º) El comprador deberá asimismo, hacerse cargo de escrituración, tributos y demás costos de transferencia.- Y a los efectos legales, se efectúa la presente publicación por el término de cinco días.- Cardona, 15 de Abril de 1993.- Dra. ADRIANA de los SANTOS ARIGONI, JUEZ DE PAZ.-

20) $ 165,00 3/pub 21750 May 10- v May 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAYO S.R.L.

Contrato: 23 Mayo 1988.
Inscripción: No. 143 Fo. 617/19 Año 1988 (Registro Canelones).
Socios: CAYETANO RAUL AUSQUI GIMENEZ y CRISTINA VIVIANA AUSQUI ARBELO.
Capital: $299.oo
Objeto: Comercialización todo tipo de artículos electrónicos, fotográficos y otros; Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Gral. Flores 546, Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cayetano Raúl Ausqui Giménez.

22) $ 2.100,00 10/pub 20986 Abr 29- v May 12

ELIPSE S.R.L.

CESION DE CUOTAS: 30/12/87.
Cedentes: EDUARDO FELIPE ORIBE VAN BYLADT y ROSAURA PESCE INFANTE.
REGISTRO: Nº 333 Fº 1213 del Nº 1 de contratos.
Cesionarios: JUAN PESCE INFANTE y ROSAURA PESCE INFANTE.
ADMINISTRADOR: JUAN PESCE.
Capital: 499 cuotas sociales a Juan Pesce y 1 cuota a Rosaura Pesce.

22) $ 2.100,00 10/pub 21076 Abr 30- v May 13

OSMAR ANDRIOLO Y ROQUE MACIEL LIMITADA

Contrato: 28 agosto 1989.
Inscripto: 7 de setiembre 1989, No. 52 Fo. 233 Lo. Contratos Soriano.
Socios: Osmar ANDRIOLO SOSA y Roque MACIEL IGLESIAS.
Capital: N$ 1.500.00 partes iguales.
Objeto: Fca. y Comercialización de mosaicos Art. Construcción Comercio en Gral.
Plazo: 2 años prórrogas por períodos iguales.
Domicilio: Dolores.
Administración: indistintamente.-

22) $ 2.705,60 10/pub 42811 May 07- v May 21

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 262206. Montevideo, 30 de abril de 1993 con esta fecha solicito Registrar la marca:



de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 610,00 10/pub 18387 May 07- v May 21

ACTA 261.871. Montevideo, 20 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TARKEN S.A. (URUGUAY), solicita marca: "LA TRAINERA", Clase: Int. 29, 30, 31, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 20655 Abr 29- v May 12

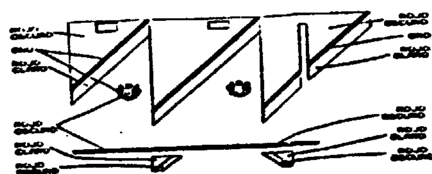
Acta 261.902. Montevideo, abril 21 de 1993. EDUARDO LAPENNE por REEBOK INTERNATIONAL LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/324.125 de fecha 21/10/92. clases Int. 18, 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 610,00 10/pub 20794 May 03- v May 14

Acta 261.891. 21 ABR. 1993. RODOLFO PILAS POR EMPRESAS LA MODERNA, S.A. de C.V. (MEXICO), SOLICITA marca:



CLASE: 34.
23) $ 610,00 10/pub 20866 Abr 29- v May 12

Acta 261.889. 21 ABR. 1993. MALHAS JOCELINO INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL), SOLICITA marca "JOOL". CLASE: 25.
23) $ 122,00 10/pub 20867 Abr 29- v May 12

Acta 262.043. 26 ABR. 1993. PILAS POR MARIA ISABEL FERNANDEZ MACHADO (URUGUAY), SOLICITA marca "TABARE". CLASE: 36.
23) $ 122,00 10/pub 20868 Abr 29- v May 12

Acta 261.890. 21 ABR. 1993. PILAS Q-REFRES-KO SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL), SOLICITA marca "BIG-JAR". CLASE: 32.
23) $ 122,00 10/pub 20869 Abr 29- v May 12

Acta 261.912. 22 ABR. 1993. PILAS TO YOU MOLETONS LIMITADA (BRASIL), SOLICITA marca "TO YOU". CLASE: 25.
23) $ 122,00 10/pub 20870 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261903. Abril, 21 1993. MAIZORO, S.A. DE C.V. (MEXICO). SOLICITA: "MAIZORO". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20877 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261934. Abril, 22 1993. LABORATORIOS CUSI S.A. SOLICITA:

LC
LABORATORIOS CUSÍ SA

Clase 5 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 20878 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261935. Abril, 22 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "ALGIDA". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20879 Abr 29- v May 12

ACTA 261.936. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA:



Clase 30 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 20880 Abr 29- v May 12

ACTA 261.937. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "BLOB". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20881 Abr 29- v May 12

ACTA 261.938. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "BLIZZ". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20882 Abr 29- v May 12

ACTA 261.939. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "BOOMY". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20883 Abr 29- v May 12

ACTA 261.940. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "CORNETTO". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20884 Abr 29- v May 12

ACTA 261.941. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "CREAMSICLE". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20885 Abr 29- v May 12

ACTA 261.942. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "DREAM". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20886 Abr 29- v May 12

ACTA 261.943. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC. SOLICITA: "FEAST". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20887 Abr 29- v May 12

ACTA 261.944. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "FINGER". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20888 Abr 29- v May 12

ACTA 261.945. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "FLOYER". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20889 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261946. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "FRESH". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20890 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261947. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "FRESTA". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20891 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261948. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "FUDGISCLE". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20892 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261949. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "FUNNY FEET". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20893 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261950. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "GINO GINELLO". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20894 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261951. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "GOOD HUMOR". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20895 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261952. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA



Clase 30 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 20896 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261953. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "KICK". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20897 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261954. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "LANGNESE". Clase 30 DETALLE.

23) $ 122,00 10/pub 20898 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261955. ABRIL 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "MAGNIFICO". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20899 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261956. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "MAGNUM". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20900 Abr 29- v May 12

ACTA 261.957. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC. SOLICITA:



Clase 30 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 20901 May 03- v May 14

ACTA 261.958. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "MINIMILK". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20902 Abr 29- v May 12

ACTA 261.969. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "MIRAGE". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20903 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261970. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "NOGGER". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20904 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261971. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "PADDLEPOP". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20905 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261972. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "POPSICLE". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20906 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261973. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "ROMANTICA". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20907 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261974. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "ROYALE". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20908 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261975. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "SICLE". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20909 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261976. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "SKY". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20910 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261977. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "SORBETTERIA DI RANIERI". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20911 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261978. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "SPIN". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20912 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261979. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "TOO GOOD TO BE TRUE". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20913 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261980. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "TSCHISI". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20914 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261981. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "TWISTER". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20915 Abr 29- v May 12

ACTA 261.982. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "WALLS". Clase 30 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 20916 Abr 29- v May 12

ACTA 261.983. Abril 23, 1993. UNILEVER PLC, SOLICITA: "WINNER". Clase 30 DETA-

LLE.
23) $ 122,00 10/pub 20917 Abr 29- v May 12

Acta Nº 261.998. Montevideo, 23 de abril de 1993, con esta fecha solicito registre la marca: Ko & Ko

Ko & Ko



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 854,00 10/pub 20929 Abr 29- v May 12

ACTA 261.914. Montevideo, 22 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TERRY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "PROXIMO". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 20940 Abr 29- v May 12

ACTA 261.915. Montevideo, 22 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por 1er. SUPERMERCADO DE PLANTAS S.R.L. (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 20941 Abr 29- v May 12

ACTA 261.916. Montevideo, abril 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BICAL BIRIGUI CALCADOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 20942 May 10- v May 24

ACTA 261.966. Montevideo, 23 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "FINOX". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 20943 Abr 29- v May 12

ACTA Nº 261884. Montevideo, 21 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por PARIS BLUES INC. (US) solicita marca. "PARIS BLUES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21060 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 261885. Montevideo, 21 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por DE LOS SANTOS CARVALLIDO, COSME (UY) solicita marca: "CLORCREM". CLASE 3, 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21061 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 261886. Montevideo, 21 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES) solicita marca:



CLASE 9, 35, 38. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21062 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 261887. Montevideo, 21 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por VALASSI, JESUS W. (UY), CEJAS, MARGARITA Y. (UY), GARIN, HERMES (UY) solicita marca:



CLASE 42. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21063 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 261888. Montevideo, 21 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por DE LOS SANTOS CARVALLIDO, COSME (UY) solicita marca: "UÑALITIC". CLASE 3, 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21064 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 261959. Montevideo, 22 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por COOPERATIVA AGRARIA MISTA ENTRE RIOS LTDA. (BR) solicita marca:



CLASE 29, 30, 31, 32. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21065 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 261960. Montevideo, 22 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO poolicita marca:



CLASE 30, 31, 32. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21066 Abr 30- v May 13

ACTA No. 261.961. Montevideo, 22 ABR. 1993. MANFREDO CIKATO por MIGUEL Y COSTAS ARGENTINA S.A. (AR), solicita marca: "GUARANI". CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21067 Abr 30- v May 13

ACTA No. 262.007. Montevideo, 23 ABR. 1993. MANFREDO CIKATO por JULIUS ZORN GMBH (DE), solicita marca: "JUZO". CLASE 10. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21068 Abr 30- v May 13

ACTA No. 262.008. Montevideo, 23 ABRIL 1993. MANFREDO CIKATO por BOLSA DE VALORES DE SAO PAULO (BR), solicita marca:



CLASE 36. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21069 Abr 30- v May 13

ACTA No. 262.009. Montevideo, 23 ABR. 1993. MANFREDO CIKATO por FARMACEUTICA URUGUAYA S.A. (UY), solicita marca: "NUTRIFOODS ENERMAX". CLASE 5,30. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21070 Abr 30- v May 13

ACTA No. 262.010. Montevideo, 23 ABRIL 1993. MANFREDO CIKATO por BOLSA DE VALORES DE SAO PAULO (BR), solicita marca:



CLASE 41. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21071 Abr 30- v May 13

ACTA No. 262.011. Montevideo, 23 ABRIL 1993. MANFREDO CIKATO por BOLSA DE VALORES DE SAO PAULO (BR), solicita marca:



CLASE 41. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21072 Abr 30- v May 13

ACTA No. 262.012. Montevideo, 23 ABR>IL 1993. MANFREDO CIKATO por BOLSA DE VALORES DE SAO PAULO (BR), solicita marca:



CLASE 36. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21073 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 262109. Montevideo, abril 28 de 1993. EDUARDO LAPENNE por GENERAL RE CORPORATION (USA) solicita marca: "GENERAL RE COMPANIA DE REASEGUROS" clase Int. 36 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21149 May 03- v May 14

ACTA Nº 262039. Montevideo, abril 26 de 1993. EDUARDO LAPENNE por SABRIN SOCIEDAD ANONIMA (Montevideo) solicita marca: "GERRY" clases Int. 9, 11 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21150 May 03- v May 14

ACTA Nº 262053. Montevideo, abril 27 de 1993. NORMAN FOX por GENERAL MILLS, INC. (USA) solicita marca:



clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 21151 May 03- v May 14

ACTA Nº 262055. Montevideo, abril 27, de 1993. NORMAN FOX por INTERNATIONAL TELEVISION, INC. (USA) solicita marca:



clases Int. 38 - 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21152 May 03- v May 14

ACTA Nº 262092. Montevideo, abril 28 de 1993. NORMAN FOX por AMERIPRES S.A. (Montevideo) solicita marca: "CUBE" clase Int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21153 May 03- v May 14

ACTA Nº 262091. Montevideo, abril 28 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza) solicita marca: "SIRENE" clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21154 May 03- v May 14

ACTA Nº 262090. Montevideo, abril 28 de 1993. NORMAN FOX por RIKER LABORATORIES, INC. (USA) solicita marca: "RESPOLIN" clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21155 May 03- v May 14

ACTA Nº 262089. Montevideo, abril 28 de 1993. NORMAN FOX por CLARKE INDUSTRIES, INC. (USA) solicita marca: "AMERICAN-LINCOLN" clase Int. 7 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21156 May 03- v May 14

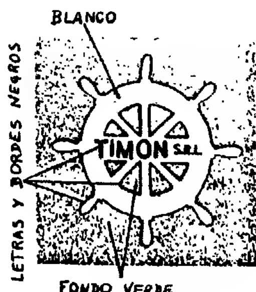
ACTA Nº 262088. Montevideo, abril 28 de 1993. NORMAN FOX por LIGHTSTORM ENTERTAINMENT N.V. (Antillas Holandesas) solicita marca: "LIGHTSTORM" clases Int. 9 - 16 - 25 - 41. Publíquese diez días consecutivoas. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21157 May 03- v May 14

ACTA Nº 262056. Montevideo, abril 27 de 1993. NORMAN FOX por INTERNATIONAL TELEVISION INC. (USA) solicita marca: "GEMS EL MEJOR REFLEJO DE LA MUJER" clases Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21158 May 03- v May 14

ACTA Nº 262054. Montevideo, abril 27 de 1993. NORMAN FOX por INTERNATIONAL TELEVISION INC. (USA) solicita marca: "GEMS AMOR A PRIMERA VISTA" CLASES INT. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21159 May 03- v May 14

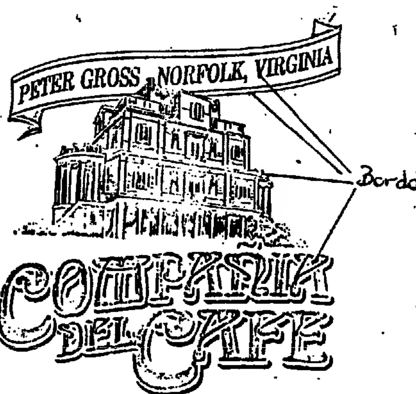
Acta 262.052. Montevideo, abril 27 de 1993. NORMAN FOX por GENERAL MILLS, INC. (USA), solicita marca: "FRUIT ROLL-UPS", clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21160 May 03- v May 14

ACTA Nº 261.917. MONTEVIDEO, Abril 22 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por TIMON S.R.L. (URUGUAY), solicita renovar marca:



clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 21167 May 03- v May 14

ACTA Nº 261.918. MONTEVIDEO, 22 de Abril de 1993. ALVARO CROCCO, por CLASICOS S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.098,00 10/pub 21168 May 03- v May 14

ACTA Nº 261.919. MONTEVIDEO, 22 de Abril de 1993. ALVARO CROCCO, por CLASICOS S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 21169 May 03- v May 14

ACTA Nº 261.987. MONTEVIDEO, Abril 23 de 1993. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS ELEA S.A. (ARGENTINA), solicita marca: "ELEATEST", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21170 May 03- v May 14

Acta No. 261.920. Abril, 22 de 1993. GUICHON, por RENSO S.A. (UY), solicito marca: "HYDROPLAST", cl. int. 6, 17 y 20.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21176 May 03- v May 14

Acta No. 261.921. Abril, 22 de 1993. GUICHON, por MAG INSTRUMENT, INC. (US), solicito marca "MAG LITE", cl. int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21177 May 03- v May 14

Acta No. 261.922. Abril, 22 de 1993. GUICHON, por MAG INSTRUMENT, INC. (US), solicito marca "SOLITAIRE", cl. int. 11.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21178 May 03- v May 14

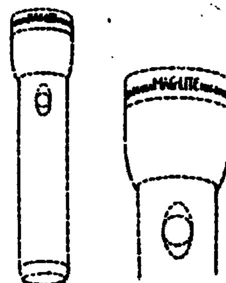
Acta No. 261.923. Abril 22 de 1993. GUICHON, por MAG INSTRUMENT, INC. (US), solicito marca:



cl. int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21179 May 03- v May 14

ACTA Nº 261924. Abril 22, 1993. GUICHON, por MAG INSTRUMENT, INC. (US) solicito marca: "MINIMAGLITE", cl. int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21180 May 03- v May 14

ACTA Nº 261925. Abril 22 de 1993. GUICHON, por MAG INSTRUMENT, INC. solicito marca:



cl. int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 854,00 10/pub 21181 May 03- v May 14

ACTA Nº 261926. Abril 22, 1993. GUICHON, por MAG INSTRUMENT, INC. (US), solicito marca: "MAG", cl. int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21182 May 03- v May 14

ACTA Nº 261994. Abril 23, 1993. GUICHON, por ALUR S.A. (UY), solicitó marca: "BISTALUR", cl. int. 6. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21183 May 03- v May 14

ACTA Nº 261995. Abril 23, 1993. GUICHON, por ARISTIDES R. DENARI (UY), solicitó marca: "RIVOLTA", cl. int. 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21184 May 03- v May 14

ACTA Nº 261996. Abril 23, 1993. GUICHON, por LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S.A. (UY), solicito marca:



cl. int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 21185 May 03- v May 14

ACTA Nº 261997. Abril 23, 1993. GUICHON, por GALLUP, INC. (US), solicito marca: "GALLUP", cl. int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21186 May 03- v May 14

Acta: 261.881. ABRIL 20, 1993. FERNANDEZ SECCO, por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita Marca: "BELLKAP DE NUVO". Clase Int.: 3.
23) $ 244,00 10/pub 21194 May 03- v May 14

Acta: 261.880. ABRIL 20, 1993. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita Marca: "OGGI DE NUVO". Clase Int.: 3.
23) $ 244,00 10/pub 21195 May 03- v May 14

Acta 261.904. Abril 21, 1993. NUMEROSKY por Hebert Crossa solicita marca: "SKORPION", clase Int.: 41.
23) $ 122,00 10/pub 21237 May 03- v May 14

Acta 261.905. Abril 21, 1993. NUMEROSKY por Antonio Alvarez solicita marca: "TUNAS", clase Int.: 41.
23) $ 122,00 10/pub 21238 May 03- v May 14

Acta 261.906. Abril 21, 1993. NUMEROSKY por Walter Alfaro solicita marca: "SERVICASA", clase Int.: 37.
23) $ 122,00 10/pub 21239 May 03- v May 14

ACTA 261.962. Abril 22, 1993. Gustavo Pérez, solicita: "ICTS INTERNATIONAL COMPANY FOR TRADE SERVICES", clase Int. 42.
23) $ 122,00 10/pub 21240 May 03- v May 14

ACTA 261.963. Abril 22, 1993. Berubin Ltda., solicita marca: "MELANGE", clase Int. 25.
23) $ 122,00 10/pub 21241 May 03- v May 14

ACTA 261.964. Abril 22, 1993. Berubin Ltda., solicita marca: "PAUL CARTY", clase Int. 25.
23) $ 122,00 10/pub 21242 May 03- v May 14

Acta 261.999. Abril 23, 1993. Pacific SRL, solicita marca: "ESQUEL", clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 21243 May 03- v May 14

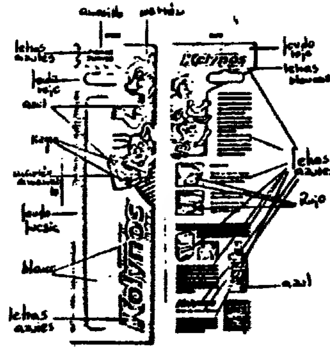
ACTA 262.155. 30 de abril de 1993. RAFAEL QUARTINO ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.R.L., SOLICITA MARCA:

ALFREDO GARCIA MORALES RAFAEL QUARTINO SRL

CLASE 36 INT.
23) $ 366,00 10/pub 21294 May 04- v May 17

ACTA Nº 262128. Montevideo, 29 de abril de 1993 con esta fecha Benigno Vizoso Baltar solicito Registrar la marca: "GALES" de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21295 May 04- v May 17

ACTA Nº 262035. Montevideo, 26 de abril de 1993. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.) solicita marca:



Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 21296 May 04- v May 17

ACTA Nº 262112. Montevideo, 28 de abril de 1993. CLAUDIO MORGADE, por GUERLAIN SOCIETE ANONYME (FRANCIA) solicita marca:

odéLys

clase Int. 3. Publíquese diez días consN.
23) $ 488,00 10/pub 21297 May 04- v May 17

ACTA Nº 262.113. MONTEVIDEO, 28 de Abril de 1993. CLAUDIO MORGADE, por HOUSEORGAN LTDA. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21298 May 04- v May 17

ACTA Nº 262.136. MONTEVIDEO, 29 de Abril de 1993. CLAUDIO MORGADE, por L'OREAL Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca: "OPTILIANCE" Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92-442083 de fecha 17.11.1992. clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 21300 May 04- v May 17

ACTA 262.095. Montevideo, abril 28 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES S.A. (CHILE), solicita marca: "LADYSAN ULTRA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21302 May 04- v May 17

ACTA 262.096. Montevideo, abril 28 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE), solicita marca: "LUCCHETTI, LA PASTA DE MAMA". Reivindica prioridad chilena, Acta No. 235.525 con fecha 25/3/93. Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 21303 May 04- v May 17

ACTA Nº 262097. Montevideo, 28 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita marca: "TALLIANI, LA MEJOR PASTA". Reivindica Prioridad chilena Acta Nº 235.281 con fecha 23/3/93. Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 21304 May 04- v May 17

ACTA Nº 262098. Montevideo, 28 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES S.A. (CHILE) solicita marca: "LADYSAN ULTRA-SEC". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21305 May 04- v May 17

ACTA Nº 262.107. Montevideo, 28 de abril de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por A.R. INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21306 May 04- v May 17

ACTA Nº 262108. Montevideo, 28 de abril de 1993. MONICA BACOT SILVEIRA, por T/F Purifiner, Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "PURIFINER". Clase: Int. 7. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21307 May 04- v May 17

ACTA Nº 262057. Montevideo, 27 de abril de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JUAN GILBERTO MARIN QUINTERO (MEXICO) solicita marca:



Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21308 May 04- v May 17

ACTA Nº 262058. Montevideo, 27 de abril de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JUAN GILBERTO MARIN QUINTERO (MEXICO) solicita marca:



Clase: Int. 16. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 21309 May 04- v May 17

ACTA Nº 262065. Montevideo, 27 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES S.A. (CHILE) solicita marca: "STRONPAD". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21310 May 04- v May 17

ACTA Nº 261910. Montevideo, 22 de abril de 1993. RUBEN DARIO PORTO GARCIA DA ROSA (UY) solicitó:



clase int. 5 y 30.
23) $ 244,00 10/pub 21311 May 04- v May 17

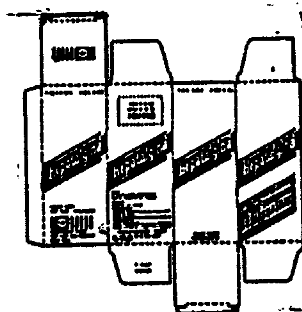
ACTA Nº 261872. Montevideo, 20 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por PEQUEÑO MUNDO S.R.L. (ARGENTINA) SOLICITA MARCA: "EL PAIS DE LAS MARAVILLAS" CLASE INT. 28. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21316 May 04- v May 17

ACTA Nº 261899. Montevideo, 21 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por URUGUAY MODAS S.A. (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "KLYTIA" CLASE INT. 25. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21317 May 04- v May 17

ACTA Nº 261927. Montevideo, 22 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por ROYAL HOTELS INTERNATIONAL INC. (USA) SOLICITA MARCA: "ROYAL PUNTA DEL ESTE HOTEL" CLASE INT. 42. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21318 May 04- v May 17

ACTA Nº 261.928. MONTEVIDEO, 22 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG (ALEMANIA), SOLICITA MARCA: "SANAMED DUO". CLASE INT. 10. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21319 May 04- v May 17

ACTA Nº 262.071. MONTEVIDEO, 27 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por BYK-LIPRANDI S.A.C.I. (ARGENTINA), SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 3, 5, 29, 30, 32 y 33. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 21320 May 04- v May 17

ACTA Nº 262.072. MONTEVIDEO, 27 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por UNIPAT INC. (USA), SOLICITA MARCA: "ORANGEMATIC". Prioridad de marca brasileña Nº 816958041 del 29.10.92. CLASE INT. 7. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21321 May 04- v May 17

ACTA Nº 262073. Montevideo, 27 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por UNIPAT INC. (US). SOLICITA MARCA:



Prioridad de la marca brasileña 816957487 del 28.10.92. CLASE INT. 7. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21322 May 10- v May 24

ACTA Nº 261.990. MONTEVIDEO, 23 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por ROYAL HOTELS INTERNATIONAL INC. (USA), SOLICITA MARCA: "ROYAL MONTEVIDEO HOTEL". CLASE INT. 42. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21323 May 04- v May 17

ACTA Nº 261.991. MONTEVIDEO, 23 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por ROSALIN S.A. (URUGUAY), SOLICITA MARCA: "BIRKI'S". CLASE INT. 25. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21324 May 04- v May 17

ACTA Nº 262.037. MONTEVIDEO, 26 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C.I. (ARGENTINA), SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 29. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21325 May 04- v May 17

ACTA Nº 262.038. MONTEVIDEO, 26 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C.I. (ARGENTINA), SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 29. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 21326 May 04- v May 17

ACTA 261.933. Abril 22, 1993. UNILEVER PLC. SOLICITA: "ELIDA HAIR INSTITUTE". Clase 3 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 21346 May 04- v May 17

ACTA Nº 262144. MONTEVIDEO, 29 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por BEACON SWEETS & CHOCOLATES (PTY) LTD. (ZA). SOLICITA MARCA: "MINT PATTIES". CLASE INT. 30 (según detalle). PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21400 May 05- v May 19

ACTA Nº 262145. MONTEVIDEO, 29 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA: "TOTAL MAGNESIANO CON GINSENG". CLASE INT. 5. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION
23) $ 244,00 10/pub 21401 May 05- v May 19

ACTA Nº 262.146. MONTEVIDEO, 29 de Abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA: "SUPER MAGNESIANO B1 B6". CLASE INT. 5. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.-
23) $ 244,00 10/pub 21402 May 05- v May 19

ACTA Nº 262.147. MONTEVIDEO, 29 de Abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. (ARGENTINA), SOLICITA MARCA: "TOTAL MAGNESIANO CON VITAMINA C". CLASE INT. 5. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.-
23) $ 244,00 10/pub 21403 May 05- v May 19

ACTA 262.148. MONTEVIDEO, 29 de Abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por VARIOS S.R.L. de Montevideo Uruguay. SOLICITA MARCA: "COTE D'OR". CLASE INT. 3. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.-
23) $ 244,00 10/pub 21404 May 05- v May 19

ACTA Nº 262149. MONTEVIDEO, 29 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. (ARGENTINA) SOLICITA MARCA: "TOTAL MAGNESIANO SPORT". CLASE INT. 5. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21405 May 05- v May 19

ACTA Nº 262.150. MONTEVIDEO, 29 de Abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por ROLANI LTDA. (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "CENTROFOTO". CLASE INT. 42. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.-
23) $ 244,00 10/pub 21406 May 05- v May 19

ACTA Nº 262198. MONTEVIDEO, 30 de abril de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MARIO SAMUEL KLAJMAN (ARGENTINA) SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 16. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21407 May 05- v May 19

ACTA Nº 262178. Montevideo, abril 30 de 1993. NORMAN FOX por COLUMBIA PICTURES INDUSTRIES, INC. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 - 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 21421 May 05- v May 19

ACTA Nº 262119. Montevideo, abril 29 de 1993. NORMAN FOX por CAMPO LTDA. (Montevi-

deo) solicita marca:



clases Int. 10 - 31 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21422 May 05- v May 19

ACTA Nº 262176. Montevideo, abril 30 de 1993. NORMAN FOX por Adobe Systems Incorporated (USA) solicita marca: "ACROBAT" clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21423 May 05- v May 19

ACTA Nº 262120. Montevideo, abril 29 de 1993. NORMAN FOX por WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES, INC. (USA) solicita marca: "THE FASTEST WAY TO SEND MONEY" clase Int. 36, 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21424 May 05- v May 19

ACTA Nº 262118. Montevideo, abril 29 de 1993. NORMAN FOX por UNISYS CORPORATION (USA) solicita marca: "UNISYS FBA NAVIGATOR" clases 9 y 16 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21425 May 05- v May 19

ACTA Nº 262181. Montevideo, abril 30 de 1993. EDUARDO LAPENNE por GENETIC SYSTEMS CORPORATION (USA) solicita marca: "PROCESSION" clase Int. 9, 10 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21426 May 05- v May 19

ACTA Nº 262141. Montevideo, abril 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca: "NESTLE GALAK" clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21427 May 05- v May 19

ACTA Nº 262177. Montevideo, abril 30 de 1993. EDUARDO LAPENNE por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "DUROGESIC" clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21428 May 05- v May 19

ACTA Nº 262142. Montevideo, abril 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por CIBA-GEIGY AG (Suiza) solicita marca: "ECTOSPRAY" clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 21429 May 05- v May 19

ACTA Nº 262143. Montevideo, abril 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por SHAKLEE CORPORATION (USA) solicita marca: "SHAKLEE" clase Int. 3, 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21430 May 05- v May 19

ACTA Nº 262179. Montevideo, abril 30 de 1993. EDUARDO LAPENNE por INTERNATIONAL TELEVISION INC. (USA) solicita marca:



clases Int. 38 - 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 21431 May 05- v May 19

ACTA Nº 262180. Montevideo, abril 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por AKIMI SATO MINAMIKAWA (Montevideo) solicita marca:



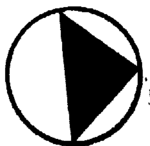
clases Int. 31, 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 21432 May 05- v May 19

ACTA Nº 262014. 26 de abril de 1993. GUICHON, por APPLE COMPUTER, INC. (US), solicito marca:



cls. ints. 9 s. d y 16 total. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21434 May 05- v May 19

ACTA Nº 262015. 26 de abril de 1993. GUICHON, por DELTA WEST PTY LTD., (AU) solicito marca:



cl. int. 5 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21435 May 05- v May 19

ACTA Nº 261016. 26 de abril de 1993. GUICHON, por DELTA WEST PTY. LTD. (AU), solicito marca: "DELTA WEST", cl. int. 5 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21436 May 05- v May 19

ACTA Nº 262017. 26 de abril de 1993. GUICHON, por NISSIN SHOKUHIN K.K. (NISSIN FOOD PRODUCTS CO., LTD.), (JP), solicito marca:



cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21437 May 05- v May 19

QACTA Nº 262018. 26 de abril de 1993. GUICHON, por NISSIN SHOKUHIN K.K. (NISSIN FOOD PRODUCTS CO. LTD.), (JP), solicito marca:

NISSIN

cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 21438 May 05- v May 19

ACTA Nº 262019. 26 de abril de 1993. GUICHON, por NISSIN SHOKUHIN KABUSHIKI KAISHA (NISSIN FOOD PRODUCTS CO., LTD.), (JP), solicito marca:



cl. int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21439 May 05- v May 19

ACTA Nº 262020. 26 de abril de 1993. GUICHON, por NISSIN SHOKUHIN K.K. (NISSIN FOOD PRODUCTS CO., LTD.), (JP), solicito marca:

Top Ramen

cl. int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 21440 May 05- v May 19

ACTA Nº 262021. 26 de abril de 1993. GUICHON, por DUNKIN' DONUTS INCORPORATED (US), solicito marca: "MUNCHKINS", cl. Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21441 May 05- v May 19

ACTA Nº 262022. 26 de abril de 1993. GUICHON, por DUNKIN' DONUTS INCORPORATED (US), solicito marca:



clases ints. 29 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21442 May 05- v May 19

ACTA Nº 262023. 26 de abril de 1993. GUICHON, por FENDI PROFUMI S.p.A. (IT), solicito marca:

ASJA

cl. int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 21443 May 05- v May 19

ACTA Nº 262094. Abril, 28 de 1993. GUICHON, por LOS NIETITOS S.A. (UY), solicito marca "ANNERLY", cl. ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21444 May 05- v May 19

ACTA Nº 262124. Abril, 29 de 1993. LUSICH, por APPLE COMPUTER INC. (US) solicito marca:



cl. ints. 16, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21445 May 05- v May 19

ACTA Nº 262125. Abril, 29 de 1993. GUICHON, por CADBURY LIMITED (GB), solicito marca: "CRUNCHIE", cl. int. 30 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21446 May 05- v May 19

ACTA Nº 262126. Abril 29, de 1993. GUICHON, por DANSKE MEJERIES FAELLESORGANIZATION (DK), solicito marca:



cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21447 May 05- v May 19

ACTA Nº 262175. Montevideo, 30 de abril de 1993 con esta fecha MIGUEL ANGEL RABINOVICH (BRADVICA HNOS. S.C.) solicito registrar la marca: "MARCI"



de la clase 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 732,00 10/pub 21448 May 05- v May 19

ACTA Nº 262174. Montevideo, 30 de abril de 1993 con esta fecha MIGUEL ANGEL RABINOVICH (BRADVICA HNOS. S.C.) solicito la marca: "QUE BIEN" de la clase 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21449 May 05- v May 19

ACTA Nº 262074. Montevideo, 27 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita marca: "FEMICLIM". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21457 May 05- v May 19

ACTA Nº 262076. Montevideo, 27 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por ANTIA MOLL & CIA. LTDA. (UY) solicita marca: "XYLOPLUS". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21458 May 05- v May 19

ACTA Nº 262122. Montevideo, 29 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por ARYTEX S.A. (UY) solicita marca: "SUZIKA". CLASE 7, 9, 11. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21459 May 05- v May 19

ACTA Nº 261988. Abril 23, 1993. FERNANDEZ SECCO por GISEL S.A. Solicita Marca:



Clase Int.: 35.
23) $ 366,00 10/pub 21463 May 05- v May 19

ACTA Nº 262131. Montevideo, 29 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA) solicita marca: "LANSOPRAL". Clase: Int. 5. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21476 May 05- v May 19

ACTA Nº 262132. Montevideo, 29 de abril de 1993.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por E.F.I. S.R.L. (ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS INTERNACIONALES). (URUGUAY). solicita marca: ORLANDO. Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21477 May 05- v May 19

ACTA Nº 262133. Montevideo, 29 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita marca: LUCCHETTI, LA SOPA DE MAMA. Reivindica Prioridad chilena Acta Nº 235.526 con fecha 25/3/93. Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 21478 May 05- v May 19

ACTA Nº 262166. 30 de abril de 1993. RODOLFO PILAS POR DUAS RODAS INDUSTRIAL LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca:



CLASE: 31.
23) $ 366,00 10/pub 21484 May 05- v May 19

ACTA Nº 261165. 30 de abril de 1993. RODOLFO PILAS POR SUL QUIMICA LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca: "GATO". CLASE: 3.
23) $ 122,00 10/pub 21485 May 05- v May 19

ACTA Nº 262077. Montevideo, 27 de abril de 1993 con esta fecha CARLOS SAPRIZA CORRADI S & B LTDA. solicito registrar la marca:



de la clase uno (1). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 21506 May 05- v May 19

ACTA Nº 262151. Montevideo, 29 de abril de 1993 con esta fecha JAIME SPEKTOR PINTO solicito registrar la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21534 May 05- v May 19

ACTA Nº 262167. Montevideo, 30 de abril de 1993. ALVARO CROCCO, por JAIME PONIACHIK GERSGORN (ARGENTINA) solicita marca: "CRUZADAS CLIP". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21575 May 07- v May 21

ACTA Nº 262168. Montevideo, 30 de abril de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) solicita marca:

INTENCILS

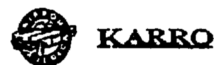
Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/461.208 de fecha 25 de Marzo de 1993. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 600,00 10/pub 21576 May 07- v May 21

Acta Nº 262.205. Montevideo, 30 de abril de 1993, con esta fecha, solicito registrar la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 21584 May 07- v May 21

ACTA Nº 262212. Mayo 3, 1993. ALMACENADORA ANVAL, S.A. SOLICITA:



Clase 9.
23) $ 366,00 10/pub 21591 May 07- v May 21

ACTA Nº 262211. Mayo 3, 1993. ALMACENADORA ANVAL S.A. SOLICITA



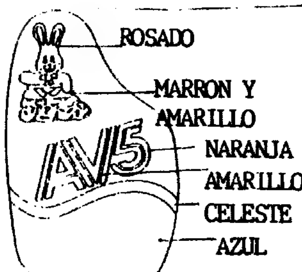
Clase 11.
23) $ 366,00 10/pub 21592 May 07- v May 21

ACTA Nº 262186. Abril 30, 1993. VENTILADORES BERNAUER S.A. SLICITA:



Clase 11.
23) $ 366,00 10/pub 21593 May 07- v May 21

ACTA 262.187. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DARDANEL S.A. (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 21606 May 07- v May 21

ACTA 262.188. Montevideo, abril 30 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANAROSA S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "MARIA MORENO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días

consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21607 May 07- v May 21

ACTA 262.189. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ROBERTO ALEJANDRO IGLESIAS GARCIA (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21608 May 07- v May 21

ACTA 262.190. Montevideo, 30 abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FABRICA DE ARTEFACTOS METALICOS, C.A. (FAMCA). (VENEZUELA), solicita marca: "VISALOCK". Clase: Int. 6. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21609 May 07- v May 21

ACTA 262.191. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANAROSA S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "JOHN F. HARRISON. Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21610 May 07- v May 21

ACTA 262.192. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JUAN MANUEL MURGIA. (URUGUAY), solicita marca: "CASULO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21611 May 07- v May 21

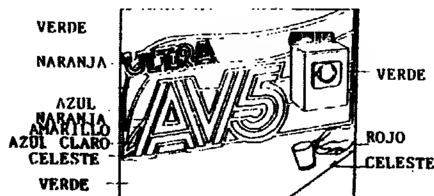
ACTA 262.194. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE), solicita marca:



Reivindica prioridad chilena Acta No. 235.280, de fecha 23 de marzo de 1993. Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21612 May 07- v May 21

ACTA 262.195. Montevideo, 30 de abrilLVEIRA, por TERRY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "PROXIMO VITAL". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21613 May 07- v May 21

ACTA Nº 262196. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DARDANEL S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21614 May 07- v May 21

ACTA Nº 262197. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por C.A. CERVECERA NACIONAL (URUGUAY) solicita marca: "NACIONAL". Clase: Int. 32. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21615 May 07- v May 21

ACTA Nº 262216. Montevideo, 3 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:

Kudos

Clase. Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 21616 May 07- v May 21

ACTA Nº 262217. Montevideo, 3 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDITORES S.R.L. (URUGUAY) solicita marca:

"LOS TOP-DIBUJITOS"

Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 21617 May 07- v May 21

ACTA Nº 262218. Montevideo, 3 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ASADUR VANESKAHIAN (URUGUAY) solicita marca: "RADIO UNO". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21618 May 07- v May 21

ACTA Nº 262219. Montevideo, 3 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ASADUR VANESKAHIAN (URUGUAY) solicita marca: "FM TOP". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21619 May 07- v May 21

ACTA Nº 262220. Montevideo, 3 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BOSI S.A. (URUGUAY) solicita marca: "AMISTEL". Clase:. Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21620 May 07- v May 21

ACTA 262.044. Abril 26, 1993. MONTARCO S.A. solicita marca: "RAYWARES", clase Int.: 11.
23) $ 122,00 10/pub 21640 May 07- v May 21

ACTA 262.045. Abril 26, 1993. MONTARCO S.A. solicita marca: "KOOLATRON", clase Int.: 11.
23) $ 610,00 10/pub 21641 May 07- v May 21

Acta 262.115. Abril 28, 1993. NUMEROSKY por Gabriel Buscasso, solicita marca: "SAICO", clase Int.: 11.
23) $ 122,00 10/pub 21642 May 07- v May 21

ACTA 262.116. Abril 28, 1993. NUMEROSKY por Gabriel Buscasso solicita marca: "FERLASA". Clase Int. 11.
23) $ 122,00 10/pub 21643 May 07- v May 21

ACTA 262.117. Abril 28, 1993. NUMEROSKY por Rollerblade Inc. solicita marca: "ROLLERBLADE" clase int. 28 (detalle).
23) $ 122,00 10/pub 21644 May 07- v May 21

ACTA Nro. 262.042. 26 de abril de 1993. CANUS S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 7, 11, 20.
23) $ 366,00 10/pub 21661 May 07- v May 21

ACTA N 262.258. Montevideo, 5 de mayo 1993. URUGUAY ROSES S.R.L., solicita marca:



Clases 21 y 31.
23) $ 488,00 10/pub 21709 May 10- v May 24

Acta 262.253. 5 de Mayo 1993. Pilas por R y R LIMITADA (URUGUAY). Solicita marca:



CLASES 6 - 21.
23) $ 366,00 10/pub 21711 May 10- v May 24

ACTA Nº 262046. Montevideo, 26 de abril de 1993. Martinoni por SPCS Ltd., solicita: "SPARKOMATIC". Clase 09 y 12.
23) $ 122,00 10/pub 21715 May 10- v May 24

ACTA Nº 262047. Montevideo, 26 de abril de 1993. SPCS Ltd., solicita: "ROAD ALERT". Clase 09 y 12.
23) $ 122,00 10/pub 21716 May 10- v May 24

ACTA Nº 262277. Montevideo, 06 de mayo de 1993. Con esta fecha Alondra Bayley Méndez, solicitó registrar la marca: "UNI3 UNIVERSIDAD ABIERTA - EDUCACION PERMANENTE", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21792 May 10- v May 24

ACTA Nº 262279. Montevideo, 06 de mayo de 1993. Con esta fecha Duter Machiavello Alvaro Andrés, solicito registrar la marca: "DREX'S", de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21815 May 10- v May 24

ACTA Nº 262075. Montevideo, 27 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por GOLDBERG, MARCELO JORGE (AR) solicita marca:



CLASE 18, 24, 25, 26. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21823 May 10- v May 24

ACTA Nº 262082. Montevideo, 28 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por FARMACEUTICA URUGUAYA S.A. (UY) solicita marca:



CLASE 5, 30. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21824 May 10- v May 24

ACTA Nº 262121. Montevideo, 29 de abril de 1993. MANFREDO CIKATO por GUARDIAN ROYAL EXCHANGE ASSURANCE PLC. (UY) solicita marca:



CLASE 36. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21825 May 10- v May 24

ACTA Nº 262157. Montevideo, 30 de abril de 1993. Manfredo Cikato por Manimp Ltda. (UY), solicita marca "RILUCENTE". Clase 3 y 21. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21826 May 10- v May 24

ACTA Nº 262158. Montevideo, 30 de abril de 1993. Manfredo Cikato por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: "CONCASH". Clase 35 y 36. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21827 May 10- v May 24

ACTA Nº 262160. Montevideo, 30 de abril de 1993. Manfredo Cikato por Cooperativa Central de Laticinios do Estado de Sao Paulo (BR), solicita marca "PAULI". Clase 29. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21828 May 10- v May 24

ACTA Nº 262161. Montevideo, 30 de abril de 1993. Manfredo Cikato por Triangular S.A. (AR), solicita marca "TRIANGULAR PARIS". Clase 11. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 21829 May 10- v May 24

ACTA Nº 262207. Montevideo, 3 de mayo de 1993. MANFREDO CIKATO por CATINCHI OURSIN, JEAN ANDRE (UY) solicita marca:



CLASE 36. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21830 May 10- v May 24

ACTA 262.152. Abril 29, 1993. NUMEROSKY por Suarez Ltda.. Solicita marca: "GRINGO", clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 21900 May 10- v May 24

ACTA 262.153. Abril 29, 1993. NUMEROSKY por CLAIN S.A., solicita marca:



clase Int. 29.
23) $ 366,00 10/pub 21901 May 10- v May 24

ACTA 262.154. Abril 29, 1993. NUMEROSKY, por CLAIN S.A, solicita marca:



clase Int. 29.
23) $ 488,00 10/pub 21902 May 10- v May 24

Acta 262.203. Abril 30, 1993. NUMEROSKY por Isaac Lubchansky, solicita marca: "RISAPHONE", clase Int.: 38-41.
23) $ 122,00 10/pub 21903 May 10- v May 24

Acta 262.204. Abril 30, 1993. NUMEROSKY por Isaac Lubchansky, solicita marca: "CHISTEPHONE" clases Int.: 38-41.
23) $ 122,00 10/pub 21904 May 10- v May 24

Acta 262.278. 6 de mayo de 1993. PILAS POR MIGUEL RUBINO- FELIX GEILLE. (URUGUAY). SOLICITA marca: "DISINI"..CLASE: 14.
23) $ 122,00 10/pub 21905 May 10- v May 24

Acta Nº 262.200. Montevideo, 30 de abril de 1993 con esta fecha Eustaquio Praxedes ALBA GARCIA, solicito registrar la marca "FILMEX" de la clase 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.-
23) $ 244,00 10/pub 21910 May 10- v May 24

ACTA 262.230. Montevideo, mayo 4 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por RECKITT & COLMAN Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita renovar la marca:



Clase: Int. 2, 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21916 May 10- v May 24

ACTA 262.232. Montevideo, MAYO 4 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JACUZZI INC. (ESTADOS UNIDOS), solicita marca: "JACUZZI". Clase: Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 21917 May 10- v May 24

ACTA 262.237. Montevideo, 05 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Volt Autologic Directories S.A. Ltd. (URUGUAY), solicita marca:



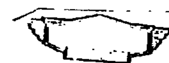
Clase: Int. 16, 25, 28, 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 21918 May 10- v May 24

ACTA 262.238. Montevideo, 05 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PEICER LTDA. (URUGUAY), solicita marca:



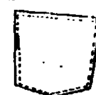
Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21919 May 10- v May 24

ACTA 262.264. Montevideo, 06 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDWIN INTERNATIONAL INC. (ESTADOS UNIDOS), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21920 May 10- v May 24

ACTA 262.265. Montevideo, 06 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDWIN INTERNATIONAL INC. (ESTADOS UNIDOS), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21921 May 10- v May 24

ACTA 262.266. Montevideo, 06 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDWIN INTERNATIONAL INC. (ESTADOS UNIDOS), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 21922 May 10- v May 24

ACTA 262.267. Montevideo, 06 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDWIN INTERNATIONAL INC. (ESTADOS UNIDOS), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 21923 May 10- v May 24

ACTA Nº 262114. Abril 28, 1993. CHOCOLATES BARILOCHE S.A.I.C. (ARGENTINA) solicita marca:



clase Int. 29, 30.
23) $ 488,00 10/pub 21947 May 10- v May 24

ACTA Nº 262139. Abril 29, 1993. HUGO GODIN (MONTEVIDEO) solicita marca: "BIBI" clase Int. 37.
23) $ 122,00 10/pub 21948 May 10- v May 24

ACTA Nº 262106. Montevideo, 28 de abril de

1993. JUAN MIGUEL FREIRA por IRWIN IND. COM. LTDA. (Br) solicita marca:

Redley

clase 28.
23) $ 488,00 10/pub 21968 May 10- v May 24

ACTA Nº 262138. Abril 29, 1993. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita marca: "ESTIMEE". Clase Int.: 3.
23) $ 244,00 10/pub 21974 May 10- v May 24

ACTA Nº 262137. Abril 29, 1993. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita Marca: "JE SUIS". Clase Int.: 3.
23) $ 244,00 10/pub 21975 May 10- v May 24

ACTA Nº 262080. Montevideo, 27 de abril de 1993. EDUARDO FERNANDEZ por KOLI LTDA. SOLICITA: "WILTON". CLASE: 30 (detalle).
23) $ 122,00 10/pub 21976 May 10- v May 24

ACTA Nº 262079. Montevideo, 27 abril 1993. EDUARDO FERNANDEZ por FREDY PACIELLO PICERNO. SOLICITA: "OVERLAND". CLASE: 25.
23) $ 122,00 10/pub 21977 May 10- v May 24

ACTA Nº 262081. Montevideo, 27 abril 1993. EDUARDO FERNANDEZ por CARLOS MUTTONI y JULIO NAJUL SOLICITA: "EL HALL INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL". CLASES: 41, 42.
23) $ 244,00 10/pub 21978 May 10- v May 24

ACTA Nº 262078. Montevideo, 27 de abril de 1993 con esta fecha CARLOS SAPRIZA CORRADI S & B LTDA. solicito registrar la marca:

SOAK-N-SPRAY

de la clase siete (7). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 488,00 10/pub 21984 May 10- v May 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2707. Febrero 25 de 1993. Rodolfo Pilas por Mul-T Lock Limited (Israel). Solicita Modelo Industrial CANDADO PARA TRANSMISION DE AUTO. Reivindicando Prioridad Solicitud de Israel Nº 19.968 de setiembre 3, 1992.
24) $ 76,50 10/pub 14568 May 03- v May 14

ACTA Nº 2720. Montevideo, 20 de abril de 1993. MANFREDO A. CIKATO por SEGA ENTERPRISES LTD. (JAPON) solicita DISEÑO INDUSTRIAL: APARATOS DE JUEGOS PARA TV.
PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 183,00 10/pub 21074 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 2721. Montevideo, 20 de abril de 1993. MANFREDO A. CIKATO por SEGA ENTERPRISES LTD. (JAPON), solicita Diseño Industrial: EQUIPO PARA COMPACT (DISC). PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 183,00 10/pub 21075 Abr 30- v May 13

ACTA Nº 2722. Montevideo, 27 de abril de 1993, con esta fecha, Marcel Aubague de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para Casa habitación adaptada a las tecnicas modernas y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 274,50 10/pub 21079 Abr 30- v May 13

Acta Nº U 3134. Montevideo, 27 de abril de 1993, con esta fecha, JUAN CARLOS BONIFACINO, Montevideo, Uruguay solicita MODELO DE UTILIDAD para BIDET ACOPLADO A INODORO y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 274,50 10/pub 21133 May 03- v May 14

ACTA Nº 23.572. Montevideo, 27 de abril de 1993. CLAUDIO MORGADE por BEHRINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita patente de invención para "EMPLEO DE INHIBIDORES DE ACTIVADORES DE PLASMINOGENO PARA EL TRATAMIENTO DE INFLAMACIONES Y HERIDAS" denunciando prioridad solicitud ALEMANIA nº P 42 14 215.6 de fecha 30/4/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION. Diez publicaciones.
24) $ 366,00 10/pub 21299 May 04- v May 17

ACTA U 3089. MONTEVIDEO, 30 OCTUBRE 1992. EDUARDO FERNANDEZ por FERNANDO GARCIA MARTINEZ SOLICITA MODELO UTILIDAD: "NUEVO CARTEL Y DISPOSITIVO PARA PUBLICIDAD AEREA". PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549.
24) $ 122,00 10/pub 21359 May 04- v May 17

ACTA Nº 2719. Montevideo, 16 de abril de 1993. Manfredo A. Cikato por Sega Enterprises Ltd. (Japón), solicita Diseño Industrial: APARATO DE CONTROL DE JUEGOS PARA TV. (Prioridad Japonesa del 28.10.92 bajo No. 31690/1992). Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) $ 274,50 10/pub 21460 May 06- v May 20

ACTA Nº 23575. 30 de abril de 1993. Rodolfo Pilas por A. E. Staley Manufacturing Company (Estados Unidos), solicita Patente Invención PROCESO INTEGRADO PARA PRODUCIR FRUCTOSA CRISTALINA.
24) $ 183,00 10/pub 21486 May 06- v May 20

ACTA Nº U-3135. 30 de abril de 1993. Rodolfo Pilas por Jorge Roberto Howard (Uruguay), solicita Modelo Utilidad MECANISMO PARA MOVER PLACAS QUE CIERRAN VANOS O PERMITEN EL ACCESO A DISTINTOS NIVELES O LOCALES.
24) $ 183,00 10/pub 21487 May 06- v May 20

Acta: 2723. Abril, 29 1993. BRITALCO S.A.I.C.I.F. SOLICITA: Modelo Industrial "UN ENVASE PARA ROPA INTERIOR Y OTROS USOS". Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 274,50 10/pub 21702 May 10- v May 24

ACTA Nº 23.509. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente de Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE AMINOACIDOS. (Prioridad Suiza del 19.11.91 bajo No. 3374/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) $ 183,00 10/pub 21831 May 10- v May 24

Acta Nº U.3093. Montevideo, 13 de Noviembre de 1992 con esta fecha, Néstor Noé Mendez Sosa solicita patente Mod. de Utilidad para "ALISADOR DE MORTERO VIBRATORIO MANUAL" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 274,50 10/pub 22019 May 11- v May 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904. Aldo y Josefina Stanziani Lazzaro (Stanziani & Stanziani), prometieron vender a Luis Francisco Maglione, carnicería sita en Marcos Sastre 2724. Montevideo. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 204,00 20/pub 15143 Abr 29- v May 27

Ley 26/9/904.- Nélida Castelao Iglesias, Vito Grieco Caivano, prometimos vender almacén de comestibles, fiambrería y granja, sita en Camino Corrales 2951 a Dora Lila ALVAREZ BARRETO - Leonardo Sergio GUERRA REY. Acreedores a Br. Artigas 4323.-
25) $ 488,00 20/pub 19799 Abr 15- v May 13

Ley 26/9/904.- Herminio GARCIA y Mercedes Castiñeira, prometimos vender a Angel MONTANILI, carnicería, Prudencio Vazquez 1040.- Acreedores allí.-
25) $ 488,00 20/pub 20066 Abr 20- v May 17

Ley: 26/9/1904.
"DUTY S.R.L." promete vender a ALICIA FERREIRO ARANDA el establecimiento comercial, ramo de Kiosco, librería y afines gira en la avenida Gestido esquina Los Eucaliptus, Lagomar, Canelones. Acreedores presentarse allí.
25) $ 488,00 20/pub 20466 Abr 26- v May 24

Ley 26/9/1904.- Emilio Sosa Peñalva prometió vender a "Foguel S.A." Carnicería, Rondeau 2137. Acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 20490 Abr 26- v May 24

Ley 26 de setiembre de 1904.
Alida Speciali de Rodríguez cedió a "LAPEMA S.R.L." la promesa de compraventa del establecimiento comercial "Farmacia del Centro", sito en la calle Uruguay Nº 839 de Salto. Acreedores en la misma. Alida Speciali de Rodríguez. "LAPEMA S.R.L.".
25) $ 306,00 20/pub 20525 Abr 27- v May 25

Ley 26/9/1904 - MIGUEL ANGEL CHIARLONE VILLA - MARIA OLGA LAPETRA SIMEONE cedimos a BEATRIZ TOPOLANSKI, EMA MENDEZ y MONICA MENDEZ. Compromiso de Compraventa Salón Belén side Herrera 4352 ACREEDORES a Cané 3620, Montevideo.-
25) $ 488,00 20/pub 20587 Abr 27- v May 25

Ley 26/9/904. "Kaltex Ltda." prometió vender a "Orincol S.A." estampería. Hocquart 2028. Acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 20969 Abr 29- v May 27

Ley 26/9/1904. Juan Romero Díaz y María del Carmen Díaz Rois prometen vender a PREVMAR S.R.L. el salón o quiosco ubicado en Agraciada 2780 BIS. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 488,00 20/pub 21142 May 03- v May 31

LEY 26/9/904. BENJAMIN CARBAJAL, MARIA WAINZ prometimos vender a Javier Pereyra y Salvador Sanguinetti café y bar sito en Dante 2200. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 21233 May 03- v May 31

Prometimos vender Comercio calle Iris 2051. Acreedores en el mismo. ELENA MACCARIO PEREYRA y JOSE RAMON TORRES

ALEXANDRE.
25) $ 488,00 20/pub 21329 May 04- v Jun 01

LEY 26/9/1904. CASIANO AUDIFFRED prometió vender a STELLA ALTAMIRANDA, salón sito en Luis Batlle Berres 6605A. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 21672 May 07- v Jun 04

LEY 26/9/904. JUAN JOSE SILVERA prometió vender a Ramona Güira almacén. Vilardebó 1633. Acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 21845 May 10- v Jun 07

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado -en relación con las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica "Estación de transformación "Montevideo A" - Estaciones de transformación Nº 11 y 29 (Tte. Galeano Nº 6730 y Ruta Nacional Nº 8)", por el Decreto Nº 23/985, de 23 de enero de 1985, art. 1º, num. 31), teniendo presente el art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad, Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 91-1215, de 17 de abril de 1991 (línea Nº 5), designó a los inmuebles del Departamento de Montevideo que serán afectados por el trazado de esa línea aérea de conducción de energía eléctrica y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de esa línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto Ley de 1943 y que tendrá un ancho de 30 (treinta) ms.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clases de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluyen las prohibiciones y limitaciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de las líneas e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo no podrá instalarse depósitos de explosivos a uina distancia menor de 150 (ciento cincuenta) ms; del eje de la línea dentro de esa zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas correspondientes, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de UTE -Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), piso 6º, ventanilla 620, Montevideo- y en los Juzgados de Paz Departamentales de la capital de 1º a 38º Turno, y están incluidos -agrupados según cada línea y Sección Judicial a la que antes correspondían, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente:
Ex 17a. Sección Judicial
92.230 Suc. Jovita López de Martínez.
92.231 y 161.733 Jacobo Bonomo Habif.
115.052 Luis A. Tornatis Sevega y Otros.
161.732 Juan C. Rodríguez.
92.232 Christian Sorensen Sarute y Sra.
161.731 Rafael Mercadal Romero y Sra.
114.756 y 114.757 Saúl F. Alvarez.
108.205 Suc. Arturo Abella.
190.749 Carlos A. Piña Bon y Sra.
108.202 Suc. Julio A. Bonifacino Fernández.
401.966 Suc. Rómulo Maggi.
401.967 y 108.203 Pietro Zeoli Capozzi y Sra.
169.156 Joaquín R. Morgado Vicente.
400.890 Suc. Norberto Delascio.
145.127 Ana Ithurralde y Otro.
92.455 Ernesto Maggiorino Fontana.
92.456 Laura M. Morgado Vicente.
92.457 Suc. Enrique M. Cioc ca Basso.
92.643 Hugo R. Carbone Otasso y Sra.
168.489, 59.199 y 410.380 Ramón Silva Techera.
410.841 Juan P. Pardié Tabassi y Sra.
402.199 José P. Alachio Sanscritto y Sra.
92.642 Layla Mary Fernández y Otro.
Ex 16a. Sección Judicial.
196.485 Ruben C. Cánepa Ramorino y Sra.
196.486 Joaquín Taboas Martínez y Sra.
196.487 Ivo Luz Sosa.
196.488, 196.490, 196.491 y 196.496 Suc. José Sbarbaro Carzolio.
196.489 María I; Rabellino Berriolo y Otro.
196.492 Dominga Maciel Rodríguez y Otro.
196.493 Stella Maris Vázquez Pérez y Otros.
196.494 Esmir Bonilla Marisquerena y Sra.
196.495 Alfredo Eduardo Méndez y Sra.
196.497 Banco de Cobranzas.
196.498 Paulo Batista Pérez y Sra.
196.499 Suc. Basilia Leiva Velazco.
196.500 Ruperto Medardo Candamil.
196.501 Suc. Máximo Bermúdez.
401.075 Miguel R. Pérez Martínez y Sra.
92.147 Suc. Roberto Velasco Lombardini y Otros.
404.264 Luis Carigliano y Otros.
116.934 Suc. Juan Cademartori Rissetti y Otros.
92.143 Juan Raffaelli Pucci.
92.146 Catalina I. M. Calcagno y Otro.
124.180, 144.559 y 407.130 Juan Delferro Mazzono y Sra.
407.128 Roberto Zunino Miranda y Sra.
158.876 Ariel Cendán Freyre y Sra.
92.110 Ana M. T. Cendán Morelli y Otro.
159.174 Aníbal Erasmo Sanguinetti y Otro.
159.175 Julio C. Cazzullo Reyes.
90.650 Alicia I. Uzal Peña y Otros.
90.651 Enrique Abbatino.
78.919 Bárbara U. Hofmeister Wipprecht.
78.920 Sergio R. Fernández Machado.
144.560 y 90.643 Suc. Gaudencio Barlocco Vallarino.
90.645 Leonardo A. Kuster Taccini.
90.501 Carmela Candia de Lamonaco y Otros.
90.474 Nelson W. Giacobbe Raffaele y Otro.
90.475 Juan Rúa Fernández.
90.479 Empresur S.A.
117.208 Ramón Umpiérrez Pariani.
117.209 José Modesto Gutiérrez Cal y Sra.
118.944 Suc. Pedro P. A. Bonifacino.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C), del D.L. 10.183. notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de una o varias de las líneas que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de UTE, o ante los Juzgados de Paz Departamentales de la capital.
División Obras y Proyectos de Explotación Industrial. Departamento de Topografía. Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51423 May 07- v May 21

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 423/93 del 17/3/93.
Tomar conocimiento de la Resolución del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay de fecha 26/11/92.
Dar de baja de los cuadros funcionales del Organismo a la Secretaria de Despacho, Categoría 7 del Despacho de la Vice Presidencia de la Administración Esc. Beatriz Argimón Nº 15.341 con fecha 28/2/93.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51512 May 11- v May 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por As. 769/91 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre el padrón nº 254 de la 1a. Secc. Jud. de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista al propietario del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 146,40 3/pub 21952 May 11- v May 13

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CITACION Y EMPLAZAMIENTO PROGRAMA "VENUS"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a los promitentes compradores del programa "VENUS" ubicado en la calle Gaboto 1538, para que se presenten en el Departamento de Obras Reactivadas (Entrepiso), munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compraventa, cesiones y recibos de pago a la empresa promotora, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. Montevideo, mayo de 1993. La Gerencia General.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51499 May 10- v May 12

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Relaciones Públicas

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ANEP C/ SUC. JULIO

CARRANCIO Y SUC. DE PEDRO LUIS Y ANIBAL BRAULIO BROGGI.- Expropiación con toma urgente.- Fa. 764/1992, se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación de los inmuebles padrones 1936 y 1918 (parte) sito en la 1a. S. J. de Soriano individualizados con los números 1 y 2 en los planos del Agr. Carlos J. Magano inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2684 el 2/2/78 con una superficie de 830 m. 25 dm. y 142 m. 25 dm. respectivamente. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos los que se concideren con derecho sobre los inmuebles de autos y en especial a los sucesores de Julio Carrancio: LIRIA CARRANCIO, MARIA OFELIA VILLAVICENCIO CARRANZA, JUAN CARLOS VILLAVICENCIO; ROBERTO CARRANCIO; RAUL VILLAVICENCIO CARRANCIO; ROGELIO AGUSTIN Y ANDRES CARRANCIO FERNANDEZ y los sucesores de Pedro Luis y Aníbal Braulio BROGGI DE LAS MUÑECAS, a que comparezcan en plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de marzo de 1993.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 51498 May 10- v Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "Ponzo Martínez, Ana María. Concurso Voluntario". ficha 6/233/92, se convoca a los acreedores de ANA MARIA PONZO MARTINEZ, para la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede Sita en 25 de Mayo 523 piso 6; el día 21 de Junio de 1993, a las 15 horas.
SE PREVIENE: 1) Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de los créditos. 2) Los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR EL TERMINO DE 30 DIAS. Montevideo, 20 de abril de 1993. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.-

27) $ 350,00 10/pub 20970 Abr 29- v May 12

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados "Laitano Penna, Osvaldo y Horacio c- Alain Petcho. Escrituración Judicial", ficha 235-92, se notifica a Alain Petcho o sucesores a cualquier título, la cesión de promesa de fecha 29 de diciembre de 1992 entre Osvaldo y Horacio Laitano Penna a Laura Matilde Cerruti Machado, correspondiente al padrón nro. 195.124 sito en la 10ma. sección judicial del Departamento de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de abril de 1993. Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 21673 May 07- v May 21

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "PEREZ DE PARDIÑAS, EMA Y OTRO c/ CUOMO PEREZ, ROBERTO Y OTROS. REIVINDICACION Y ENTREGA DE LA COSA", Fa. 8º/269/91, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALBERTO FLAGEAT, así como a los poseedores actuales a cualquier título de las acciones de la empresa CUOPAR S.A. que pertenecieron a José María Pardiñas González, y a los demás interesados, a comparecer en autos ante esta sede, sita en San José 1132 Piso 4º, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 1993. Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

27) $ 350,00 10/pub 21398 May 10- v May 24

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, y en los autos caratulados: "CRISCIO, RUBEN C/ RODRIGUEZ CRISCIO, ELENA NANCY Y OTRA. NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA." (FICHA Nº 185/1992), se cita, llama y emplaza a ELENA NANCY RODRIGUEZ CRISCIO, por el término de noventa días a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de abril de 1993. Esc. Guillermo Maddalena. Actuario Adjunto.

27) $ 200,00 10/pub 21101 Abr 30- v May 13

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, en autos: DANIEL ALFREDO, REYES VIAÑA, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (FICHA 312/92), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en San José 1132 7o. Piso el día 26 de mayo del corriente año a la hora 13 y 30 quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos a la Junta.- Montevideo, 22 de abril de 1993.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

27) $ 300,00 10/pub 21873 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de tercer turno, dictada en autos: "SHEHERLIAN BAGDASAR Y OTRO C/ CORBO WILLIAM Y OTRO. P.P.P.", Ficha C 51/93 se cita, emplaza a estar a derecho en estos autos de acuerdo al art. 127 del CGP bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio a: WILIAN CORBO Y YANETH CRISTIAN RODRIGUEZ, POR EL TERMINO de 90 días a partir de la fecha. Montevideo, 19 de marzo de 1993. Esc. Manuela Failache, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51319 Abr 29- v May 12

DE CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno dispuso la apertura de sucesión de F. A/17/93 KRIKOR PALADJIAN MUJTARIAN; emplazándose a los interesados y al heredero ausente: CARLOS WASHINGTON PALADJIAN o PALAIAN PALAIAN, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento a éste último de designación de curador de bienes; a fin de deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de marzo de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 21012 Abr 30- v May 13

DE SEXTO TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Gavagnin Aquiles, Martha y otros c/Dabo, Ana o sus sucesores - Partición Ficha R.D./74/92", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Ana o Agata Dabo de Skunca o sus sucesores a cualquier título y a Iris Sirio Gavagnin Berini o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

27) $ 105,00 10/pub 17645 Abr 29- v May 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUELEZ MORAN, SANTIAGO C/ SOLER ROVITO, NORMA. DIVORCIO. FICHA E 358/92", se cita, llama y emplaza a NORMA SOLER ROVITO a comparecer y contestar la demanda por el término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. Montevideo, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-

27) $ 600,00 30/pub 20405 Abr 26- v Jun 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CALVEIRO (Ficha A/424/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 15 de marzo de 1993. Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 19805 Abr 29- v May 12

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 21º Turno en autos: "Ferro Sueia, Carlos y Fernández Correa Lillian Catalina. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal-Ficha D/315/92" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos FERRO SUEIA y Lillian Catalina FERNANDEZ CORREA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) $ 250,00 10/pub 20833 Abr 29- v May 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ARROBIO GARCIA, MARIA CRISTINA C/ MARTINEZ CLAVIJO, MIGUEL ANGEL - PEDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA: C 618/92, se cita, llama y emplaza al SR: MIGUEL ANGEL MARTINEZ CLAVIJO, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de Designársele defensor de Oficio. Montevideo, 14 de abril de 1993. Margarita Saborido Silva. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51349 Abr 30- v May 13

DE VIGESIMOTERCER TURNO

HERENCIA YACENTE.
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Ulises Idiondo Acuña. Herencia Yacente". Ficha S/256/90, se dispuso la apertura de la sucesión de Ulises Idiondo Acuña, haciéndose saber a los interesados, por el término de 30 días. Montevideo, marzo 31 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51496 May 10- v May 24

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: SILVA Luis Ernesto y VEIGA María del Carmen c/ FERREIRA Angela Ramona. Pérdida Patria Potestad. C 72/93 se cita, llama y emplaza a: Angela Ramona Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 26 de marzo de 1993. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51310 Abr 29- v May 12

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "COMAS DONAZAR,ISIDRO VALENTIN. SUC.", ficha S/505/91, dispuso por auto Nº 941 del 22 de abril de 1993, que se emplace a Susana H. Comas por el termino de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Montevideo, 26 de abril de 1993. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) $ 200,00 10/pub 21679 May 10- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL C/SITIAL S.A. - Juicio ejecutivo", Ficha 81/93, se cita, llama y emplaza a SITIAL S.A. por el término de sesenta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51334 Abr 30- v May 13

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno y en autos caratulados: "ANTEL c/Luis Ruben Bruschi. Juicio ejecutivo", Ficha 65/93, se cita, llama y emplaza a Luis Ruben Bruschi Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. C. Oronoz. Actuaria

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51333 Abr 30- v May 13

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EMPLAZAMIENTOS.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno, se emplaza a Alfredo Félix Perez Arauzo, para que en el término legal, comparezca a deducir sus derechos en la Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dealer's Finance Adviser Montevideo (ROU) Limitada", en expediente de este Juzgado 2721/90, bajo apercibimiento de consentir la disolución que se tramita.- Montevideo, 26 de marzo de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.-

27) $ 252,00 30/pub 19264 Abr 15- v May 28

VARIOS
CO.FU.E.MA.
LLAMA A ELECCIONES

COFUEMA Llama a sus asociados a elecciones a realizarse el día viernes 21 de mayo de 1993 en la sede de CCCFIMM sito en Rafael Pérez del Puerto 705 de la ciudad de Maldonado en el horario de 10 a 13 horas y de 16 a 19 horas. El plazo dsentación de listas vence el viernes 14 de mayo de 1993. LA DIRECTIVA.

27) $ 244,00 5/pub 21949 May 11- v May 17

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)
XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 31o., 32o., 33o., 34o., 37o., 38o. y 49o. lit. e) de sus Estatutos Sociales, cita a las cooperativas que la integran para la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevará a cabo el sábado 22 de mayo de 1992 próximo, a partir de las 09:30 hs. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2. MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTAS DE RESULTADOS.
Ejercicio: 1º de enero al 31 de diciembre de 1986.
1º de enero al 31 de diciembre de 1987.
1º de enero al 31 de diciembre de 1988.
1º de enero al 31 de diciembre de 1989.
1º de enero al 31 de diciembre de 1990.
1º de enero al 31 de diciembre de 1991.
Todos ellos a ser visados por la Inspección General de Hacienda.
3. MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTAS DE RESULTADOS.
Ejercicio del 01.01.92 al 31.12.92.
4. PRESUPUESTO ANUAL.
Período 1º de enero al 31 de diciembre de 1993.
5. SERVICIO DE PROTECCIONES SOBRE PRESTAMOS Y AHORROS.
Informe de la Comisión Administradora.
6. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL.
- Renovación parcial (tres titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo por el período 1993-1995 (tres años).
- Renovación parcial (un titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal por el período 1993-1995 (tres años).- Carlos Icasuriaga, Presidente. Renée González de Aguiar, Secretario.-

27) $ 915,00 5/pub 22015 May 11- v May 17

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada el 15 de diciembre de 1992 por la Esc. Beatriz Canzani de Klot, los esposos casados entre si en únicas nup_cias RICARDO GUSTAVO MERONI FERREIRA e IRMA NOEMI PEREZ CERESA constituyeron en bien de familia reciprocamente a su favor el inmueble padrón No. 146.662/002 con frente a Juan Campisteguy 2913, 19a. Sección Judicial de Montevideo. Tasación B.H.U. U.R. 2.301. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 26 Fo. 27 Lo. 972.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51406 May 04- v May 17

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 27 de abril de 1993 autorizó el Esc. José Antonio Urraburu, RUBEN MILTON SEQUEIRA BACHIN, constituyó Bien de Familia (Ley 15.597) sobre el inmueble sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 151.852, con frente a la calle Coraceros Nº 3485.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51434 May 07- v May 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE BARON JODAR, Herencia Yacente, Ficha 1046/A/1992, citándose a herederos, acreedores y demás para que comparezcan dentro de los 30 días a deducir en forma sus derechos. Pando, 27 de agosto de 1992.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 51202 Abr 22- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Canelones Primer Turno, dictada en los autos "MORANDO PINO, MIGUEL ANGEL Y GRISELDA NOEMI CARLINI UMPIERREZ c/ SONIA ELVIRA PUCHE GALLERO Y FRANCISCO MIGUEL PIÑEYRO -Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación" (F.C.M. 124/87) se CITA LLAMA Y EMPLAZA a Sonia Elvira Puche y Francisco Miguel Piñeyro por el término de NOVENTA DIAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Canelones, dos de abril de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51342 May 03- v May 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, dictada en autos "BUNLEY S.A." Solicitud de Moratoria" ficha A 155/92, se hace saber y se convoca en los siguientes términos: que por decreto Nº 449 de fecha 5/3/93 se ha declarado la moratoria provisional de "BUNLEY S.A." por el término de 180 días a partir de la fecha de notificación del citado auto, suspendiéndosele mientras tanto las ejecuciones que se hubieren iniciado contra la mencionada sociedad y que se hallaren en la hipótesis del art. 1766 del Código de Comercio.- Convócase a Junta de Acreedores a fin de que comparezcan con los recaudos de estilo señalándose audiencia para el día 26/5/93 a la hora 14.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Colonia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. Esc. Raúl Rosello, Actuario.-

27) $ 400,00 10/pub 21874 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, 2do. turno, dictada en los autos caratulados: "BANCHERO, WALTER HERADIO C/ RODRIGUEZ, MYRIAM - DIVORCIO P/C (Fa. 258/B/92), se cita, llama y emplaza a MYRIAM FELICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió en autos el beneificio de Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, 16 de abril de 1993. Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51341 Abr 30- v May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera I nstancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GIAIME MAIRONE, Enrique José - HERENCIA YACENTE" (F.B.Nº 83/92) 2do. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quién se proseguirá el juicio.- Rosario, 22 de setiembre de 1992. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.-

27) $ 250,00 10/pub 21752 May 10- v May 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Silvano Homero ORTIZ GONZALEZ o Silvano H. ORTIS RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha B. 135/92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Durazno, 26 de abril de 1993.

EN FE DE ELLO: Y de Mandato Judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.-

27) $ 250,00 10/pub 21969 May 11- v May 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1era. Instancia de 3er. Turno de Maldonado dictada en autos: "Batista Medina de Viera Lorenza Natalia c/Canepa Dominguez Rusbel Alberto - Resolución de Compromiso de compra-venta" Ficha: 908/80 se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos de Lorenza Natalia Batista Medina de Viera o interesados a

cualquier título a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones: Maldonado, 17 de marzo de 1993. Esc. Margarita Bartaburu. Actuaria Adjunta.
27) $ 200,00 10/pub 21083 Abr 30- v May 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTIMACION.
Intímase al propietario del Padrón Nº 5050, de la manzana 781, la limpieza del mismo con plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de hacerlo por la Intendencia Municipal de Maldonado a su costo.
En caso de incumplimiento de lo intimado, efectúese la limpieza del predio de referencia por personal municipal, cargando el importe a la Planilla de Contribución Inmobiliaria.
Maldonado, 22 de abril de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51465 May 10- v May 12

INTIMACION.
Intímase al propietario del Padrón 312, manzana 53 de Punta del Este, la limpieza del mismo con plazo de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de hacerlo por la Intendencia Municipal de Maldonado a su costo.
En caso de no darse cumplimiento, efectúese la limpieza del predio de referencia por personal municipal, cargando el importe a la planilla de Contribución Inmobiliaria. Maldonado, 22 de abril de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51466 May 10- v May 12

INTIMACION.
Intímase a los propietarios de los padrones 2576 manzana 832 y padrón 2315 manzana 842, la limpieza del mismo con plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de hacerlo por la Intendencia Municipal de Maldonado a su costo.
En caso de incumplimiento procédase a la limpieza del padrón de referencia por personal municipal cargando el importe a la planilla de Contribución Inmobiliaria. Maldonado, 22 de abril de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51467 May 10- v May 12

INTIMACION.
Intímase a los propietarios de los padrones Nº 3509, manzana 783 y Nº 2175 manzana 823, de la zona de San Rafael, la limpieza de los mismos con plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de hacerlo por la Intendencia Municipal de Maldonado a su costo.
En caso de incumplimiento procédase a la limpieza de los padrones de referencia por personal municipal cargando el importe a la planilla de Contribución Inmobiliaria. Maldonado, 22 de abril de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51468 May 10- v May 12

NOTIFICACION.
En el expediente municipal Nº 707/93, caratulado "Dirección de I.G.M. Padrón 2728, Punta del Este, c/retiro de cartel de Le Coq Sportif", se notifica a los responsables de los cuatro carteles publicitarios de Le Coq Sportif implantados sin permiso municipal en el padrón 2728 manzana 1127 Punta Ballena, 1a. Sección Judicial, de Maldonado que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Urbanismo corresponde la aplicación de una multa de 0,25 U.R. por m.c. y por día, siendo el total a la fecha de 640 U.R.
De acuerdo a lo establecido en el art. 76 del Reglamento de Actuación Administrativa se confiere vista por el plazo de 10 días, quedando las actuaciones a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51504 May 10- v May 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONZON, FAUSTINO REMIGIO C/ BERNARDE MURIEDA, VERONICA BEATRIZ. Guarda y Auxiliatoria de Pobreza." Fa.C/254/91, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer en estos autos a VERONICA BEATRIZ BERNARDE, bajo apercibimiento de que en caso que no le haga se le designará Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, 19 de diciembre de 1991. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51351 May 03- v May 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARINA RAMOS, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Regulación de Honorarios (Ficha A/16iara FERNANDO ARAUJO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 10 de marzo de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-
27) $ 250,00 10/pub 22017 May 11- v May 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a PAULA ELIZABETH RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por Causal le ha iniciado JESUS GILBERTO GONZALEZ FERRES (Ficha A/ 94/1992), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de noviembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51476 May 10- v May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ, Delia y otros. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL (P. separada de los autos Fa. B/49/92) Fa. B/265/92, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delia, Angela Lira, Aída Eudocia, y Celedonio y Luis María GONZALEZ, iniciando el trámite de la Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Gregorio GONZALEZ. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Salto, 4 de noviembre de 1992. José Maria Moller, Actuario Adjunto.-
27) $ 300,00 10/pub 21283 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CORREA, Romualdo c/ CORREA BRITOS, Lina María y Otros. Partición." Fa.A/29/93, se emplaza a los Sres. Lina María, Lida Nahir, Clavelino, Adelfa Ariel, Ventura, Susana Beatriz CORREA BRITOS de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quién se proseguirá la acción. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de marzo de 1993. Angel Malvasio Laxague. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51396 May 04- v May 17

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.-

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.-

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CAMILO DONATI GILARDONI, (Ficha S 565/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22020 May 12- v May 26

SEGUNDO TURNO

ELSA SUSANA LOUREIRO, (Ficha S/82/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 22031 May 12- v May 26

TERCER TURNO

MARIA RAQUEL DEL CARMEN TEJERA HERNANDEZ (Ficha F 121/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22141 May 12- v May 26

CUARTO TURNO

GUMERSINDO BARREIRO PEREZ y JUSTA MARTINEZ VELAZQUEZ o VALAQUEZ, (Ficha A/533/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 21548 May 12- v May 26

BLANCA GARCIA BRUNEL (Ficha A 140/93).
Montevideo, 5 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22124 May 12- v May 26

SEXTO TURNO

MARIA TERESA LOPEZ ESTREMADOURO (Ficha 74/93).
Montevideo, 21 de abril de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22144 May 12- v May 26

SEPTIMO TURNO

WALKYRIA SANSONE GENTA, (Ficha S 41/93).
Montevideo, 29 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22122 May 12- v May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ AGUIAR o FRANCISCO FERNANDEZ AGUIAR MELLA.
Montevideo, 3 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22046 May 12- v May 26

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO DI CATTERINA y LAURA PAMPIN MELLA, (Ficha S/594/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 22023 May 12- v May 26

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR DEPONTI ZAFFARONI (Ficha A 254/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22121 May 12- v May 26

LUIS ALBERTO CARLOTTO WUITTER, (Ficha A 105/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22139 May 12- v May 26

DECIMONOVENO TURNO

ELVETICA TRASANTE CURBELO, (Ficha A 653/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22021 May 12- v May 26

JOSE RAMIL GONZALEZ (Ficha A 85/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22143 May 12- v May 26

VIGESIMO TURNO

OLGA RODRIGUEZ CORREDEIRA o CORREDOIRA DE PITA (Ficha A 38/93).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22123 May 12- v May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA CANO (Ficha S/93/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22142 May 12- v May 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMINGO GUSTAVO ESTEBAN ROS UNZAGA (Ficha S 22/93).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22127 May 12- v May 26

LAURO GUTIERREZ PEREZ (Ficha S/114/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22140 May 12- v May 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARTURO RAUL SANTORO PEREYRA y MARIA DEL CARMEN FLORENTINO PETRUCELLI, (Ficha S/285/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22032 May 12- v May 26

GUILLERMO LORENZO VITALE BOVINO (Ficha S/36/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22126 May 12- v May 26

VIGESIMONOVENO

SALVADOR MIGUEL CIRIMBLE o SALVATORE CIRIMELE, de FAUSTACIRELLI y de VITO EGIDIO CIRIMELE CIRELLI, (Ficha S 573/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 250,00 10/pub 22024 May 12- v May 26

EDUNIO GELPI TEODORINI, (Ficha S/107/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22033 May 12- v May 26

MARIA HELENA MIRTHA VECINO HAPPEL (Ficha S/131/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22048 May 12- v May 26

JESUS MARIA SELLANES TORRADO, (Ficha S/103/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22125 May 12- v May 26

DE TRIGESIMO TURNO

ENRIQUE BENITO SILVA (Ficha S/442/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22128 May 12- v May 26

ROXANA IRMA DUPETIT CALCAGNO, (Ficha S/88/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22129 May 12- v May 26

DELVIRA BLANCO BORGES o MARTHA ETELVINA BLANCO BORGES (Ficha S/602/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1993.
Esc. María del Cármen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22145 May 12- v May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ERNESTO NUÑEZ DA ROSA IRRAZABAL (Ficha B/39/93).
Artigas, 21 de abril de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22091 May 12- v May 26

DELCI PILECCO (Ficha B/45/93).
Artigas, 20 de abril de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22092 May 12- v May 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ANTONIO FARRAYS GUILLEN (Ficha 367/A/1993).
Pando, 14 de abril de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22075 May 12- v May 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN JACINTO FIGUEROA o FIGUEROA

BATISTA (Ficha B/67/93).
Colonia, 15 de abril de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 22086 May 12- v May 26

DORIS NILO BERTIN COSTABEL (Ficha B/ 75/93).
Colonia, 23 de abril de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 22087 May 12- v May 26

DESIDERIA AMALIA VIERA DIAZ de BEROIS, (Ficha B/71/93).
Colonia, 23 de abril de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 22088 May 12- v May 26

RICARDO ISIDORO TOGNOLA CANAVESI, (Ficha B/69/93).
Colonia, 15 de abril de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 22089 May 12- v May 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

MAURICIO ATANASILDO SUAREZ PORTO (Ficha 52/93).
Durazno, 1º de abril de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22119 May 12- v May 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ROBAYNA o ROBAINA FERREIRA MARIA ESTHER, (Ficha B 114/1993).
Florida, 23 de abril de 1993.
Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 22101 May 12- v May 26

MENDEZ CARDOZO, ALEJANDRO NICASIO (Ficha B. 111/1992).
Florida, 23 de abril de 1993.
Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 22102 May 12- v May 26

TUBINO REYES CELIA (Ficha B 107/1993).
Florida, 15 de abril de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22105 May 12- v May 26

VERA VIÑA EVARISTO (Ficha B 88/1993).
Florida, 30 de marzo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22106 May 12- v May 26

FERNANDEZ MONTIEL JUAN PABLO, (Ficha B 45/1993).
Florida, 25 de marzo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22107 May 12- v May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

VICENTE PEDRO PALACIOS CANALEJO (Ficha 137/93).
Maldonado, 26 de abril de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 22077 May 12- v May 26

ALGERINO BALBIS SASSO (Ficha 135/93).
Maldonado, 26 de abril de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 22078 May 12- v May 26

ORTELIA VILLARNOBO (Ficha 133/93).
Maldonado, 27 de abril de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22081 May 12- v May 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN MARIA QUINTANA (Ficha B/588/92).
Paysandú, 8 de marzo de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22082 May 12- v May 26

LIMA MELONI, NERY NELSON (Ficha B/ 138/93).
Paysandú, 22 de abril de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22084 May 12- v May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

LUCAS DAMASO SILVA NIEVAS (Ficha 59/ 93).
Rocha, 13 de abril de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22096 May 12- v May 26

ANGEL NOGUEIRA FERRER (Ficha 41/93).
Rocha, 18 de marzo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22097 May 12- v May 26

INOCENCIA JUANA CASTRO DE LOS SANTOS (Ficha 21/93).
Rocha, 26 de abril de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 22098 May 12- v May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA ELENA ZANOTTA SOLARO (Ficha B/110/93).
Salto, 27 de abril de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 22071 May 12- v May 26

CLORISEA PIERRI DE CAMPOS (Ficha B/ 108/93).
Salto, 27 de abril de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 22072 May 12- v May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JESUS NIEVES CASTRO (Ficha B/23/1993).
Dolores, 17 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51591 May 12- v May 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FLORENTINO BURLON LEMOS (Ficha B 54/ 93).
Tacuarembó, 17 de marzo de 1993.
Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22095 May 12- v May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA IRMA LOPEZ (Ficha B 145/1993).
Treinta y Tres, 2 de abril de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 22068 May 12- v May 26

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
61a. Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 343 de la Ley 16.060, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo próximo a las 14:15 horas en nuestro local social, Ramón Márquez 3222, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un Secretario para la Asamblea en cumplimiento del Artículo 353 de la Ley 16.060.
2) Aumento de capital sin reforma del Estatuto (artículo 284 de la ley 16.060)
3) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 103, Ley 16.060).

NOTAS:
Los señores Accionistas o sus representantes se servirán tener en cuenta que para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse presentando las acciones o los comprobantes correspondientes (Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 350 de la Ley 16.060) en nuestras oficinas, calle Ramón Márquez 3222, dos días hábiles antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la misma.
Se encarece puntual asistencia pues según el Art. 20 de los Estatutos Sociales, en las Asambleas Extraordinarias el quórum será del 50% del capital integrado y si pasada media hora no hubiere número sesionará válidamente con el número de accionistas que concurra.
Montevideo, Mayo de 1993.- EL DIRECTORIO
03) $ 475,00 3/pub 21660 May 12- v May 14

SEDALANA S.A.

Conforme art. 22 Estatuto se convoca (1a. Convocatoria) Asamblea General Ordinaria el 3 de Junio a las 21 Horas en CONCORDIA 4105.

ORDEN DEL DIA

1o.) Balance General, Memoria e Informe Síndico ejercicio del 30/4/85 al 30/4/93
2o.) Nombramiento Directorio y Síndico
3o.) Extinción responsabilidad Directores (art. 392 ley 16.060).
Se previene: a) art. 24, los accionistas deben inscribirse anteriormente en la sociedad; b) Art. 25. La Asamblea será valida con 50% del capital integrado.- EL DIRECTORIO.
03) $ 305,00 5/pub 21659 May 12- v May 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

DANIEL SZENKIER BROSQUE y DIANA NATALEVICH VAINER. Auto No. 6723, del 3 de diciembre de 1992. (Ficha: E No. 626 Año 1992).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 21552 May 12- v Jun 09

VIGESIMO TURNO

CARMELA MATURRO y JOSE ZARRILLO (Ficha: D 536/92/1/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 22049 May 12- v Jun 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JORGE KARPOFF JORI y ANTONIA DUARTE LEGAL (Ficha: B/146/92).
Artigas, 25 de setiembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 22093 May 12- v Jun 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FERMIN HERMENEGILDO SOUZA ACEVEDO y TERESA RAQUEL GHAN GONZALEZ (Ficha: B.N. 421/89).
Florida, 30 de junio de 1989.
Escribana Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 22103 May 12- v Jun 09

TERCER TURNO

ALDO NEGRIN ARDUIN y MARIA ELENA FAGUAGA CAFFERATA (Ficha: B 83/1993).
Florida, 2 de abril de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 22104 May 12- v Jun 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIA TERESA QUINTAN C/ HUGO DANIEL TORRES CALDERON (Ficha: 230/92).
Rocha, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 22099 May 12- v Jun 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

AGUSTIN RODRIGUEZ y JUANA LENCINA PINTOS (Ficha: B 603/92).
Tacuarembó, 18 de marzo de 1993.
Matilde Cairello, Actuario Adjunto.-
05) $ 500,00 20/pub 22094 May 12- v Jun 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "SCELZA, MARIA C/ CORREA, JULIO. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO. FICHA D 495/92", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO BENITO CORREA a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, 2 de abril de 1993. Auxiliado de Pobreza.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.-
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51545 May 12- v May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - En autos caratulados: "MONTANO, ADRIANA C/ PASTORINO, JUAN. DIVORCIO, FA. 859/92", se cita y emplaza al Sr. Juan Pastorino por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 3 de diciembre de 1992. Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
07) $ 200,00 10/pub 22076 May 12- v May 26

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48 28 07 habilitado en la Av. Gral. Rivera Nº 2123/202 de Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días.
08) $ 73,20 3/pub 22041 May 12- v May 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98.41.53 habilitado en Río Negro 1173 Ap. 402. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 22130 May 12- v May 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 58 08 71 habilitado en Comercio Nº 2464.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 22133 May 12- v May 14

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "López Diana en Repres. de Staricco Tormo Jaime Augusto. Incapacidad Fa. C-90/92", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 4176 de fecha 10/12/92 se declaró en estado de Incapacidad a Jaime Augusto Staricco Tormo designándose Curador Propietario a Diana López quien aceptó el cargo el día 17/diciembre/92. Montevideo, abril 14/1993. Esc. María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.
10) $ 200,00 10/pub 22146 May 12- v May 26

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA LUZ, JOSE RAMON. Incapacidad, F.V: 234/91, se hace saber que por auto Nº 1868 de fecha 18 de agosto de 1992, se declaró en estado de incapacidad a José Ramón Rodríguez Da Luz, nombrándose curadora propietaria del interdicto a su madre Verónica Da Luz y por auto Nº 3443 de fecha 25 de noviembre de 1991 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51524 May 12- v May 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1era. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Tabarez Rosales, Oscar Daniel. Incapacidad. F:B/179/92", se hace saber que por resolución Nro. 911 del 3-3-93 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DANIEL TABAREZ ROSALES, habiéndose designado curadora a la Sra. ARGENTINA ROSALES VEGA, quien con fecha 18-3-93, aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 29 de Marzo de 1993. Dra. Cristina Rombys. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51519 May 12- v May 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Pedro Varela Olivieri en los autos caratulados: "VARELA OLIVIERI, José Pedro; Información de Vida y Costumbres". Ficha V A 231/93 optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Rodolfo Demar-

co y Luis Pessolano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 1993. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria.

11) $ 250,00 10/pub 22110 May 12- v May 26

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 30º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cecilia Terrón (F. 1783/92), quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreció la información de Norma Agarla y Claudia Laxalt. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 1993. Karen Seoane Petito. Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 22034 May 12- v May 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno, Dra. Magela Otero, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Flores Cocco, Ficha 30/93, constituyendo domicilio en Montevideo 1213, y optando a el título de procurador, ofreció la declaración de los testigos Yamandú Deleón y Juan David Schweizer. Dra. Magela Otero. Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno. Paysandú, 27 de abril de 1993.

11) $ 250,00 10/pub 22083 May 12- v May 26

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 4/93

Se llama a Licitación Pública para la explotación, en regimen de concesión de uso, de cuatro locales comerciales ubicados en el Hall de entrada del Hotel Carrasco.

LUGAR DE APERTURA:

Las propuestas serán abiertas el día 4 DE JUNIO DE 1993 a laHora 11:00 en un único llamado, en el local de la Oficina de Compras del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales Luis Piera 1994.

PRECIO DE LOS PLIEGOS:

Los recaudos correspondientes a esta Licitación se entregarán a los interesados contra el pago de $ 100.- (pesos uruguayos cien), cada juego, en efectivo o contra cheque certificado a favor de esta Administración, en la Tesorería de este Departamento.

Las consultas relativas a esta Licitación serán evacuadas por la Oficina de Compras del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 51518 May 12- v May 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 12 de 1993.-

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER DIEGO DA ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2423/101 y MAYRA KARINA CARRION, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3892/3.

CARLOS ANDRES DUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olavarría 570 y ANDREA ROSANA VIERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cochabamba 2927.

PABLO FERNANDO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2734 y JORGELINA ENRIQUETA SUAREZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Costa Rica 6456.

JUAN JOSE ALBIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yuquerí 485 y SANDRA FABIOLA OLIVERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yuquerí 485.

JOSE ANTONIO DE HORTA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Reconquista 423/15 y BEATRIZ ALICIA MENDOZA, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Soriano 1682/201.

ALBERICO RUBEN DE QUINTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1727/2 y ESTELA MARY MORAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 978/1.

ALEJANDRO DIVENUTO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4293 y ADRIANA MONICA OLIVER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1617 A.

MARIO GIANI ALEMAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 2 No. 327 N. París y MARIELLA IVONNE DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada en Oficial 2 No. 327 N. París.

OFICINA N.o 2

PEDRO ANTONIO BERETCHE, 51 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Colonia 881/26 y MARIA DEL CARMEN CASELLA, 41 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Comercio 1975.

LUIS GONZALO BARRENECHE, 35 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pablo de María 1057/301 y MARIA MAGDALENA ALGORTA, 34 años, divorciada, sicomotricista, oriental, domiciliada en Pablo de María 1057/301.

GUSTAVO EDUARDO BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2821 y CINTHIA BURIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3152.

OFICINA N.o 3

GONZALO CARREÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1809 y ALINA INES AMARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1809.

VICTOR MARINO CAMPODONICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1607/05 y PAULA LOURDES SOUTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pirán 2272.

FERNANDO GABRIEL CARDOZO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2151 y DANIELA BEATRIZ FERRARI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3272.

MAURO CESAR CORBO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arazatí 1104/104 y JAQUELINE IVONE ABEIJON, 24 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en Arazatí 1104/104.

DARWIN GUSTAVO COLINA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Coraceros 3659 y ROSANA ELIZABETH VASSALLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4278/002.

JAVIER PABLO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 932 y ALEJANDRA MARIA DOMINZAIN, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3083/19.

JULIO FABIAN CORICA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Verdi 4564 y MARCELA VIRGINIA MOZÓ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2596.

OFICINA N.o 4

JORGE RUBENS FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 923 y MARIELA RICO, 31 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Rivera 2869/305.

CARLOS ALBERTO FREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Amadeo Roletti 3690/1 y ELLEN JACQUELIN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Amadeo Roletti 3690/1.

DANIEL VALENTIN LIPORACE, 23 años, soltero, téc. granjero, oriental, domiciliado en Comercio 2109/4 y MARIA CRISTINA MOSQUERA, 35 años, divorciada, médico veterinario, oriental, domiciliada en Av. Italia 3708/2.

JAIME LUIS LANDMAN, 31 años, soltero, ingeniero civil, peruano, domiciliado en Juan Ma. Pérez 2931/502 y GREISY WINICKI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Ma. Pérez 2931/502.

EFRAIN SERGIO LERENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1310 y KARINA JANETE DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1514/6.

SERGIO WASHINGTON LANUSSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8414/104 y JUDITH MARY MILLAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Chajá 6064.

JUAN LESSA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Irigoitía 1055 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 825/10.

OFICINA N.o 5

DANIEL ANIBAL IBAÑEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Previsión 4172 y MIRYAN ADRIANA MAZZONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4044.

CARLOS FABIAN GAJATE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azarola 1475 y ANDREA VERONICA GONZALEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa María 2012.

LUIS PABLO GRASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo s/n S.1-6 y GALA MACHIN, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Flemming 1510-502.

JOSE LEONARDO GUILLEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3833 y ROSANA GABRIELA DUARTE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bagé 3763.

FERNANDO PANCRASIO GEREDA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3063-3 y ROXANA SOSA, 29 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Av. Italia 3063-3.

VICTOR DANIEL GORRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3468 y VERONICA ELIZABETH HORNES, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pontevedra 3636.

EDUARDO JORGE GARCIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Regimiento 9-1720 y MARISA SENRA, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Bogotá 4067.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PRINCIPE, 32 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1741/301 y ANNA CARINA BUENO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2098 Casa 21.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2887/3 y GABRIELA MIÑO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2887/3.

JUAN JOSE RIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 3053 y CARMEN LOURDES FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4364.

OFICINA N.o 9

RICHARD ALVARO SANCHEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 3952 y ANDREA MATILDE BRAÑAS, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 3952.

OFICINA N.o 10

DANIEL NAZARENO OLIVERA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Argerich 4517 y SHIRLEY MARGOT PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 495.

14) $ 36,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados: "MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 261/92), se hace saber que ante esta Sede se ha/n presentado MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo - zona suburbana, padrón Nº 190.283 segregado del 37292 en m/a designado con el Nº 7 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de diciembre de 1950 registrado el 4.1.1952 con el Nº 25.000 en la Dirección General de Catastro Naci un área de 523,17 mts.2 que se deslinda así: 31,12 mts. al NE de frente a la calle Curuzú; 11,32 mts. al SE que por ser esquina dan frente a la calle Montero Vidaurreta uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. orientada al E; 35,65 mts. al SO con el solar 6, padrón 190.282; y 14,85 mts. al NO con parte del solar 1, padrón No. 190.284.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 30 de noviembre de 1992. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

16) $ 650,00 10/pub 21854 May 12- v May 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno; Dra. María Cristina Zas de Macedo en autos caratulados; "MUSLERA BAUZA ESTHER ROSALIA.- Prescripción Trentenaria. Ficha 23/93, se hace saber que se ha presentado Esther Rosalía Muslera Bauza, a los efectos de solicitar Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble; un solar con mejoras ubicado en el Dpto. de Canelones Balneario Araminda 8va. sec. jud. - Padrón No. 665 en mayor área 16.762 parte; según plano del Agr. Leonel Lema inscripto en la Direc. Gral. de Catastro Nacional el 1o. de setiembre de 1949, con el No. 5309, se señala con el No. 13 de la Manzana 32, tiene una superficie de 458 mc 06 dms. el cual tiene el siguiente deslinde; 17 m de frente al noreste a calle de 17 m.; 24 m 68 al sureste con Solar 14, 17 m 59 al suroeste con solares 20 y 21 parte; 29 m 21 al noroeste con solar 12. Dicho inmueble lo empezó a poseer la Sra. Esther Rosalía MUSLERA BAUZA en forma pública, pacífica y continua desde 1952. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios de los padrones linderos; Padrón 664 solar 12 y Padrón 673 solar 21 Dr. Eduardo Muslera Bauzá, Padrón 666 solar 14 Sr. José Miguel (ap. paterno); Padrón 672 Solar 20 José Nuñez Campo y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Pando, 30 de marzo de 1993. Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, Juez de Paz Departamental.-

16) $ 700,00 10/pub 22074 May 12- v May 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "LATAPIE GONZALEZ, FREDY NICOLAS y BURGOS BANDERA, PATRICIA ELIZABETH c/ Sucesores de UBALDINO SILVA SILVA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - A/19/92, se hace saber que se presentaron Fredy Nicolás Latapie González y Patricia Elizabeth Burgos Bandera, a iniciar acción de Prescripción Adquisitva Treintenaria, sobre el inmueble sito en la manzana "E", padrón No. 531 de la planta urbana de Villa Quebracho, 11a. Sección Judicial, señalada con el Nro. 1 en plano de mensura de Agrimensor Leonardo Bulanti de noviembre de 1989, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nro. 8027 el 1/12/89, según el cual consta de una superficie de 150,53 m2, que se deslinda así: 10.33 m. de frente al Sur a calle Nro. 26 Ocho de Octubre; 14.48 m al Oeste lindando con el padrón No. 459 y 10.45 m al Norte con parte del padrón No. 224 y 14.51 m al Este lindando con fracción No. 2 del mismo plano, hoy padrón No. 552. Dicho padrón fue deslindado el 20/2/91, perteneciendo antes al padrón No. 531 en mayor área, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial a Ubaldino Silva Silva o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 18 de setiembre de 1992. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Carolina Vercellino, Actuaria.-

16) $ 264,00 10/pub 39629 May 12- v May 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GIUDICE VALENTINA -Rect. de Partida- (Ficha V/387/92/1/92) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1249 de fecha 4 de agosto de 1989 Oficina 6 del Departamento de Montevideo en sentido que donde dice JORGE que es el nombre del padre, debió decir José y donde se estableció que la edad del padre era VEINTINUEVE años y debió decir VEINTICUATRO POR ASI CORRESPONDER. Montevideo veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51517 May 12- v May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "NANDIN, JENI JACQUELINE". "RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha V/47/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jeni Jacqueline Nandús, nacida el 22 de mayo de 1979 e inscripta el 1 de junio del mismo año en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 3034, en el sentido que donde dice "Nandús" debe decir: Nandin. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 15 de abril de 1993. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51590 May 12- v May 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de Tercer turno de Paysandú, dictada en los autos: DEMARIA, Mabel Susana-Rectificación de partida-B/120/93- se hace saber que ha comparecido MABEL SUSANA DEMARIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mariela Paula

Martínez Demaría, en el sentido que donde figura "DE MARIA", debe decir por ser lo correcto "DEMARIA". Dra. Cristina Rombys. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51520 May 12- v May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos: VICENTE WASHINGTON JOSE-RECTIFICACION DE PARTIDA-Fº250/92. SE HACE SABER: Que se ha presentado en autos el Sr. VALENTIN VICENTE ALTEZ, en representación de su menor hijo WASHINGTON JOSE VICENTE PEREYRA, en el sentido de donde dice, al margen "ALTEZ PEREYRA Washington José", debe de decir "VICENTE PEREYRA Washington José" por así corresponder. Acta Nº 5, de fecha 27/2/950 de la 8va. Sección Judicial de Rocha. Y a los efectos legales expido el presente, en la Ciudad de Rocha a los veinti mil novecientos noventa y dos. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 51522 May 12- v May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposici ón de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROSAS SAUTO, Alvaro José y otro.- Rectificación de partidas.- B/56/93", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Analid María Sauto Díaz solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de fecha 25/2/87 acta Nº 18 de la 2ª sección judicial de Salto y de nacimiento de Alvaro José Duarte Sauto" en el sentido de que donde dice "Duarte" debe decir "ROSAS". Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51592 May 12- v May 26

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados "Yensil S.A. c/Germán Esteban Canto Brandon y Otros" - Ejecución de Hipoteca - (Ficha B. No. 254/85), se hace saber que el día 27 de Mayo de 1993, a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del Martillero Milton W. Paredes, Matricula 1191, R.U.C. 211327780019, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate Público, Sin Base y Al Mejor Postor, del siguiente bien Inmueble: Terreno construido, ubicadod en la 1a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el nro. 2662, según plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 247 el día 16 de Noviembre de 1948; tiene una superficie de 429 m2. 2 dcms. que se deslindan así: 11 mts. de frente al Sur a la calle Francisco Acuña de Figueroa; Al Este linea quebrada de 25 m. 90 ctms., lindando con Alberto Freire; 1 m. 60 ctms. y 17 mts. 45 ctms. limitando con Dante Castelli; 7 m. 40 ctms. al Norte con el Padrón 1522; 42 m. 93 cms. al Oeste con propiedad de Francisco Luis Curado o Sucesores.-

SE PREVIENE: Que el mejor Postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,99 % correspondiente a la comisión, I.V.A. e Impuesto del rematador, más el 2 % del Impuesto según Art. 391 de la Ley 16320.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Honorarios e Impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Que serán de cargo del Ejecutado la comisión, Impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 1,33 % del precio de venta.- 4) Que los títulos en su estado actual y demás antecedentes -Ley 16266, -excepto los planos de construcción del bien a rematarse, se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P.4o.; encontrandose el citado inmueble ocupado, con trámite de desalojo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Mayo de 1993.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.-

20) $ 500,00 5/pub 22044 May 12- v May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: "ACFOR S.A. c/ NOLIT S.A. y MA. ELENA LORENZO RAMIREZ. Int. de pago, R.F. (M 783/91) el próximo 20 de Mayo de 1993, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, en publica subasta: Moto Yamaha Modelo 100X, año 1988, Matrícula Nº 79119, Padrón Nº 859723-9 de Montevideo, embargada en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de Mayo de 1993. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.-

20) $ 70,00 2/pub 21930 May 12- v May 13

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos: "FRITZ SCHAPIRA LTDA. c/ IMPRESORA MARITZ S.A. Cobro de pesos. (C 540/85) el próximo 20 de Mayo de 1993, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Impresora cilíndrica marca "Heidelberg", embargada en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de Mayo de 1993. ESC. NELIDA VIERA, ACTUARIA.-

20) $ 70,00 2/pub 21929 May 12- v May 13

DE DECIMONOVENO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "SICA JAIME c/ANA PEREYRA, Juicio Ejecutivo" Fa. 1236/91, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 y 30 hrs. en la A.N.R. C, Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación # 39.726.67; el siguiente bien inmueble: UNIDAD de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 15ta. Secc. Jud. de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 160.515, que según plano del Agrimensor Jose Luis Niederer, inscripto en la Dirección GRal. Nacional de Catastro el 28 de agosto de 1977 con el Nº 83864, consta de un Aréa de 486mts.90dms.con 10 mts. al S frente a Silvestre Blanco Nº 2525, distando el pu nto medio de dicho frente 48ms.56c. de la esquina formada con Brito del Pino. La unidad 002 tiene padrón actual Nº 160.515/002 que según el plano citado se ubica en P.B cota vertical + 20 cms. y tiene una superficie de 66ms.19dms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión, impuesto e Iva del Rematador o sea el 3.99% del precio resultante, como así también el 2% sobre venta, impuesto ley 16320 art. 391.3º) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del Rematador o sea el 1,33% del precio resultante. 4º) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 1993. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.

20) $ 500,00 5/pub 22036 May 12- v May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "FIGUEROA, María Iracema c/GARAY, Eduardo. J. ejecutivo. Ficha A. Nº88/89" se hace saber que el día 21 de mayo de 1993 a la hora 16 y en el local sito en calles Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, el Rematador Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la Base de $U 3.087, el siguiente bien: -Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial de Canelones, empadronado con el Nº 15.993, padrón anterior Nº 2595 en m/á. señalado con el Nº 10 de Manzana 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de Dicbre/964, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 25/Febrero/965 con el Nº 12.546, según el que tiene una superficie de 317ms. 77dms. con 8ms.47cms. al Sureste de frente a calle de 17ms. (hoy Continuación Lavalleja, puerta de entrada Nº 1152) y 23ms. 47cms. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a calle de 17ms. unidos ambos frentes por ochava recta de 5ms.

SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en moneda nacional, en el acto de serle aceptada. B) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e IVA; impuesto judicial del 2% Ley 16.320 art. 391, impuesto municipal y demás que graven el acto del remate. C) Serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador (1.22%) más IVA y demás tributos que la ley pone a su cargo. D) No surge de autos el pago de Contribución Inmobiliaria e impuestos municipales. E) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (Av. Artigas 686). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 10 de mayo de 1993. Dr. Roberto Varela García. Actuario Adjunto.

20) $ 500,00 5/pub 22111 May 12- v May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Florida, de tercer turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL c/ Brenda Elena VILLAGRAN BALTRONS.

Juicio Ejecutivo Ficha A-98/90", se hace saber que el día 26 de mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 8va. Sección de Florida (25 de Mayo), el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, RUC 070019240016, matrícula 1062, procederá a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: camioneta Internacional, año 1951, matrícula de Florida 702.787, con motor Perkins. BASE: $ 1.400.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña en el acto de serle aceptada y el saldo de precio dentro delos 60 días posteriores al remate. II) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de transferencia municipal y titulación, como también regularizar las deudas por patente; b) comisión e impuestos de compra (16,30%); c) 2% sobre la venta (ley 16.320 Art. 390) III) Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta (1,33%). Villa 25 de Mayo, abril 26 de 1993. Gonzalo Pou Suárez. Juez de Paz encargado de la 8va. Sec. Florida.
20) $ 110,00 2/pub 22108 May 12- v May 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado dictada en autos caratulados PEREZ, Wilson y QUEIJEIRO, Dario c/ BENDERSKY, Mario y FEIGIN, Martha. Juicio Ejecutivo Ficha 54/91 se hace saber que el próximo 4 de junio de 1993 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en "galer ia 18" calles 18 de julio y 25 de mayo de ésta ciudad se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil al remate sobre la base de $18.188,60 de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble; Unidad de propiedad horizontal 007 padron 506/007 que forma parte del Edificio "El Remanso" ubicado en la 1er. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, ciudad de Punta del Este con frente al NO a calle nro. 18 (Baupres) al SO a calle nro. 25 (Los Arrecifes) y que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto con el nro. 3954 el 22.11.74 tiene una superficie de 54mts.44dms. correspondiendole el uso del box 007 ubicado en el subsuelo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, asi como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 3,99% del precio de remate y el impuesto Municipal e impuesto a las ejecuciones forzadas, o sea el 3% y el 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,29% del precio de remate.4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de mayo de 1993. Esc. Eduardo Chanes Quintana. Actuario Adjunto.
20) $ 375,00 5/pub 22039 May 12- v May 19

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "PEÑA LUY Walter Martín C/. BONAHON GOYENI Heber Omar y Otro. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO". Fa. A/56/88, se hace saber que el 26 de mayo próximo, a las 15 horas y a las puertas de esta Sede (Treinta y Tres 643) el rematador Julio C. Callorda, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, un camión AUSTIN Modelo 1963, motor a gas-oil, de 120 HP, 6 cilindros, empadronado en Canelones con el Nº 58936, matrícula A-1821.119 que se encuentra ubicado en casa del Sr. Walter Peña sita en Costas del Sauce, Kilómetro 64.500 de Ruta 1.- SE PREVIENE: 1) Que el camión se vende en su actual estado de conservación a la vista. 2) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 3) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, I.V.A. e impuestos, o sea el 17%. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más el I.V.A., o sea el 1.22% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 5 de mayo de 1993. Dra. María Noel Odriozola. Actuaria Adjunta.
20) $ 180,00 3/pub 22069 May 12- v May 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ Carlos Antonio GARCIA MARQUEZ. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 176/92, se hace saber que el día 27 de Mayo de 1993 a la hora 14, por intermedio del rematador Carlos E. Bas en las puertas de este Juzgado sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble y sus anexos: -UNIDAD número doscientos tres, PADRON ACTUAL 831/203 antes 831 m/a, que se UBICA en el segundo piso a COTA vertical más seis metros setenta y un centímetros, que consta de una SUPERFICIE de 63 mts. 84dcts., correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes: Balcon "O" dos y Patio "X" dos. Dicha unidad forma parte del EDIFICIO incorporado parcialmente al Régimen de Propiedad Horizontal, de la Ley diez mil setecientos cincuenta y uno de conformidad con la Ley catorce mil doscientos sesenta y uno, sito en un terreno ubicado en la PRIMERA sección judicial de TREINTA Y TRES, MANZANA 119 de la ciudad del mismo nombre, ZONA URBANA, PADRON 831, el que según PLANO de mensura y fraccionamiento horizontal, de los Ingenieros Alberto Ameztoy y Rodolfo Lutzen, de mayo de mil novecientos setenta y ocho, INSCRIPTO en la Dirección General de Catastro con el NUMERO 1045 el 26 de setiembre de 1978, consta de un AREA TOTAL de 1162mts. 14dts. y da frente al OESTE en 22mts. 7cts. a la calle Juan Antonio Lavalleja y al NORTE en 47mts. 15cts. a la calle Atanasio Sierra, también de frente por ser esquina. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, como seña en el acto de serle aceptada la misma. 2) que los gastos de la escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 3) que el bien se encuentra HIPOTECADO a favor del Banco República Oriental del Uruguay. 4) que los titulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.
Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1993. Dra. Ma. Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 100,00 1/pub 22030 May 12- v May 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DAVER S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Fecha: 24.2.93.
Registro: Nº 659 Fº 1009 Lº 3.
Cedentes: Cloriseo Pumar Pereira y Winston Benitez Lavagna.
Cesionarios: Daniel Vera Molina y Carlos Varela Pérez.
Administración: Daniel Vera Molina.
22) $ 210,00 1/pub 22022 May 12- v May 12

WORLD'S SOFT S.R.L.

Contrato: 26/4/93.
Inscripción: 27/4/93 Nº 66 al Fº 103v. Lº 2 Legajo 2832/93.
Socios: JOSE RICARDO FAGUNDEZ MALISCHEFF, ANABEL ELENA PEREYRA KOSTIUK y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ SOTTO.
Objeto: Importación, distribución y comercialización de equipos, accesorios y softward. Capacitación en informática.
Administración: ANABEL ELENA PEREYRA KOSTIUK.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2700 en 90 cuotas iguales de $ 30.
Plazo: 30 años.
22) $ 280,00 1/pub 22025 May 12- v May 12

FANTASIA S.R.LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1993.
Inscripción: Nº 538 del Fº 814 al 815 Lº 3 de contratos legajo Nº 1814/93.
Capital: $ Uruguayos 15.000,00 dividido en 150 cuotas de $ Uruguayos 100,00.
Socios: María del Carmen Yerle Guasque y Jovita Adriana Yerle Guasque.
Plazo: 10 años.
Objeto: Comercialización de artículos de salón.
Domicilio: Alberto Zum Felde 1591 local 006
Administración: Indistinta, excepto para pagos o endeudamientos mayores a 100 UR que necesitarán la aprobación del 75% del capital social, o para decisiones de incremento del pasiv o superior al 25% y hasta el 50% del activo total de la empresa, que requerirá autorización, también del 75% del capital social.
Endeudamientos mayores al 50% del activo, se aprobarán por el 100% del capital social.
22) $ 490,00 1/pub 22035 May 12- v May 12

BRINKOS S.R.L.

Cesión de cuota: 2.5.92.
Inscripto: 23.6.92 No. 6 Fo. 23 al 24 del Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: Ana Laura Viera Masares, Sandra Raquel Aznarez Dutilh.
Cesionaria: Sandra María Zaballa Alamón.
Cuota parte a 10 cuotas de $U 900.
Domicilio: Flores - Trinidad.
Administración: Sandra Zaballa Alamón.
22) $ 210,00 1/pub 22037 May 12- v May 12

BRINKOS S.R.L.

Contrato: 17.2.92.
Inscripto: 27.4.92, No. 3 Fo.10 al 13 Lo. 1 de Contratos de Trinidad.
Socios: ANA LAURA VIERA MASARES y SANDRA RAQUEL AZNAREZ DUTILH.
Capital: $U 27.000 a partes iguales.
Objeto: Alquiler de Videogames.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Flores-Trinidad.
Administración: Indistintamente.
22) $ 210,00 1/pub 22038 May 12- v May 12

LUZ CAMARA SRL

CONTRATO: 28.12.1992.
Insc. Nº 1893 Fº 6978 al 6979 Lº 1 LEGAJO 11271/92.
SOCIOS: Omar Alberti Armagno, Andrea Nidia Alberti Zubelzu.
OBJETO ESTUDIO FOTOGRAFICO EN GRAL. EXPORTACION Y IMPORTACION.
ADM. INDISTINTA
PLAZO: 30 años.
Capital: N$ 1.700.000 (50 cuotas de N$ 17.000 c/u).
Dom.: Mdeo.
22) $ 210,00 1/pub 22040 May 12- v May 12

TRANSPORTES TACUAREMBO LTDA.

Contrato: 1º/4/93.
Inscripción: Nº 874 Fº 1351v Lº 3 Legajo 2503/93.
Socios: Frigorífico Tacuarembó S.A. y Fernando Alberto Secco Aparicio.
Plazo: 10 años.
Objeto: Transporte de bienes y mercaderías en todas sus formas por cuenta propia o de terceros.
Administración: indistinta.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 22042 May 12- v May 12

BECAR LIMITADA

Contrato: 25-3-1993.
Inscripción: Nº 97 del Fº 149 al Fº 149 vto. L. 2 de Contratos, legajo Nº 2857/93.
Socios: BETTY LILLIAN RODRIGUEZ KONRAD y CARMEN LEONOR KCNRAD RAU.
Objeto: hospedaje de ancianos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2.700.oo
Administración: Carmen Leonor Konrad Rau.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 22043 May 12- v May 12

MINDY LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 2/4/91.
Inscripción: Nº 607 Fº 2450/2453 Lº 1 Legajo 1542/91.
Cedente: Jorge Delfino Magariño, la totalidad de sus cuotas (20).
Cesionario: José Enrique González Pereiras.
22) $ 140,00 1/pub 22045 May 12- v May 12

IRKA S.R.L.

Contrato: 13/4/93.
Inscripción: No. 1004 Fo. 1555v. Lo. 3 (legajo 2994/93).
Socios: Grisel Elizabeth y Marcos Daniel ROHRER GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 4.000.
Cuotas: 100 de $ 40 cada una.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios.
22) $ 210,00 1/pub 22061 May 12- v May 12

ARRENDACARGO S.R.L.

Contrato: 15/3/93.
Inscripción: No. 1006 Fo. 1558v. Lo. 3 (legajo 2995/93).
Socios: Andrés SHAW URIOSTE y Mónica CARDOSO CUENCA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000.
Cuotas: 30 de $ 100 cada una.
Administración: Andrés Shaw.
Plazo: 30 años.
Objeto: Arrendamiento, explotación de todo tipo de maquinarias pesada y de transporte y/o similares.
22) $ 210,00 1/pub 22062 May 12- v May 12

DANIEL y DIEGO ODAZZIO LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1993.
Inscripción: No. 172 F 261v L 2 Legajo 2973/93.
Socios: Daniel Alejandro y Diego Luis Odazzio Cuadra (50 cuotas c/u).
Capital: $ 10.000 (100 cuotas de $ 100).
Objeto: Compra Venta Productos del Agro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 210,00 1/pub 22066 May 12- v May 12

G. IAVECCHIA S.R.L.

Contrato: 20.03.1993.
Inscripción: R.P.Co.Mdo. No. 47, Fo. 127, To.32 de Contratos, (23.03.93).
Socios: GABRIEL MARCO IAVECCHIA RODRIGUEZ (50 cuotas) y PABLO DANIEL IAVECCHIA RODRIGUEZ (50 cuotas).
Objeto: La realización -por cuenta propia o de terceros- de todo lo relativo a la industria de la construcción, comisiones, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Administración: Gabriel Marco Iavecchia Rodríguez.
Capital: $ 2.700,oo dividido en 100 cuotas de $ 27,oo c/u.
22) $ 280,00 1/pub 22079 May 12- v May 12

BORGES y DA SILVA S.R.L.

Fecha: 12/4/93.
Socios: Atilio Borges, Paulo Renato Da Silva Casero.
Objeto: Instalaciones Comerciales, importación, exportación.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Capital: $ 74.000- Domicilio: Chuy.
Administración: Socios indistintamente.
Ins. R.P.Com.: 16/4/93- Nº 17 Lo. 2.
22) $ 210,00 1/pub 22100 May 12- v May 12

HERBA URUGUAY LIMITADA
Modificación Contrato

Registro: No. 226 Fo. 992 Lo. 1.
Docum.: 1.12.1992.
Plazo: 30 años.
Adm.: Nerio Sierra.
22) $ 140,00 1/pub 22131 May 12- v May 12

SLOOFY LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 18 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1228, Folio 4635/37, Libro 2.
Cedente/s: Nestor Gerardo Muñoz Lecuona y Susana Renee Guido Sanzo.
Cesionarios: Nelly Jeannette Quiñones Olivera y Marcelo Ramón Bordon Mazuqui.
Administración: Indistinta.
22) $ 210,00 1/pub 22132 May 12- v May 12

ELMA LTDA.
Modificación

Contrato: 11 Marzo 1993.
Inscripción: Nº 919 Fº 1419/19v. Lº 3 Leg. 2621/93.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 140,00 1/pub 22134 May 12- v May 12

MAXEL S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 15 Abril 1993.
Inscripción: Nº 9662 Fº 1498/98v Lº 3 Leg. 5387.
Cedente: JUAN GUSTAVO CIGANDA SIOSTEDT (Total de cuotas)
Cesionario: Oscar Manuel Fernández García.

22) $ 140,00 1/pub 22135 May 12- v May 12

ACCESS S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 29 Noviembre 1992.
Inscripción: Nº 1822 Fº 6734/37 Lº 1 Leg. 671.
Cedente: JOSE JAIME SZYMAN BARAN (total de cuotas)
Cesionaria: Margaret Siseli Avondet Picciano.
22) $ 140,00 1/pub 22136 May 12- v May 12

ARTEPLAS LTDA.
Modificación

Contrato: 11 Marzo 1993.
Inscripción: Nº 689 Fº 1051/51v. Lº 3 Leg. 2284/93.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 140,00 1/pub 22137 May 12- v May 12

DEWIN LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 8 Marzo 1993.
Inscripción: Nº 5 Fº 8/9v. Lº 2 Leg. 9025/91.
Cedente: NELSON GECELTER GILES (10 cuotas).
Cesionario y nuevo Administrador: Italo Adalbert López Romero.
22) $ 140,00 1/pub 22138 May 12- v May 12

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 262199. Montevideo, 30 de abril de 1993. Gustavo Martinoni por LESPAN S.A. solicita:



Clase 14, 39.
23) $ 366,00 10/pub 22050 May 12- v May 26

ACTA Nº 262104. Montevideo, 28 de abril de 1993. ALVEAR HOTEL S.A. solicita: "ALVEAR HOTEL". Clase 42.
23) $ 122,00 10/pub 22051 May 12- v May 26

ACTA Nº 262213. Mayo 3, 1993. Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita: "GONADOFAX". Clase Int. 5 detalle.
23) $ 122,00 10/pub 22052 May 12- v May 26

Acta 262.214, Mayo 3 1993. El Anzuelo Ltda. (Montevideo) solicita marca "EL ANZUELO" Clase Int. 29.
23) $ 122,00 10/pub 22053 May 12- v May 26

Acta 262.233. Montevideo, mayo 5 de 1993. NORMAN FOX por SANDOZ LTD., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz S.A.) (Suiza), solicita marca:



clase 31 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 22054 May 12- v May 26

Acta 262.259. Montevideo, mayo 5 de 1993. NORMAN FOX por SANDOZ LTD., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz S.A.) (Suiza), solicita marca:



clase 31 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 22055 May 12- v May 26

Acta 261.536. Montevideo, marzo 31 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 22056 May 12- v May 26

Acta 261.537. Montevideo, marzo 31 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "INSTACARE", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 22057 May 12- v May 26

Acta 262.234. Montevideo, mayo 5 de 1993. EDUARDO LAPENNE por GALDERMA S.A. (Suiza), solicita marca: "OBSERVANCE", clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 22058 May 12- v May 26

Acta 262.296. Montevideo, mayo 07 de 1993. EDUARDO LAPENNE por COMMERZBANK Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase Int. 36 (detalle), reivindicando prioridad solicitud alemana No. C 44 230/36 WZ de fecha 17/11/92. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 22059 May 12- v May 26

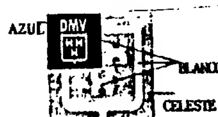
Acta 262.295. Montevideo, mayo 7 de 1993. EDUARDO LAPENNE por FREVE LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.220,00 10/pub 22060 May 12- v May 26

ACTA Nº 262.197. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por C.A. CERVECERA NACIONAL (VENEZUELA) solicita marca: "NACIONAL". Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 22114 May 12- v May 26

ACTA Nº 262284. Montevideo, 7 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Campina Melkunie B.V. (HOLANDA) solicita marca:



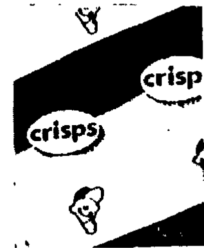
Clase: Int. 1 y 29. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 22115 May 12- v May 26

ACTA Nº 262285. Montevideo, 7 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ASADUR VANESKAHIAN. (URUGUAY) solicita marca: "LOS 40 PRINCIPALES". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 22116 May 12- v May 26

ACTA Nº 262286. Montevideo, 7 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA). solicita marca: "OLIMPICO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 22117 May 12- v May 26

ACTA Nº 262287. Montevideo, 7 de mayo de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA) solicita marca: "TOAY". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 22118 May 12- v May 26

ACTA Nº 262343. Montevideo, 10 de mayo de 1993 con esta fecha BEATRIZ BARROS BENITEZ solicito REGISTRAR la marca:



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 854,00 10/pub 22120 May 12- v May 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U-3138. Montevideo, mayo 7 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LUIS ALBERTO HERRERA y LUIS MARCELINO FABRE GARCIA (URUGUAY), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "JUEGO DE BLOQUES", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 274,50 10/pub 22113 May 12- v May 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- GABRIEL AMADO OJEDA y ANDREA ALICE LAUREIRO GUARDIA prometieron vender a "LA ALBORADA S.R.L.", establecimiento comercial, Carnicería "LAS NAZARENAS", sita en Dr. Juan Zorrilla de San Martín 1550, Paysandú.- Acreedores: Calle Entre Ríos 968-Paysandú.-
25) $ 732,00 20/pub 22085 May 12- v Jun 09

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
P.L.U.N.A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

Se notifica a Ud. Exp. 115/93 cuya parte Resolutiva dice: 1) Decrétase con fecha 19.03.93 el cese

por haberse configurado abandono del cargo, del funcionario Sr. Mario PEDROWICZ BETTER (8702), Auxiliar de Cabina (Contratado). 2) Notifíquese al ex-funcionario que en caso de que tuviese retenciones de carácter voluntario sobre sus haberes, deberá hacerse cargo de las mismas, a partir de la fecha de su cese.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51589 May 12- v May 14

MINISTERIO DEL INTERIOR

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
MINARRIETA, Maria Nélida -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 800 del 18.8.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51525 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
GRACES, Eduardo -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 1286 de 15.12.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51526 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
ARMANDO UGON, Alfredo RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 41 del 19.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51527 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
OLIVERA CABRAL, Carlos RES. PODER JUDICIAL Nº 927 del 15.9.92 y MOD. Nº A-5 del 19.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51528 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
MORALES RODRIGUEZ, Derly RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 1287 del 15.12.92 y MOD. Nº A-1 del 28.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51529 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
TORRES DANERS, Carlos -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 43 del 19.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51530 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
FERNANDEZ SOTELO, Vicente -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 802 del 18.8.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51531 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
SANDER MACHADO, Weiler -RES. PODER EJECUTIVO Nº 44 del 19.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51532 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentaciónvigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
RETAMOSO VARELA, Gonzalo -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 1019 del 6.10.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51533 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
FIGUEREDO Miguel -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº A-21 del 21.7.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51534 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
PERI JURADO, Nayli Stella -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 106 del 28.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51535 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
ALBA, Walter -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº A-20 del 21.7.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51536 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
TEJADA VALLES Jorge Eduardo -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 1282 del 15.12.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51537 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
DA LUZ, Carlos Ariel -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 1018 del 6.10.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51538 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
DELGADO FUMERO, Nelson Tabaré -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 15 del 9.3.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51539 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
ROLLINGER MOREIRA, Carlos Francisco -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº A-16 de 9.8.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51540 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
PEREZ DE LEON Silvio -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 42 del 19.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51541 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
PAZ Nancy -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 46 del 19.1.93.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51542 May 12- v May 14

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los ocupados en los padrones presupuestales de la misma:
MANSILLA Margot -RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº A 23 del 21.7.92.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51543 May 12- v May 14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Se cita a notificarse al Sr. Oscar Casa Guevara de la Resolución de la Dirección General de Loterías y Quinielas de fecha 1/4/93 que se transcribe: VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 31/3/93 por la cual se dispone se instruya sumario administrativo al señor Oscar Casas: LA DIRECCION GENERAL RESUELVE: 1) Instrúyase sumario administrativo al funcionario Oscar Casas. 2) Desígnase como instructor sumariante al Dr. Nelson Duarte. 3) Pase al instructor sumariante. Esc. Ricardo Berois Quinteros. Director General. Además se lo cita a declarar en la Asesoría Letrada de la Dirección de Loterías sita en la calle Pérez Castellanos 1440 el día 26 de mayo de 1993 a la hora 15 y 30. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/91, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 10 de mayo de 1993. El Instructor Sumariante Dr. Nelson Duarte Pérez.

27) $ 292,80 3/pub 22070 May 12- v May 14

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Esta Dirección cita a todos los acreedores del Organismo por rubros presupuestales y/o comerciales (personas Físicas o Jurídicas privadas u oficiales) para que se sirvan presentar sus Estados de Cuentas al 10/V/93 a los efectos de su verificación y el cumplimiento del Decreto 183/93 del 20/IV/93.
El plazo para esta presentación se extiende hasta el 21/V/93 debiendo efectuarse en 25 de Mayo 737 Mesa de Entrada en el horario de 12 a 18 horas y en Cerro Largo esquina Ciudadela en el horario de 8 a 14 horas.
Dichos Estados de Cuentas se presentarán en triplicado, devolviéndose un ejemplar como constancia de la recepción al interesado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51521 May 12- v May 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/5/93 - HORA :16 Y 30

BASE 5.163,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.140,00

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, Padrón 69.110/403, que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 64 mts. 85 dms. y con frente a Verdi 4128.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43677 a nombre de **Raquel Alice AMIGHETTI MAZZIOTTO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44.18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.039,14.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0.5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.657,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51544 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 27.5.93 - HORA 15

BASE: 911,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.280,00

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en 1ra. Sección Judicial de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2408 en m/á, con un área de 242 Mts. 50 Dms., con frente a la calle España s/n entre las calles J.J. Cosini y Hammet.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15737 a nombre de **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ VIERA Y MARIA JOSEFINA AIRALA DE RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 652,37.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en SucursalFray Bentos.Montevideo,8 demayo de1993 .- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51545 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA -GRAL.FLORES 302 - 27.5.93 - HORA 15,00

BASE: 1.835,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.085,00 CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario SUHR (MAT. 3543 - R.U.C. 010143430016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en 11a. Sección Judicial de Colonia, Localidad de Ombúes de Lavalle, empadronado con el Nº 209, con un área de 387 mts. 60 dms., con frente a la calle Queguay (hoy Exodo) s/n entre las calles 18 de Julio y 25 de Agosto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 3662 y clase 100 Serie 800 Nº 3663 a nombre de **PEDRO ARLINGTHON RIGOS PRADO, CRISTINA FLORENCIA SANCHEZ LOPEZ, ROQUE LEONEL RIGOS PRADO y MARIA LUJAN ROMERO RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en

el mes de MAYO de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.755,42.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.404,51 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia . Montevideo, 5 de Mayo de 1993. LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51546 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PANDO -25 de Mayo 950 - 27/5/93 - HORA 14 -
BASE: 752,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.230,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Jorge Martínez (MAT. 4789 - R.U.C. 090089110019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones -Localidad de Suárez- empadronado con el Nro. 1528, con un área de 603 Mts., con frente a la calle de 17 Mts. s/n entre calles de 20 Mts. y de 17 Mts. (Solar 20 Manzana G).-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5882 a nombre de Agustín VIERA CARBALLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 668,97.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 246,32 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando. Montevideo, 6 de mayo de 1993. LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51547 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 27/5/93 - HORA 15
BASE: 1.160,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.260
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Alemán (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana catastral 513 de la ciudad de Melo, empadronado con el Nº 6.756, con un área de 306mts., con frente a calle Nº 3 Nº 1399.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17.307 a nombre de Idiomen SILVA NOBLE y Flor de Liz MEDEIROS ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 846.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 812,17 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51548 May 12- v May 19

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 27/5/93 - HORA 16:30
BASE: 3.687,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.920
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Carlos DELGADO (MAT. 2487 - R.U.C. 030020140012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, empadronada con el Nº 1045/107, área 32 mts. 06 dms., perteneciente al edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente al N. a Dr. Luis A. de Herrera 706 esquina Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 4.786 a nombre de Fanny Victoria MAYO HAZAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/5/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.078.**- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.685,38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51549 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 27/5/93 - HORA 14:00
BASE: 5.348,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.280
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Domingo Sabalsagaray (MAT. 2509 - R.U.C. 210716280019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 017, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sec. Jud. del dpto. de Colonia, Complejo Real de San Carlos, padrón individual nº 3057/017, con un área de 59 mts. 33 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45544 a nombre de **Nestor Alcides ARENAS AQUINO y Mirta Josefa MUÑIZ O MUNIS RODRIGUEZ.**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.978** .- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.872,75 , a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora,- se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban **MOREIRA VIÑA**, Luis Alberto **TUNESSI URBELTZ** y **Nelly Edith POUSO ZINOLA.**

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en SucursalColonia. Montevideo,8demayode1993 .- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51550 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/05/93 - HORA 13:15
BASE: 3.662,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Oscar RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 501, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón individual 22.063/501, con una superficie de 58 mts. 42 dms.y con frente a la calle Duvimioso Terra 1438..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.399 a nombre de **Lucía Mercedes PIRIZ GONZALEZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comision del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.484,97** .- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vi-

vienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.579,52 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51551 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 27/05/93 - HORA 14:30
BASE: 4.262,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.320
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel **CAMACHO** (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 056 del Complejo Habitacional "Real de San Carlos", padrón individual 3057/056, sito en la 1ª Sec. Jud. del departamento de Colonia, con un área de 48 mts. 94 dms., y frente a calle Pública entre Pública y Treinta y Tres, ciudad de Colonia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45583 a nombre de Gladis **ELIZONDO** y Rosario Gualberto **VERA BANEGA**.

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366 .- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.806,10 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87 inc. 3ª de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban **MOREIRA VIÑA**, Luis Alberto **TUNESSI URBELTZ** y Nelly Edith **POUSO ZINOLA**.

9ª) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51552 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/5/93 - HORA :13:45
BASE 17.833,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 787.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis **LADAGA** (MAT. 1351 - R.U.C. 210354410016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la 2ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón nº5.255/002, con un área de 58 mts. 8 dms. y frente a la calle Convención 1400 esquina Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 175 a nombre de **ROLE LIMITADA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/4/93, existe contrato de arrendamiento registrado desde 5/1/82, con plazo vencido, con una renta inicial de $ 8 mensuales, con destino zapatería y venta de articulos de cuero.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.12.703,50 .- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota 8,99 aproximadamente **por cada U.R. 1.000 de préstamo.**

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

8ª) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51553 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores No302 - 27.5.93 - HORA15:00 BASE:3.856,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Napoleon Adolfo CARDIOL (MAT. 4711 - R.U.C.040114980011)** venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 036 perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el No 3.057/036, que consta de una superficie de 49mts. 56dms., con frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº45.563 a nombre de Ariel **LORENZO REYES** y **Elda Esther ESPINOSA MONTAÑA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.366 .- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.957,85 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban MOREIRA VIÑA, Luis Alberto TUNESSI URBELTZ y Nelly Edith POUSO ZINOLA.

9º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo Nº1508 o en Sucursal Colonia. Montevideo, 5 de mayo de 1993.- .-LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51554 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.5.93 - HORA :15:00
BASE 5.794,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $256.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto Aguiar Barba (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 708 del block "A" perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº61.477/708/A, que consta de una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente al Cno. Carrasco No 4680..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 120 Nº 28.605** a nombre de **Carlos Javier PEREZ ORIA y Norma Graciela GIRO MAQUIOLI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.5.223,60 .- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.429,80 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de mayo de 1993 - LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51555 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.5.93 - HORA :15:15
BASE 4.730,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco RODRIGUEZ BARTORA (MAT. 2019 - R.U.C. - 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1.109 del block "C", perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No 61.477/1.109/C, que consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., con frente a Camino Carrasco No4680..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.966** a nombre de **Daher Rubi RODRIGUEZ CASTRO y Alba Gloria CABRERA TEJERA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $44,18 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.4.178,70 .- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta

la fecha de escrituración, generados por U.R.3.609,35 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51556 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/5/93 - HORA :16 y 15
BASE 2.571,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.600.-
.CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Hugo C. **CERSOSIMO** (MAT. 4310 - R.U.C. 211160800011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 V, padron Nº 105.340/201/V, con una superficie de 57 mts. 48, que forma parte del edificio sito en la 8ª Seccion Judicial de Montevideo - Complejo Zapican - con frente a la calle Zapican Nº 2590 .-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 026 Serie 383 Nº 03927** a nombre de **Daniel Antonio DUTRENIT MONTAÑO** y **Marta Alicia PASCUAL BORCHES** .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1993 es de $ 44,18. . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.502,33.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2 %, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.960,69 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51557 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/05/93 - HORA :16:45
BASE:1.448,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 64.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gabriel Antonio Romero (MAT. 4558 - R.U.C. 212214820013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 1002 C empadronada individualmente con el Nº 86.734/C/1002, la cual consta de una superficie de 43mts,63dms y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo,con frente a la calle Emilio Raña 3023.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 27.437.** a nombre de **Dolores Clelia RAURELL de OLIVEIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.1.349,82 .- Condiciones del préstamo: plazo 5 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 20,76 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51558 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/05/93 - HORA :14:30
BASE:3.870,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro Varga (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 201 del edificio construido en terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo. con frente a la Avda.Luis Alberto de Herrera Nº 3256,empadronada con el Nº 146.338/201 con una superficie de 50mts-,83dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 46.124** a nombre de **Alfredo MARROCHE REGUEIRO y Mary Ysabel CAMPOS BONFILIO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor

de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.759,04 .- Condiciones del préstamo:plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.724,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51559 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
27/05/93 - HORA :14:15
BASE:6.437,30 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 284.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Wellington E.Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 506 del block "B" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto,sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, ubicada en Cno.Carrasco 4680,empadronada con el Nº 61.477/506/B con un área de 63mts,51dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº28.735 a nombre de **Felipe Ariel SIMONETTI LIZCANO y Elba Ledis PEDROZO CARRISA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.774,34 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Mayo de 1993 - LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51560 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
31/05/93 - HORA :15:15
BASE:853,33 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 37.700

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Alberto Irigoyen (MAT. 3752 - R.U.C. 211255960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 13a.Sección Judicial de Montevideo,paraje "Pantanoso" empadronado con el Nº 152.004 con un área de 538mts,64dms de frente a la Av. Joaquín Martorí Nº 1948. .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5452 a nombre de **Juan Ramón GOMEZ URRUTIA y Celia FARCELLI o FARCILLI BLANCO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 598,35.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6667 %, comisión 2 %, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 500,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51561 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 -
28.5.93 - HORA 15
BASE: 3.274,33 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 144.660,00
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edison Casas (MAT. 4673 - R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, Padrón Invidual Nº 5623/101, que tiene un área de 63 Mts. 57 Dms, y forma parte del edificio sito en

la 1ra. Sección Judicial de Lavalleja, Ciudad de Minas, con frente a la calle 25 de Mayo Nro. 382.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5761 y Clase 100 Serie 800 Nro. 5762 a nombre de Nelson José **BLANCO BELEDO** y María Evangelista **PEREIRA DE BRUM**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.152,95.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.506,84. a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51562 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 28/5/93 - HORA 15.30

BASE: 11.222,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 495.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Darío Gomez (MAT. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 915, sito en la 4a. Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, el que consta de un área de 970mts.68dm. con frente a la calle Francisco Espinola Nº 654.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 311 a nombre de **PARDIÑAS HERMANOS Y ALVAREZ SOCIEDAD COLECTIVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/5/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.10.622,79 .- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7 % anual, cuota U.R.8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de mayo . Montevideo, 5 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51563 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :14.45
BASE 3.373,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.030

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Margarita Rodriguez (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada con el Nº 46.861/006, con un área de 45mts.51dm. perteneciente al edificio sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coronel Raiz 2070.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 421 a nombre de Luis Ignacio **GARCIA BERTOLI** y Norma Mabel **CARDOSO MENESES**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/5/93 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.608,20.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.759,18 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51564 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :15.15
BASE 2.859,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.350
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Zabaleta (MAT. 4674 - R.U.C. 212223410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 26.048/302, con un área de 55mts. 35dm., perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.432 a nombre de Marta Judith GIFFOD PEÑA y Daniel Eugenio IWANKA CARDOSO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/5/93 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.655,77.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.741,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51565 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 28/5/93 - HORA 15:00
BASE: 1.871,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.700.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudio DEGIOVANANGELO (MAT. 4691 - R.U.C. 020057800019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 3214 sito en la 2ª Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, superficie 597 mts. con frente a la calle 18 de Julio entre Florencio Sánchez y Paysandú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 50.844 y Clase 71 Serie 800 Nº 13.704 a nombre de José Elbio GONZALEZ CASAS y Dilma Raquel DEL VALLE GARCIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/5/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.733,73.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.204,83 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51566 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :13:30
BASE 7.507,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio CASTELLS MONTES (MAT.223 - R.U.C.212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 20.258, sito en la 7ª Sec. Judicial de Montevideo con una superficien de 95 mts. 47 dms. y frente a la calle Hocquart 2149.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 101 Nº 196 a nombre de Angel Cesar BRUNO SOROA y Margarita KELEMEN FULOP.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/4/93 existen dos arrendamientos registrados; el primero por 6 años a partir de 25/1/88, por una renta de $ 30 mensuales iniciales y el segundo por un plazo de 8 años a partir de 17/9/90 por una renta de $ 150 mensuales iniciales., no existe
contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comision del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gas-

tos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.4.869,90 .- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 7%,cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51567 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo 950 - 28/5/93 - HORA 14:00
BASE: 1.108,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.990
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Adhemar ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110 009 390 018)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones, inmediaciones de la ciudad de Pando, empadronado con el Nº 479, con un área de 530,15 mts. y con frente al Sur a calle de 17 mts. (hoy calle Chile), entre calle de 17 mts. y calle contigua al Arroyo de los Hornos, solar 14 de la manzana A.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14534 a nombre de **HECTOR DOUGLAS LACRUZ CUTTI y LILIA ORFELIA MARTINEZ MESA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.012,24.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 610,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando . Montevideo, 5 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51568 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Gral. ARTIGAS Nº 648 - 28/5/93 - HORA 15
BASE: 1.169,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.660,ºº
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Mariano Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080 002 950 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, Bº Obelisco, empadronado con el Nº 12.256, con una superficie de 376 mts. 52 dms., y con frente a calle de 17 mts. Nº 691 entre Américo Vespucio y Juana de Arco.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9311 a nombre de **Néstor RABUÑAL RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1-090,83.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 633,09 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 DE MAYO . Montevideo, 6 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51569 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-5-93 - HORA :14:15
BASE 2.211,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 9na. sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el No.179.888. el cual consta de una superficie de 1ha.1.644mts. y se ubica de frente al Cno. Burmester

No.6545.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 100 Nº 49.581** a nombre de **Enrique Alesis FERNANDEZ BECERRA Y Marta Alicia PISANO DOTTA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de **$ 44,18. El** saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.2.137,62 .- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,06 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.394,85 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51570 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :14 y 30
BASE 3.058,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.129

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Luis D'ANDREA (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Seccion Judicial de Montevideo, padrón Nº 134.052, área de 529 mts. 40, con frente a la calle Odense Nº 2815 bis entre las calles Purificación y Lindoro Forteza.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 5485 y Clase 100 Serie 800 Nº 7129** a nombre de **Luis Alberto BIANCHI RODRIGUEZ y Angela CORREA MARIN.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitara las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de **$ 44,18. En** caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.977,52.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.395,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51571 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :14.
BASE 3.499,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.614

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Hugo R. Fattorini (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, padrón Nº46.861/004, con una área de 45 m.c. 51 dm, perteneciente al bien sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Coronel Raíz Nº 2070 y tambien de frente a Cno. Durán Nº 4472 E por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 419 a nombre de María Bernardina GARCIA BERTOLI y Jorge Gerardo MESA IANDRI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. **El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-**

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.608,20.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0.5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.901,66 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51572 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :15
BASE 2.315,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.289
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Winston PROVENZA FERNANDEZ (MAT.1247 - R.U.C.110031330-014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7a. (hoy 19a.) Sección Judicial de Canelones "San José de Carrasco"-, padrón Nº1.546, con un área de 2000 mc., con frente a la calle Nº4 s/n. entre las calles Nº 2 y cierre.- (Solar 30 Manz. 7).-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 921 y Clase 100 Serie 800 Nº 922 a nombre de **Ema Amalia BRANDT GALLARDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.234,70.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.825,45 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51573 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA 16:00
BASE 6.084,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gabriel ROMERO (MAT. 4558 - R.U.C. 212214820013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1202 del Bloque "B" del edificio que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", ubicado en la 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477/1202/B, con un área de 63mts. 51dms., con frente a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.815 a nombre de Hugo Virgilio **NOGUEIRA** y **Andrea Esther GARCIA MONITOR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) A los solos efectos del art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existe una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A..-

8º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.899,67 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51574 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :13:15
BASE 2.657,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Exequiel PANZARDI (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón nº 83.058, con un área de 205 mts. 68 dms, con frente a la calle Roque Gómez nº 3178 esquina Guaviyú..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4148 y Clase 100 Serie 800 Nº 4149 a nombre de Juan Vicente **PRESTA FERNANDEZ** y **Nelly María PEREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.506,86.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.218,74 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51575 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA 16:30
BASE 3.626,08 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 160.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter WOLF (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 704, padrón individual Nº 87.981/704, con una superficie de 47mts 26dms., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 2674.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.880 a nombre de Nidia SALERNO ZUCHELLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.557,72.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.088,59 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51576 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/93 - HORA :16:45
BASE 1.901,31 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 84.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 21210486001-0), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 3era. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº3.841/003, consta de una superficie de 30 mts. 20 dm., con frente a la calle Reconquista Nº 309.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4483 y Clase 100 Serie 800 Nº4484 a nombre de Pedro Mario PEREYRA RODRIGUEZ y Teresita Lilian LAUSTANAU.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Organica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.828,04.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.472,62 a la tasa correspondiente

al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51577 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-5-93 - HORA :15:45
BASE 3.011,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.070
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María Alejandra FERRARI CICCONE (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.402, empadronada individualmente con el No.158.101/402, la cual consta de una superficie de 33mts.04dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos No.4403.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 39.164** a nombre de **María del Rosario FEIJOO PAZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.2.916,34 .- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.462,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51578 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores No 302 - 31.5.93 - HORA 15.00
BASE: 3.546,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $156.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Fernando **PEÑA ALONSO (MAT. 4599 - R.U.C.040141910010)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No 105 perteneciente al edificio sito en la 12a. Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras empadronada con el No 329/105, que consta de una superficie de 49mts. 43 dms., con frente a la Av. Kennedy esquina 19 de Abril.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45.970** a nombre de **Hugo Milton PEYRONEL BONJOUR y Eduarda Delia CARMINATTI MEDINA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.425,42 .- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2.900,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal COLONIA . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51579 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/93 - HORA :14:00
BASE 1.594,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.450
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Eduardo FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.C. 212 496 480 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 2.033, con una superficie de 162,93 mts., y con frente a la calle Javier Barrios Amorin 1030.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 750 Nº 11324** a nombre de **Alejandro Bernabé CLAVIJO FERNANDEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1993 es de $ 44,18. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.431,41.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interès mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podra acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 938,04 a la tasa correspondiente al prestamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51580 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO GRAL. ARTIGAS Nº 648 31/5/93 - HORA 15:30
BASE: 1.831,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.930
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Luis Rosas Conde (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ma. Sección Judicial de Canelones, paraje Vista Linda, empadronado con el Nº3.999, con una superficie de 360 mts., con frente a la calle José de la Rubiera entre las calles Rafael Alonso y Diego Fernández.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1247 y Clase 100 Serieº 800 Nº 1246** a nombre de **Carlos Alberto SILVEIRA CONDE y Isabel Rosana CHAVES GUEBARA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.1.751,13.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0.6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, seran de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.360,42 a la tasa correspondiente al prestamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51581 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - Gral.Flores 302 - 31/5/93 - HORA 14 y30
BASE: 4.042,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.608
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Jorge A. Carro (MAT. 4670 - R.U.C. 040142010013)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº034, padrón Nº3057/034, con un área de 49 m.c. 03 dms.,perteneciente al inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Colonia -Paraje Real de San Carlos-, con frente a la calle Treinta y Tres S/N. y calle Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 Nº45.561** a nombre de **Prudencio Abel RODRIGUEZ BASSINI y Maria de los Angeles SUHR o SHUR ROMERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.177,24 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art.87º inc.3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulacion la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi y Nelly Edith Pouso Zinola".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia.Montevideo, 5 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51582 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION

EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-5-93 - HORA :16:15
BASE 896,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 39.590
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero German SURRACO CAVIGLIA (MAT. 4206 - R.U.C. 21071408001-2), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.002, empadronada individualmeente con el No.166.578/002, la cual consta de una superficie de 38mts. 06dms. y forma parte del edificio sito en la 13a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Triunfo No.544.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7403 a nombre de Antonio Maria LACOSTA o LACOSTE y Esther MONTES CANCELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 833,05.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 485,31 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51583 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-5-93 - HORA :16:00
BASE 1.665,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.600
CON FACILIDADES

Por disposicion del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maria Angelica ZABALETA ILARDIA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.102, empadronada individualmente con el No.15.428/102, la cual consta de una superficie de 83mts. 06dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson No.1273.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5135 a nombre de Ruben DERMOUSESSIAN ABRAZIAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.551,47.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de prestamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituracion, generados por U.R. 1.348,31 a la tasa correspondiente al prestamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51584 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-5-93 - HORA :13:30
BASE 5.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.990
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto SUAREZ (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.201, que consta de una superficie de 79mts. 80dms., empadronada individualmente con el No.27.909/201, la cual forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Mac Eachen No.1426.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 984 a nombre de SOCIEDAD CIVIL TORRE MAYOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de

los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.116,21.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.572,97 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51585 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/05/93 - HORA :15:45
BASE:4.076,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Omar Temésio (MAT. 4308 - R.U.C. 211982470019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 004/H,empadronada individualmente con el Nº 174.602/004/H, la cual consta de una superficie de 51mts,52dms, que forma parte del complejo habitacional Parque Guaraní,sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Yaguareté Nº 3098 B .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 593 a nombre de Edinson o Edison Heber CAPUCCIO FAGGIANI y Denorah Josefa MEDEROS GUTIERREZ .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, mas el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.735 .- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de prestamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.129,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51586 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/05/93 - HORA :15:15
BASE:853,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 37.700

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Irigoyen (MAT. 3752 - R.U.C. 211255960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 13a.Sección Judicial de Montevideo,paraje "Pantanoso" empadronado con el Nº 152.004 con un área de 538mts,64dms de frente a la Av. Joaquin Martori Nº 1948. .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5452 a nombre de Juan Ramón GOMEZ URRUTIA y Celia FARCELLI o FARCILLI BLANCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/04/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 598,35.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interes mensual 0,6667 %, comisión 2 %, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 500,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51587 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/5/93 - HORA 15
BASE: 973,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Canelones, manzana catastral 18 de la localidad de Progreso, padrón 1.263, área 539 mts. 3.989 cms., con frente a la calle 17

mts. (hoy Maldonado) entre las calles Soriano y Tacuarembó.-.-

1º) Esta ejecucion se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.060 a nombre de **CARLOS RUDY FRONEZ y MARIA CRISTINA POSE BENTANCOUR.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor debera: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 792 .- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 744,34 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51588 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/93 - HORA 15:00
BASE: 5.807,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.590,ºº
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Romulo BONAVOGLIA** (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1101, empadronada individualmente con el Nº 1045/1101. área 61 mts. 12 dms., sito en la 1a. Sec. Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la Av. Luis Alberto de Herrera Nº 706 apto. 1101.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4.822 a nombre de **Enrique Victor NIN ESCARDO y Rossana Gabriela URIARTE BREGANTE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44.18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.346.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el dia del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.617,79 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal MELO . Montevideo, 6 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51589 May 12- v May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/93 - HORA :14
BASE 3.485,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alberto Bocking (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 008 que forma parte del edificio sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 46.861/008, consta de una superficie de 45 mts. 51 dm.. con frente a la calle al Camino Durán 4472 I y Camino Coronel Raiz por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 423 a nombre de **MIGUEL ANGEL CABRERA PIÑEYRO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comision del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.2.608 .- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2.922,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51590 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 DE MAYO N º950 - 31/5/93 - HORA 15
BASE: 1.652,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gerardo Barceló (MAT. 3034 - R.U.C. 020045940015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16ª Sección Judicial de Canelones, localidad Toledo, empadronado con el Nº 3.240, consta de una superficie de 507 mts. 01 dm, con frente a la calle Nº 1 entre Camino Rivera y calle Nº 4.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64354 a nombre de **JULIO BELTRAN DURE GONZALEZ** y **NORA LILIA PIÑEYRO BACCINO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/3/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.563,38 .- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.443,20 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Sucursal PANDO,MONTEVIDEO 3 de mayo de 1993.LA GERENCIA.

27) (Cta. Cte.) S/pub 51591 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/93 - HORA 15:00
BASE 6.315,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario BARCA (MAT. 152 - R.U.C. 210595770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 404 E, que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº61.477/404 E, consta de una superficie de 63 mts.51 dm., con frente a Cno. Carrasco Nº4680 .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29183 a nombre de Hector Eduardo **GERPE RODRIGUEZ** e Irma Graciela **BRUNNER CENTURION**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.812,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51592 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/93 - HORA :14:30
BASE 2.761,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Vicente Adami Olivera (MAT. 203 - R.U.C. 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 13era. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.699, consta de una superficie de 461 mts 2830 cm, con frente a la calle Holanda Nº 1667..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Organica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 45.190

a nombre de Julio Cesar DE LA CRUZ GOGLUSKA y Moraima Raquel PAROVEL FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al dia de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.2.665,42.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,20 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.639,16 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51593 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-5-93 - HORA :16:30
BASE 4.009,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.160
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero German SURRACO CAVIGLIA (MAT. 4206 - R.U.C. 21071408001-2), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.003, empadronada individualmente con el No.174.602/003/E, la cual consta de una superficie de 51mts. 52dms. y forma parte del block E del edificio "Parque Guaraní", sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Matatí No.3116.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 760 a nombre de Maria Cristina LOPRETTI OTERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Organica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.735 .- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.142,62 a la tasa correspondiente al prestamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51594 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-5-93 - HORA 13:45
BASE: 1.365,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60.340

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto SUAREZ (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar baldío, sito en la 7ma. sección judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos, hoy denominado Pueblo Artigas, empadronado con el No. 3.335, el cual consta de una superficie de 800mts y se ubica de frente al Cno. Maldonado, Km.24,700.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Organica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 146 a nombre de Carlos Alberto RISO MAS y Raquel Norma SAPIENZA GOBBO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado y surge una expropiación que afecta en 10mts. 58dms. el área referida. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio,impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51595 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-5-93 - HORA :13:15
BASE 3.722,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.440
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Alfredo MARTINEZ PEREZ (MAT. 4786 - R.U.C. 21076556-0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indica-

das, unidad de propiedad horizontal No.013-R, empadronada individualmente con el No.174.602/013-R, la cual consta de una superficie de 51mts. 52dms. y forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ñacurutu No.3066 G; Parque Guaraní.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 862** a nombre de **Carlos Lorenzo CORREA MARTINEZ y Nelly Gladys CARABALLO LAYES.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23-4-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R.3.582,01 .- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.835,29 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51596 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/5/93 - HORA 16:00
BASE: 993,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Lorenzo D'ANGELO LIMA (MAT. 4125 - R.U.C. 211490430-013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, perteneciente al edificio sito en la 17º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº131.032/002, que consta de una superficie de 37mts. 26dms., con frente a la calle José Iraola Nº4946(ex Jacinto Trapani).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 8782** a nombre de **Antonio Evaristo FIGUEREDO PEREIRA y Libia BRUN o BRUM ROMERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29.4.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 764,30.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 12,13 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 400,34 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) S/pub 51597 May 12- v May19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/93 - HORA 13:45
BASE: 3.779,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Olegario Juan De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 73.021/002, que consta de una superficie de 43 mts. 24 dms., con frente a las calles Felipe Sanguinetti Nº 2796 y Purificación por ser esquina .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 30268** a nombre de **JOSE PEDRO RODRIGUEZ CRESPO y ANA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1993 es de $ 44,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.633,30 .- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9.- aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien:

vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.585,46 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc.3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Isaac Perelman y Rebeca Israel Bensusan.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

27) (Cta. Cte.) 5/pub 51598 May 12- v May19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "RINSUL S.A. LIQUIDACION JUDICIAL". (FICHA Nº 629/1987), se hace saber que por Resolución Nº 707 de fecha 13 de febrero de 1991, dictada en autos, se decretó la liquidación judicial de Rinsul S.A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios, a S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, y Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 1993. Esc. Guillermo Maddalena. Actuario Adjunto.

27) $ 400,00 10/pub 22112 May 12- v May 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AROSTEGUI DOMINGO PALMIRO - AUSENCIA. Fa. V/462/91", se hace saber que se solicitó la declaratoria de ausencia del Sr. Domingo Palmiro Arostegui. Publíquese tres veces con intervalo de 60 días entre cada publicación. (Art. 59 del Código Civil). Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-

27) (Ley 13.209) 1/pub 53461 May 12- v May 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO: En los autos caratulados: "CABRERA BARLOCCO, María Angélica, Sucesión, Ficha A 255/91" el Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANGELICA CABRERA BARLOCCO, haciéndose saber a los interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos y emplazándose a PEDRO MANUEL EIZMENDI CABRERA para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días. Montevideo, junio 12 de 1992. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.-

27) $ 600,00 30/pub 22028 May 12- v Jun 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: ARTUS GAY, EOFELIO JULIO - DECLARACION DE AUSENCIA - (Ficha B/277/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó ORFILIA CAROLINA ARTUS GAY solicitando la declaración de Ausencia del Sr. EOFELIO JULIO ARTUS GAY, su derecho se funda en los arts. 50 y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por tres veces con intervalo de sesenta días según lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil. Colonia, 28 de octubre de 1992. Esc. Raúl Rosello, Actuario.-

27) $ 26.400,00 3/pub 43209 May 12- v May 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RAMONA EXALTACION, IRMA ESTHER, AMADO CECILIO, LUJAN EDMUNDO Y CANDIDA ROSA VAZQUEZ TABEIRA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL FA. 205/93" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele uno de oficio. Maldonado, 21 de abril de 1993. Escr. Margarita Bartaburu. Actuaria Adjunta.

27) $ 250,00 10/pub 22080 May 12- v May 26

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PRIME WOOD TRADERS INC. SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 22.000.
Inscripción: Nº 630 del Fº 5418 al Fº 5429v. del Lº 1 de fecha 12.4.93 - Legajo 2416/93.
Objeto: 1) Su objeto en el exterior es: A) realizar y/o administrar para su propia cuenta o la de terceros inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) comercializar e industrializar toda clase de mercaderías y materias primas en los siguientes ramos y anexos: madera, textil, vestimenta, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, veterinaria y vidrio; C) realizar toda clase de: a) explotaciones agropecuarias; b) negocios inmobiliarios, financieros, de construcción, importación, exportación, seguros y reaseguros; D) desempeñar toda clase de administraciones, mandatos, comisiones y representaciones; E) explotar marcas, patentes y demás bienes incorporales análogos.- 2) Realizar en el país toda actividad permitida por el régimen de la ley 11.073 y su art. 7º; 3) A efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) asociarse con o participar en sociedades que no operen en el país cuyo objeto esté comprendido en uno de los anteriormente referidos; b) celebrar toda clase de actos y contratos sobre todo tipo de bienes y derechos.

28) $ 1.050,00 1/pub 21568 May 12- v May 12

AGRO-METAL URUGUAYA S.A.
Aumento de Capital

En Montevideo el 17 de diciembre de 1992 se reune la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Agrometal Uruguaya S.A., en su domicilio de Valladolid 3525.
Contandose con la concurrencia del total del capital integrado.
Este asamblea fue convocada sin publicaciones previas en virtud de la facultad conferida por el Articulo 9 de los Estatutos sociales.
En cumplimiento del Art. 288 de la ley de Sociedades Comerciales 16060 del 4 de setiembre de 1988 se dispone realizar un aumento de Capital de N$ 141:100.200.- que se destinara totalmente a Fondo de Reserva.-

28) $ 350,00 1/pub 22026 May 12- v May 12

AGRO-METAL URUGUAYA S.A.
Aumento de Capital

En Montevideo el 17 de febrero de 1992 se reune la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Agrometal Uruguaya S.A., en su domicilio de Valladolid 3525.
Contandose con la concurrencia del total del capital integrado.
Este asamblea fue convocada sin publicaciones previas en virtud de la facultad conferida por el Articulo 9 de los Estatutos sociales.
En cumplimiento del Art. 288 de la Ley de Sociedades Comerciales 16060 del 4 de setiembre de 1988 se dispone realizar un aumento de Capital de N$ 21.000.200.-

28) $ 350,00 1/pub 22027 May 12- v May 12

CLASICC INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: U$S 1.000.000 (dólares americanos un milló.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, 22 de abril de 1993, comunicación 189 en 4 fojas del Libro Nº 3 Legajo 81/92.

28) $ 140,00 1/pub 22063 May 12- v May 12

CASTLE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: U$S 1.000.000 (dólares americanos un millón).
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, 22 de abril de 1993, comunicación 190 en 4 fojas del Libro Nº 3 Legajo 80/92.

28) $ 140,00 1/pub 22064 May 12- v May 12

CARVING INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: U$S 500.000 (dólares americanos quinientos mil).
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, 22 de abril de 1993, comunicación 191 en 4 fojas del Libro Nº 3 Legajo 439/92.

28) $ 140,00 1/pub 22065 May 12- v May 12

ULTRALAN S.A. CON SAMALIN S.A. FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO DE CAPITAL

Resolución de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas Sociedades de fecha 5/05/1992.
Artículo 3º del Estatuto de ULTRALAN S.A.: "Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 72:000.000. (nuevos pesos: setenta y dos millones). El capital podrá ser aumentado hasta el monto de N$ 360:000.000. por resolución de Asamblea Extraordinaria, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa. La Asamblea, sólo podrá delegar en el Directorio o el Adminis-

trador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Escritura de Fusión: 7/12/92.
Absorbente: ULTRALAN S.A.
Absorbida: SAMALIN S.A.
Objeto: ULTRALAN S.A. continúa con el mismo.
Aprobación Inspección General de Hacienda: 22.04.1993.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30/04/93 con el Nº 643 del Fº 5510 al Fº 5525 del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 2928/93.
28) $ 630,00 1/pub 22067 May 12- v May 12

KOPEL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 112.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Pco. y Gral. de Comercio el día 3 de mayo de 1993, con el Nº 433 del Fº 936 al Fº 937v del Lº Nº 3 de estatutos, legajo Nº 2942/93.
28) $ 700,00 1/pub 22109 May 12- v May 12

PILAMAR SOCIEDAD ANONIMA
LEY Nº 15.921

DENOMINACION: PILAMAR SOCIEDAD ANONIMA.
OBJETO: Usuario Directa o Indirecta de Zona Franca.
CAPITAL: $ 280.000.
Administración: Un administrador o de un Directorio,
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de abril de 1993, Nº 429 Fº 929 al Fº 930v. Libro Nº 3, Legajo Nº 2929/93.
28) $ 140,00 1/pub 22148 May 12- v May 12

OSINDAL SOCIEDAD ANONIMA
LEY Nº 15.921

DENOMINACION: OSINDAL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Usuario Directa o Indirecta de Zona Franca.
CAPITAL: $ 280.000.
Administración: Un administrador o de un Directorio,
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de abril de 1993, Nº 425, Fº 921 al Fº 922v, Libro Nº 3 Legajo Nº 2936/93.
28) $ 140,00 1/pub 22149 May 12- v May 12

CORDILCO SOCIEDAD ANONIMA
LEY Nº 15.921

DENOMINACION: CORDILCO SOCIEDAD ANONIMA.
OBJETO: Usuario Directa o Indirecta de Zona Franca.
CAPITAL: $ 280.000.
Administración: Un administrador o de un Directorio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de abril de 1993, Nº 426, Fº 923 al Fº 924v, Libro Nº 3, Legajo Nº 2937/93.
28) $ 140,00 1/pub 22150 May 12- v May 12

DALKIR SOCIEDAD ANONIMA
LEY Nº 15.921

DENOMINACION: DALKIR SOCIEDAD ANONIMA.
OBJETO: Usuario Directa o Indirecta de Zona Franca.
CAPITAL. $ 280.000.
Administración: Un administrador o de un Directorio,
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de abril de 1993, Nº 427 Fº 925 al Fº 926v, Libro Nº 3, Legajo Nº 2938/93.
28) $ 140,00 1/pub 22151 May 12- v May 12

KALTIR SOCIEDAD ANONIMA
LEY Nº 15.921.

DENOMINACION: KALTIR SOCIEDAD ANONIMA.
OBJETO: Usuario Directa o Indirecta de Zona Franca.
CAPITAL: $ 280.000.
Administración: Un administrador o de un Directorio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de abril de 1993, Nº 428, Fº 927 al Fº 928v, Libro Nº 3, Legajo Nº 2939/93.

28) $ 140,00 1/pub 22152 May 12- v May 12

REFORMAS

BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
CAMBIO DE DENOMINACION
DE SU SUCURSAL EN URUGUAY

Se transcribe a continuación la nueva redacción de los artículos del estatuto social que fueran modificados.
Artículo 1º. "La Sociedad se denomina BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. y se regirá por las normas jurídicas aplicables a las sociedades anónimas, en general, y a las entidades bancarias y financieras en particular, de acuerdo con el Art. 3º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989 y Disposiciones concordantes con ella, así como por las especiales a las que, en razón a su objeto social deba sujetarse";
Artículo 6º. "CAPITAL SOCIAL.
1. El Capital Social se fija en 85.725.941.000 (ochenta y cinco mil setecientos veinticinco millones novecientas cuarenta y una mil) pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 171.451.882 (ciento setenta y un millones cuatrocientas cincuenta y una mil ochocientas ochenta y dos) acciones, nominativas, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 171.451.882, ambos inclusive.
2. El Capital Social podrá aumentarse o reducirse por acuerdo de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Sociedades Anonimas.
3. Asimismo, la Junta General podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el Capital Social deba llevarse a efecto, en la cifra acordada, y de fijar las condiciones del mismo, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General; y siempre dentro del plazo marcado por la ley.
4. Igualmente, la Junta General podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del Capital Social hasta una cifra determinada, en la oportunidad y cuantía que el Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General. Estos aumentos no podrán ser superiores, en ningún caso, a la mitad del Capital de la Sociedad en el momento de la autorización, y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde el acuerdo de la Junta."
Artículo 24º Nº 2.
"El Consejo estará compuesto por un número de 15 miembros, como mínimo, y de 40, como máximo, nombrados, entre los accionistas, por la Junta General de Accionistas, por un período de 5 años; y que podrán ser reelegidos por períodos de igual duración máxima.
(*El resto de los números de este artículo quedan con su redacción actual)".
Artículo 25º Nos. 1 y 2.
"1. El Consejo de Administración designará, de entre sus miembros, un Presidente, con las funciones que le atribuyen la Ley y estos Estatutos, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional, Temporal y Transitoria de los presentes Estatutos".
"2. El Consejo de Administración, asimismo, nombrará de entre sus miembros, uno o varios Vicepresidentes, determinando, en su caso, el orden de preferencia entre ellos. Sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional, Temporal y Transitoria de los presentes Estatutos, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, por cualquier causa, del Presidente, le sustituirá el Vicepresidente o cualquiera de ellos, si fueran varios (salvo que al designárseles se les hubiera asignado orden de preferencia, en cuyo caso la sustitución se hará siguiendo la precedencia dicha".
(*El resto de los números de este artículo quedan con su redacción actual.)
Artículo 27º Nº 1.
"1. El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente o quién haga sus veces, en el lugar que señale la convocatoria. También se podrá convocar a requerimiento, por lo menos, de 20 Consejeros".
(*El resto de los números de este artículo quedan con su redacción actual.)
Artículo 34º Nº 1 y Nº 3.
"1. Una Comisión Permanente Ejecutiva, compuesta por 12 miembros, como mínimo, y 20, como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración, ejercerá con facultades delegadas por el mismo, la administración corriente de la sociedad, pudiendo aquélla, a su vez, conferir los poderes necesarios a tal efecto, según las mismas disposiciones que se establecen en el Art. 30 de estos Estatutos para el Consejo de Administración."
"3. Sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional, Temporal y Transitoria de estos Estatutos, Comisión Permanente Ejecutiva la compondrán:
El Presidente del Consejo de Administración (que también lo será de la Comisión en cuestión); el o los Vicepresidentes del Consejo de Administración; el o los Consejeros Delegados; y el o los Vocales que el Consejo de Administración señale. Será Secretario de la Comisión - la persona que designe el Consejo de Administración, sea o no Consejero, determinándose también por aquél la persona que deba sustituirle, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, mientras dure la circunstancia impeditiva.
(*El resto de los números de este artículo quedan con su redacción actual)."
Artículo 35º Nº 1.
"1. La Comisión Permanente Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente (o Vicepresidente que le sustituya); y, al menos, dos veces al mes."
(*El resto de los números de este artículo quedan con su redacción actual).
Por resolución no. 139/993 adoptada el 25.2.93 por el Ministerio de Economía y Finanzas, se tomó conocimiento de la reforma de los artículos transcriptos precedentemente y se aprobó el cambio de nombre de la Sucursal en nuestro país del actual BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. la que pasa a denominarse "CENTRO HISPANO BANCO, SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO. S.A. MADRID, ESPAÑA".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio efectuada el día 22 de abril de 1993, anotada con el no. 373 del fo. 817 al fo. 817 v., del lo. 3, de Estatutos. Legajo no. 3844.
28) $ 3.290,00 1/pub 22029 May 12- v May 12

RONDIL S.A.
Reforma de estatuto

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1990 resolvió reformar el Art. 3 del estatuto social, que quedó redactado así:
ARTICULO 3. El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50:000.000 (Nuevos Pesos CINCUENTA MILLONES).
La reforma fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Mayo de 1993 con el Nº 430 Fº 931 del Libro Nº 3 de Estatutos Legajo Nº 2951/93.
28) $ 350,00 1/pub 22147 May 12- v May 12

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 30 de abril de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,586500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,415000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,150000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,560000
Brasil	Cruzeiro	1000		32.250,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,270500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,090000
España	Pesetas	2100		116,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,339000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,779300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,573500
Italia	Liras	3500		1.484,250000
Japón	Yens	3600		110,930000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,700000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,840000
Portugal	Escudo Portugués	5200		146,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,156500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,304000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,429500
Venezuela	Bolívar	6200		86,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,233000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,423390

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,750	3,760
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,112	0,114
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	3,767	3,769
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	3,767	3,769
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	3,767	3,769

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3	
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	04/05/93	3	1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	04/05/93	3	3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	04/05/93	3	3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	04/05/93	3	5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	04/05/93	3	1/2
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	04/05/93	5	3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	04/05/93	6	1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	04/05/93	7	7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	04/05/93	6	7/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	04/05/93	3	1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	355,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	118,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	384,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51509 May 12- v May 12

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 03 de mayo de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,581500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,415000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,150000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,640000
Brasil	Cruzeiro	1000		32.664,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,268000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,090000
España	Pesetas	2100		115,860000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,329500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,776500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,564000
Italia	Liras	3500		1.476,000000
Japón	Yens	3600		110,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,700000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,840000
Portugal	Escudo Portugués	5200		146,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,156500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,304000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,428400
Venezuela	Bolívar	6200		86,020000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,236000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,423390

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,760	3,770
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,112	0,114
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	3,774	3,776
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	3,774	3,776
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	3,774	3,776

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5/05/93	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	5/05/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5/05/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5/05/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	5/05/93	3 1/2
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	5/05/93	5 7/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	5/05/93	6 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	5/05/93	7 3/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	5/05/93	6 7/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	5/05/93	3 7/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	357,4500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	119,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,4100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	392,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51508 May 12- v May 12

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 05 de mayo de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		
Argentina	Peso Argentino	0500		1,559500
Australia	Dólares Australianos	0105		0,998000
Austria	Chelin Austríaco	0700		1,429000
Bélgica	Francos Belgas	0800		11,090000
Brasil	Cruzeiro	1000		32,420000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		33.474,200000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		1,273500
España	Pesetas	2100		6,072000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		115,560000
Francia	Franco Francés	2600	U$S	1,000000
Holanda	Florines Holandeses	3100		5,322500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		1,773500
Italia	Liras	3500	U$S	1,567000
Japón	Yens	3600		1.464,000000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		110,350000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		6,653000
Portugal	Escudo Portugués	5200		1,845000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		146,250000
Suecia	Coronas Suecas	5800		3,157500
Suiza	Francos Suizos	5900		7,319000
Venezuela	Bolívar	6200		1,416800
				86,330000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,238500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,427290

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,760	3,770
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,111	0,113
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	3,779	3,781
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	3,779	3,781
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	3,779	3,781

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/05/93	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/05/93	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/05/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/05/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	7/05/93	3 7/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/05/93	5 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	7/05/93	6
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/05/93	7 3/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/05/93	6 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/05/93	3 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	354,3500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	116,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	375,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51507 May 12- v May 12

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones